



**EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
UNIDAD AJUSCO  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA**

**LA FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA EN LAS REFORMAS  
CURRICULARES 2017 Y 2022**

**TESIS**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN PEDAGOGÍA**

**PRESENTA:**

**MARIO ALBERTO FLORES MENDOZA**

**ASESORA:**

**DRA. MARÍA CONCEPCIÓN CHÁVEZ ROMO**

**CIUDAD DE MÉXICO, JUNIO 2023**

# Agradecimientos

En especial a la doctora María Concepción Chávez Romo por sus asesorías para la elaboración de este proyecto, por su apoyo, tiempo, colaboración, confianza, por compartir sus conocimientos y experiencias que permitieron culminar este trabajo recepcional.

A mis profesores de campo por su amplia experiencia, valiosas aportaciones, comprensión, atención y conocimientos.

Al equipo de la UPN-UAEH por los momentos dedicados, sugerencias y valiosas experiencias.

A mi hermana Mariana por su tiempo, ideas y sus interesantes participaciones para darle forma a este trabajo.

A todos mis profesores no sólo de la carrera sino de toda la vida, gracias porque de alguna manera forman parte de lo que ahora soy.

Con Admiración y Respeto.

Alberto.

# Dedicatoria

Este trabajo recepcional, si bien ha requerido de mi esfuerzo y el de mi asesora de tesis, no hubiese sido posible concluirlo sin el apoyo, motivación y comprensión de cada una de las personas que siempre han estado a mi lado en los momentos de angustia y desesperación.

En primer lugar, doy gracias a DIOS por estar conmigo en cada paso que doy y por haber puesto en mi camino a todas aquellas personas que forman parte de mi vida.

A mis padres por todo el amor y cariño que me han tenido durante este tiempo. En especial ti mamá porque siempre has estado en el momento preciso para extenderme tu mano, por convertir los malos pasos en momentos de reflexión y por ayudarme a concluir un escalón más en mi vida.

A mis hermanas; Verónica, Mariana y Arisbeth por apoyarme, por brindarme su atención en todo momento, por quererme y por las maravillosas personas que son.

A mis amistades por sus consejos, por las experiencias vividas y todos esos momentos de felicidad a mi lado.

A mi asesora que me brindó su apoyo incondicionalmente. Sólo quiero decirle que en verdad valoré todo lo que me enseñó. Estoy agradecido.

A todos ustedes Gracias por su apoyo, cariño y amistad.

Por siempre en mi corazón

Alberto.

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO 1. PROBLEMÁTICA, MÉTODO Y FASES DE LA INVESTIGACIÓN .....	3
1.1. LA DELIMITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN .....	3
Las preguntas y objetivos de la investigación .....	5
1.2. METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE LAS REFORMAS CURRICULARES 2017 Y 2022.....	6
1.2.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN QUE IMPLICA EL ANÁLISIS CURRICULAR .....	7
La investigación documental y sus características .....	8
Fases de la investigación.....	9
Instrumentos y estrategias de la investigación .....	11
CAPÍTULO 2. ANTECEDENTES, ORIGEN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA .....	14
2.1. LA FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA. ¿QUÉ ES? .....	14
La Formación Cívica y Ética. Su origen y desarrollo a partir de 1999 .....	16
La Formación Cívica y Ética en la Reforma Integral de la Educación Secundaria (RIES) en el año 2006 .....	27
Nuevos ajustes a la Formación Cívica y Ética en el 2011.....	34
2.2. ASPECTOS BÁSICOS DE LA FORMACIÓN CIUDADANA EN EL ORDEN JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL .....	39
Documentos normativos internacionales .....	41
Documentos normativos nacionales.....	44
CAPÍTULO 3. EL CURRÍCULUM Y LA FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA. UNA APROXIMACIÓN CONCEPTUAL.....	49
3.1. LA CIUDADANÍA Y SUS CIUDADANOS. LOS FUNDAMENTOS TEÓRICO-CONCEPTUALES .....	49
3.2. FORMACIÓN CIUDADANA .....	54
3.3. EL CURRÍCULUM Y SUS NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR.....	65
El currículum .....	67
Niveles de concreción curricular.....	70
El currículum flexible .....	74
3.4. ENFOQUES AFINES DE LA FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA .....	75
CAPÍTULO 4. LA FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA EN LAS REFORMAS CURRICULARES 2017 Y 2022.....	83
4.1. EL PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA 2017 ....	83
4.2. LA FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA EN EL PLAN DE ESTUDIOS 2022 .....	95
4.3. PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LAS DOS REFORMAS CURRICULARES .....	100
¿Qué se encontró?.....	107
CONCLUSIONES.....	115
REFERENCIAS .....	119

# INTRODUCCIÓN

\* La educación no es poner números, no es calificar, es un proceso humano para conocer su mundo.  
- Díaz Barriga (IISUE UNAM oficial, 2022)

El trabajo que se presenta a continuación surge con la intención de conocer los saberes ciudadanos predominantes en el curriculum prescrito; Aprendizajes Clave para la Educación Integral. Plan y programas para la educación básica (2017) y el Plan de estudios de la educación básica 2022 (Marco y estructura curricular). Al ser partícipe de dos reformas curriculares (2006 y 2011) distintas en mi formación básica y observar la transición de una nueva reforma educativa suena inquietante percatarse de los valores prevalecientes en el discurso oficial.

Para llevar a cabo el trabajo se realizó un análisis curricular, usando como referente teórico el modelo empleado por Rizo (2015).

Si bien, la finalidad de este trabajo es compartir al lector la experiencia de elaborar un análisis documental también lo es, explorar como agente externo a la Secretaría de Educación Pública los planes y programas de estudio de Formación Cívica y Ética como una de las especialidades, planeadas y sistematizadas del campo de conocimiento de la Formación ciudadana.

Este conjunto de saberes suele aparecer en los planes y programas de estudio de América Latina como Formación Cívica, Formación ciudadana o como la conocemos actualmente en México: Formación Cívica y Ética. Presente en todas las escuelas de educación básica del país como una asignatura del curriculum oficial.

La estructura expositiva de este documento enfatiza en describir, comprender e interpretar qué es la Formación Cívica y Ética a más de 20 años de su puesta en marcha como asignatura en la educación secundaria en el ciclo escolar 1999-2000.

La organización de este trabajo quedó estructurada en cuatro capítulos:

El primer capítulo tiene un propósito descriptivo y contextual sobre el proceso que llevó al planteamiento del problema, el diseño metodológico seleccionado para la recolección de la información y la perspectiva empleada para la investigación: el análisis documental.

En el capítulo dos se realiza una construcción de un panorama general sobre lo que significó integrar una cronología de tal asignatura o programa de estudio hasta 2011, así como en la presentación de un marco jurídico internacional y nacional que la sustenta.

El tercer capítulo se relaciona con la Formación Cívica y Ética y su estructura como un espacio curricular para la vida ciudadana, los paradigmas del curriculum y sus niveles de concreción curricular.

Para el cuarto y último capítulo se ofrece una lectura del análisis comparativo de los planes y programas de estudio de Formación Cívica y Ética en las reformas educativas 2017 y 2022 a fin de mostrar los resultados de la presente investigación documental.

En la parte final se incorporan algunas conclusiones en torno a las competencias cívicas y éticas y su importancia como punto de partida para el desarrollo de otros saberes ciudadanos, las transformaciones de la asignatura y algunas líneas que se consideran adecuadas para fortalecer este campo de conocimiento.

# CAPÍTULO 1. PROBLEMÁTICA, MÉTODO Y FASES DE LA INVESTIGACIÓN

\* En lugar de condenar a la gente, vamos a tratar de entenderlos. Vamos a tratar de averiguar porque hacen lo que hacen.  
- Dale Carnegie

En este capítulo se explica la perspectiva y estrategia metodológica que se utilizó para el desarrollo de la investigación a partir de las características y elementos planteados por algunos especialistas en análisis curricular tales como Revilla (2020), Rizo (2015), Dorio (et al., 2009), Massot (et al., 2009), Chong (2007), Vasilachis (2006) y Sautu (et al., 2005). De manera específica, este apartado presenta la problemática, los objetivos del análisis documental, la técnica de estudio empleada y sus principales componentes.

Los apartados que constituyen este capítulo son:

1.1. La delimitación y justificación del proyecto de investigación

1.2. Metodología para el análisis de las reformas curriculares 2017 y 2022

## **1.1. La delimitación y justificación del proyecto de investigación**

Este trabajo no pretende profundizar o reconstruir cada fragmento que consolidó a la Formación Cívica y Ética como asignatura, sino destacar las expresiones y modificaciones más relevantes que ha sufrido en los últimos 24 años. Tampoco intenta explicar cada fenómeno, situación, manifestación o hecho sobre la construcción de noción de ciudadana en la historia de México. Mas bien pretende conocer la forma en que se han configurado los discursos políticos-pedagógicos en torno a la formación ciudadana en la educación básica, en el periodo 2017 y 2022, específicamente a través de su expresión en los planes y programas de estudio de la asignatura Formación Cívica y Ética (FCyÉ) para secundaria.

Los motivos que impulsan esta investigación surgen por dos razones: la primera, es para obtener el título de Licenciado en Pedagogía, como el ejercicio que me permite culminar mi

etapa de formación profesional. La segunda, porque resulta interesante e inquietante conocer los saberes ciudadanos predominantes en las reformas curriculares: 2017 y 2022 a fin de responder la siguiente interrogante, eje del análisis: ¿qué es o cómo se presenta la asignatura Formación Cívica y Ética?

Realizar un análisis acerca del discurso oficial me permitió interesarme en la Formación Cívica y Ética dirigida a la población adolescente que está cursando la educación secundaria. Dicha asignatura se configura como un espacio curricular que sirve como mecanismo regulador de valores y principios éticos; que responde a los ideales de algunas instituciones del estado mexicano o de personas y especialistas que tienen la posibilidad de tomar decisiones sobre lo que considera que la población infantil y juvenil debe aprender.

Llegar a este punto significó comprender en un primer momento que la Formación ciudadana se presenta como un espacio curricular en los planes y programas de estudio de educación básica. Esto amplió mi panorama al entender que si bien este nivel tiene como objetivo formar un sujeto deseable hay campos específicos que se enfocan principalmente a reforzar estos saberes, tal es el caso de la Formación Cívica y Ética.

Un segundo momento tuvo que ver con la revisión de trabajos para obtener un panorama general del tema. Se trata de un ejercicio aproximado al estado del arte. Al buscar huellas para mi trabajo recepcional me vi en la tarea de empezar una pesquisa por algunas bases de datos. Lo que me llevó a autores como María Eugenia Luna y Lilian Álvarez que se refieren a la formación ciudadana como un conjunto de características de conductas cívicas que se consideran valiosas y que el ciudadano debe desarrollar.

Por ejemplo, pagar impuestos, ir a votar, respetar los señalamientos, participar en los asuntos públicos, son saberes y haceres que como ciudadanas y ciudadanos debemos conocer, comprender y ejercer para entender el medio social donde vivimos. Saber esto me hizo cuestionarme muchas cosas, específicamente si la asignatura engloba contenidos acordes a las demandas que exige la escuela del siglo XXI, si en verdad nos prepara para ejercer nuestros derechos y participar en los asuntos que nos incumben.

Estas interrogantes impulsaron mi necesidad de revisar los planes y programas de estudio que estuvieron presentes a lo largo de mi educación básica. Un primer acercamiento al



currículo me mostró que durante mi trayectoria escolar viví dos reformas curriculares distintas: 2006 y 2011, en ambas presente la FCyÉ para primaria y secundaria.

Posteriormente, se encontró por medio de distintos autores que esta asignatura comenzó a operar desde 1999 y ha sido objeto de varias reformas curriculares. Las más recientes corresponden a los años 2017 y 2022. La primera difundida en el documento denominado *Aprendizajes clave para la educación integral* y la segunda propuesta se refiere al Nuevo Marco Curricular 2022. Para el nuevo plan de estudios aparece como parte de uno de sus cuatro campos formativos: “Ética, Naturaleza y Sociedades” para la enseñanza secundaria.

Debido a la falta de profundidad sobre el impacto que tendrá la FCyÉ en educación primaria, la presente investigación documental se reduce sólo para el nivel secundaria. Pues desde sus inicios esta asignatura fue destinada específicamente a ese nivel y, por lo tanto, hay más información. Sobre todo porque en la nueva reforma educativa este espacio curricular se presenta para la fase 6 equivalente a los tres grados de secundaria.

Por todo lo anterior, surge el interés de conocer la manera de concebir la Formación Cívica y Ética, su organización y estructura. Pues a lo largo del tiempo se ha mostrado como una asignatura dinámica que cambia según el contexto social e histórico. Esta inquietud se acrecienta, más aún, cuando hay de por medio una nueva reforma educativa<sup>1</sup> que promete romper con todo aquello que tenga que ver con la filosofía neoliberal en el campo educativo. De acuerdo con los argumentos de nuevas autoridades, la reforma 2017 conocida bajo el título de *Aprendizajes Clave para la Educación Integral. Plan y programas de estudio para la educación básica* (SEP, 2017), no cumple con las demandas de la escuela del siglo XXI.

### ***Las preguntas y objetivos de la investigación***

En esta investigación ocupa un papel relevante la revisión de un conjunto de documentos realizados en los últimos 24 años sobre la formación ciudadana, y los modos en los que ésta se concreta en los discursos educativos. Particularmente importa indagar cómo se ha definido

---

<sup>1</sup> En conformidad con Rivera toda reforma es un proyecto político de acción definido desde el centro del sistema educativo; como un ensamblaje más o menos articulado de cambios constitucionales, legislativos, organizativos, financieros, laborales, presupuestales, administrativos, conceptuales y retóricos que afectan a todos los componentes del Sistema Educativo Nacional (UPNAjusco, marzo 2022).

el sentido de este campo de conocimiento en el currículum prescrito y qué factores han influido en ello.

El presente trabajo de investigación plantea los siguientes objetivos:

### **Objetivos Generales**

- 1) Elaborar una investigación documental sobre cómo se plantea la asignatura de Formación Cívica y Ética en las reformas curriculares 2017 y 2022.
- 2) Conocer los saberes ciudadanos predominantes en las reformas educativas: Aprendizajes Clave para la Educación Integral. Plan y programas para la educación básica (2017) y el Plan de estudios de la educación básica 2022 (Marco y estructura curricular).

### **Objetivos Particulares**

- 1) Revisar las nociones de formación cívica y ética y formación ciudadana presentes en las reformas.
- 2) Identificar enfoque y fundamentos teórico-conceptuales de la formación cívica y ética de las reformas educativas.
- 3) Conocer el tipo de ciudadano que se pretende formar.
- 4) Analizar los propósitos y objetivos generales de la asignatura.
- 5) Destacar las diferencias y similitudes de la Formación Cívica y Ética en ambas reformas.

## **1.2. Metodología para el análisis de las reformas curriculares 2017 y 2022**

En concordancia con Sautu (et al., 2005), todo proyecto de investigación busca contribuir a la producción de conocimiento en un área específica y para su desarrollo es indispensable explicitar el procedimiento metodológico; éste se considera uno de los primeros pasos y de las primeras decisiones que el investigador debe enfrentar. De acuerdo con Sautu (et al., 2005) la metodología es “un conjunto de métodos que tienen por función adaptar los preceptos teóricos a la producción de datos” (2005: 151).

Dentro de las ciencias sociales conviven distintos paradigmas<sup>2</sup>, tales “tienen diferentes supuestos ontológicos, epistemológicos, axiológicos y metodológicos, que dan cuenta del andamiaje que sustentará el desarrollo de la investigación” (Sautu et al., 2005: 39-40).

La investigación cualitativa<sup>3</sup> es un espléndido y variado abanico de perspectivas de estudio (Patton, 2002, como se citó en Vasilachis, 2006). Se caracteriza por no reducirse a un simple conjunto de principios y por utilizar técnicas que le permiten al investigador recabar datos que informen de la particularidad de las situaciones o hechos sociales.

La metodología cualitativa<sup>4</sup> refiere a perspectivas, tradiciones o tendencias que se ubican en la investigación y en donde el investigador puede hacerse de estrategias como la recogida de datos, la observación, la entrevista o el análisis documental (Dorio et al., 2009).

En este caso, se trata de un estudio comparativo que retoma elementos de la investigación documental y el análisis curricular. Se optó por esta tradición<sup>5</sup> porque el proceso de investigación<sup>6</sup> no se aplica de forma secuencial, sino que es flexible, emergente y se va concretando progresivamente.

### **1.2.1. Tipo de investigación que implica el análisis curricular**

El análisis documental sirve de fuente y de gran utilidad para obtener información referencial y retrospectiva sobre un fenómeno, una situación o un programa concreto (Del Rincón, 1995, como se citó en Massot *et al.*, 2009). Este tipo de análisis se utiliza principalmente para la

---

<sup>2</sup> Un paradigma desde el ámbito de la investigación es “un cuerpo de creencias, presupuestos, reglas y procedimientos que definen cómo hay que hacer ciencia; son los modelos de acción para la búsqueda del conocimiento. Los paradigmas, de hecho, se convierten en patrones, modelos o reglas a seguir por los investigadores de un campo de acción determinado” (Martínez, 2004, como se citó en Alvarado y García, 2008: 190).

<sup>3</sup> Para Creswell (1998) citado en Vasilachis (2006: 24) la investigación cualitativa “es un proceso interpretativo de indagación basado en distintas tradiciones metodológicas”.

<sup>4</sup> En término de perspectivas, estrategias o metodologías “la investigación cualitativa es un vocablo comprensivo que se refiere a diferentes enfoques y orientaciones” (Atkinson, Coffey y Delamont, 2001: 7, como se citó en Vasilachis, 2006: 24).

<sup>5</sup> Según Hobsbawn (1983) citado en Tarrés (2008: 35) la noción de tradición hace referencia a “la persistencia en el tiempo de un sistema de ideas y prácticas organizadas por reglas y rituales de naturaleza simbólica, tácitas o explícitas, orientadas a inculcar ciertos valores y normas de conducta producidos en determinados grupos o en las sociedades”.

<sup>6</sup> La investigación es “un metalenguaje cuya narrativa genera un estilo o forma de pensamiento. Dicho metalenguaje contiene supuestos inconscientes ... que permiten que los contenidos y métodos de las investigaciones se consideren plausibles y razonables” (Popkewitz, 1984: 63).

investigación cualitativa<sup>7</sup> que implica un acercamiento indirecto a la realidad por medio de fuentes secundarias o primarias, o a través de documentos oficiales o documentos personales.

Los documentos<sup>8</sup> pueden ser oficiales, gubernamentales, políticos, institucionales y de gestión política; “todo material al que se puede acudir como fuente de referencia, sin que se altere su naturaleza o sentido, los cuales aportan información o dan testimonio de una realidad o un acontecimiento” (Bernal, 2010: 11, como se citó en Revilla, 2020: 7). En este caso, la mayoría, son documentos oficiales publicados en el *Diario Oficial de la Federación*.

Dorio (*et al.*, 2009) señala que dentro de los documentos oficiales predominan los materiales internos y externos; *la presente investigación se encuentra ubicada dentro de los documentos oficiales internos*, donde se hace referencia a los documentos generados y disponibles en una determinada organización, que posibilita la información sobre su dinámica interna, la normativa, las funciones, el organigrama, las finalidades y los valores, es decir, hacen referencia al:

Proyecto Educativo de Centro (PEC), el Proyecto Curricular de Centro (PCC), el Plan Anual, el Plan de Acción Tutorial del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, el Reglamento de Régimen Interno, el Organigrama y la Planificación del equipo docente de esta etapa educativa (Dorio *et al.*, 2009: 352).

En otras palabras, alude a los planes y programas de estudios propuestos en el presente proyecto de investigación.

### ***La investigación documental y sus características***

La investigación documental es una técnica que proporciona datos cualitativos e información que se expresa de forma verbal y registrada como texto, cuyo análisis consiste en reducirla y organizarla en unidades conceptuales básicas, “a lo largo de un proceso cíclico entre observación y análisis denominado análisis cualitativo de la información” (Dorio *et al.*, 2009: 47) pero sin cambiar o modificar los documentos.

El análisis bibliográfico tiene como objetivo:

---

<sup>7</sup> Es decir, inductiva, flexible, abierta, cíclica, humanística y emergente porque se van considerando las diferentes temáticas y preocupaciones que se plantean en los resultados de la investigación (Dorio *et al.*, 2009).

<sup>8</sup> Para Atkinson y Coffey (1997) los documentos son “hechos sociales”, que se producen, comparten y utilizan en formas socialmente organizadas (Bowen, 2009: 27, como se citó en Revilla, 2020: 9).

ahorrar tiempo y esfuerzos; facilitar la obtención y selección de datos; coadyuvar en la sistematización, asimilación, comparación, organización y clasificación de los elementos de conocimientos; acrecentar la asimilación de los conocimientos ya generados; posibilitar que las afirmaciones o conclusiones que se generen puedan ser verificables; y reforzar y auxiliar a la memoria (Chong, 2007: 187).

Entre las ventajas de este método, la información tiene más credibilidad y es más precisa con los hechos; existe disponibilidad y rentabilidad; los documentos no se ven afectados por el proceso de investigación; hay mayor estabilidad, exactitud y cobertura. Por el otro lado, entre sus limitaciones; la investigación no es detallada y es de selectividad sesgada (Revilla, 2020).

A juicio de Rizo (2015) existen tres fuentes principales de recolección:

- ▶ *Documentales*: Libros, enciclopedias, revistas, periódicos, diccionarios, monografías tesis y otros documentos;
- ▶ *Electrónicas*: Correos electrónicos, CD, base de datos, revistas y periódicos electrónicos;
- ▶ *Audiovisuales*: Mapas, fotografías, ilustraciones, videos, programas de radio y de televisión, canciones y algunos otros tipos de grabaciones.

El método de investigación documental<sup>9</sup> es una forma de leer el mundo, no profundiza en un análisis semiótico o lingüístico, como ocurre con el análisis de contenido. El análisis documental se refiere al contenido mismo del documento, es un estudio que se dirige a “obtener significado, comprender y desarrollar conocimientos empíricos, establecer relaciones, reconstruir eventos o situaciones e identificar determinadas prácticas” (Revilla, 2020: 9).

### ***Fases de la investigación***

Según los planteamientos de los autores citados, las cuales me ayudarán a dar una adecuada formulación teórica y una apropiada estrategia metodológica, aportándome también capacidades para ostentar la presentación del proyecto de tal forma que este sea sencillo,

---

<sup>9</sup> En concordancia con Alfonso (1995) como se citó en Rizo (2015: 22), la investigación documental es un “procedimiento científico, un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema”, que como diferentes tipos de investigación está orientada a la construcción y producción de conocimiento.

claro y ordenado (Sautu, et al., 2005). Este método consta de distintas fases que permiten el desarrollo lógico y organizado de la actividad de investigación.

La siguiente figura muestra algunas fases propuestas por especialistas en análisis documental, tales como: Rizo (2015), Chong (2007) y Martínez (2003) citado en Revilla (2020).

**Figura 1.** Fases del análisis curricular



**Fuente:** elaboración propia con base en información de Rizo (2015), Chong (2007) y Martínez (2003) citado en Revilla (2020).

En las posturas planteadas podemos notar ciertos rasgos, por ejemplo, en una primera dimensión se indaga, se planea y recolecta información de los documentos seleccionados, identificando el investigador temas o patrones claves a partir de un proceso de categorización y codificación. Lo que nos genera categorías y conceptos que de acuerdo con nuestros datos vamos a recuperar partiendo de códigos en común. Sin olvidar que tanto para Martínez (2003) como para Chong (2007) se debe finalizar con la redacción y elaboración de un nuevo documento.

Aunque existan diferencias entre autores, la presente investigación documental se desarrolló a partir de las 4 fases propuestas por Rizo (2015), que implican el uso de diversas técnicas para obtener y tratar la información:

- 1. Planeación.** Consiste en seleccionar, planear y delimitar el tema; elaborar plan, esquema (índice tentativo) y agenda de trabajo (cronograma).
- 2. Recolección de la información.** Lectura de documentos, acopio de información, elaboración de fichas (bibliográficas, hemerográficas, audiográficas, videográficas, iconográficas, epistolares o de información electrónica, etcétera).
- 3. Análisis e interpretación de la información.** Clasificación de la información, de acuerdo con el esquema de trabajo.
- 4. Redacción y presentación del nuevo documento.** Organización del fichero, redacción preliminar, redacción final y revisión formal (Chong, 2007).

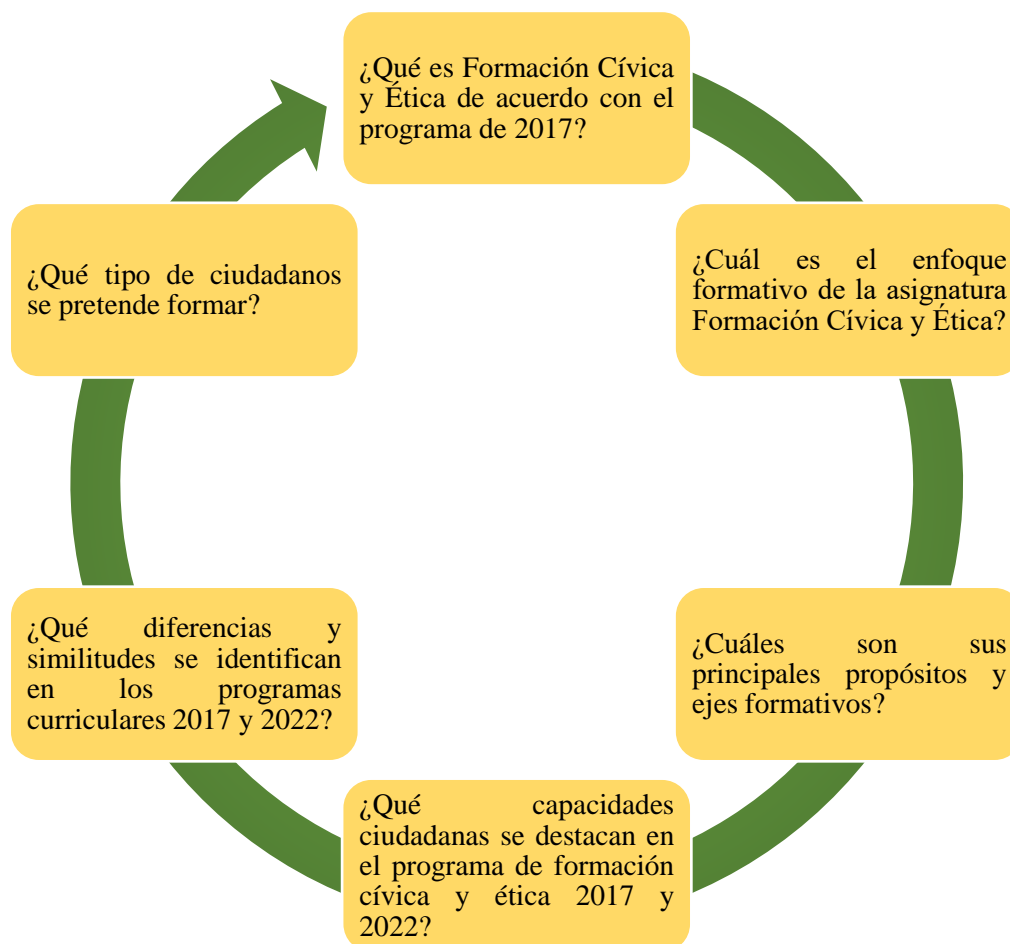
### ***Instrumentos y estrategias de la investigación***

Una vez realizada la justificación del tema y habiendo delimitado los alcances del estudio, tomando como referencia parte de lo que se conoce sobre la asignatura Formación Cívica y Ética para secundaria, se diseñó un guion de análisis, así como la elaboración de fichas de contenido<sup>10</sup>. Hacer esto me permitió recolectar información útil para la elaboración del análisis documental, donde tomé como punto de partida seis preguntas fundamentales para guiar la actividad:

---

<sup>10</sup> Se hizo uso de fichas de contenido textuales, de resumen, de comentario personal y mixtas.

**Figura 2.** Preguntas eje de la investigación



**Fuente:** elaboración propia.

La elaboración de estas preguntas me ayudó a interpretar la información y a ordenarla de forma sencilla y clara, para posteriormente redactar y presentar mis conclusiones donde en el transcurso de la investigación surgieron otros inconvenientes como el contexto del que surgen estas propuestas y conceptos que consideré importante esclarecer.

El desarrollo de las fichas de contenido es un instrumento muy útil para preparar trabajos de investigación. Si el fichero se prepara y organiza adecuadamente, será muy fácil concluir la etapa de integración, redacción final y presentación del trabajo (Chong, 2007). El objetivo principal de esta herramienta consiste en facilitar la sistematización de la información obtenida, la ordenación de ideas y el trabajo de síntesis.

Entre mis estrategias utilizadas para el análisis de datos:



- 1) La revisión de la información obtenida;
- 2) La reducción de información donde se hace uso de la categorización<sup>11</sup> y la codificación<sup>12</sup>;
- 3) La triangulación de datos<sup>13</sup>; y
- 4) La matriz de análisis de datos cualitativos.

La matriz de análisis de datos cualitativos y el fichero me sirvieron para depositar y organizar la información obtenida. Desde el antecedente inmediato de la Formación Cívica y Ética; Civismo 1993 hasta la presente asignatura propuesta para uno de los cuatro campos formativos “*Ética, Naturaleza y Sociedad*” para secundaria.

---

<sup>11</sup> Entendida como la división y simplificación del contenido a unidades o categorías de acuerdo con los criterios temáticos (Massot et al., 2009).

<sup>12</sup> Tiene que ver con la operación concreta por la cual se asigna a cada unidad de contenido el código propio de la categoría donde se incluye (Massot et al., 2009).

<sup>13</sup> “Siempre y cuando el tiempo y los recursos te lo permitan, es conveniente tener varias fuentes de información y métodos para recolectar los datos (...) Al hecho de utilizar diferentes fuentes y métodos de recolección se le denomina triangulación de datos“(Sampieri, 2018: 464). La triangulación consiste en contrastar informaciones a partir de diversas fuentes. Se apoya en una doble lógica: la de enriquecimiento durante la obtención de los datos (desde distintas fuentes de información y a partir de diferentes técnicas) y la de control de calidad en la interpretación de los mismos, al permitir múltiples lecturas que pueden corroborarse entre observadores (interpersonalmente) y contrastarse empíricamente con otra serie similar de datos (Massot et al., 2009: 332).

## **CAPÍTULO 2. ANTECEDENTES, ORIGEN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA**

\* La educación cívica es el corazón de un proyecto educativo nacional.  
- Álvarez y Luna (2007: 59)

Todo comienza en los noventa, cuando una ola de programas y propuestas para los valores de la paz y los derechos humanos redundó dentro de la política mexicana, teniendo gran impacto en la formación moral y dejando como antecedente a la educación ciudadana los derechos humanos y la democracia como forma y estilo de vida.

Este capítulo está dividido en dos partes, el primero consiste en ofrecer un recorrido histórico de las transformaciones que ha sufrido la asignatura a lo largo del tiempo y el segundo alude a algunas políticas internacionales y nacionales que México ha firmado.

Los contenidos del presente capítulo están organizados en tres subtemas:

- 1.1. La Formación cívica y ética. ¿Qué es?
- 1.2. Aspectos básicos de la formación ciudadana en el orden jurídico nacional e internacional
- 1.3. La delimitación y justificación del proyecto de investigación

### **2.1. La Formación Cívica y Ética. ¿Qué es?**

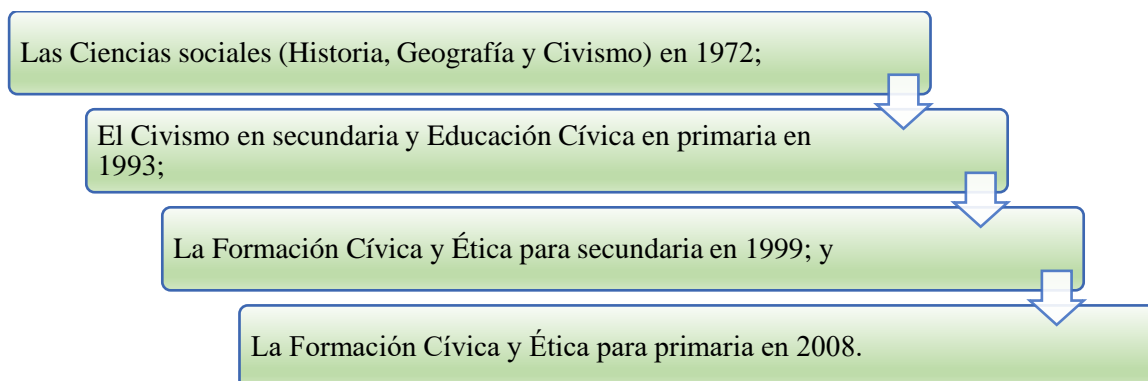
La formación ciudadana impartida por el estado mexicano es un proyecto formativo insoslayable que está presente en todas las escuelas del país. Esta propuesta pedagógica representa un intento por definir un prototipo de organización y convivencia, estableciendo un ideal de sujeto (deseado o deseable) y un conjunto de conocimientos que le serán propios.

En América Latina, estos proyectos formativos suelen aparecer en los planes y programas de estudio como Formación Cívica, Formación Ciudadana o como la conocemos actualmente en México: Formación Cívica y Ética (FCyÉ).

Con relación a este espacio curricular en la escuela mexicana no es un campo de conocimiento nuevo. Esta asignatura tiene sus orígenes hace ya mucho tiempo y como

muestra de ello se presenta a continuación algunas expresiones de la misma en distintas fechas.

**Figura 3.** Antecedentes de la asignatura Formación Cívica y Ética



**Fuente:** elaboración propia con base en información de Landeros (2021).

No obstante, para fines de la presente investigación documental se parte del programa de 1999, ya que desde este período histórico la formación cívica mostrará un cambio político<sup>14</sup> en el que se percibe con más fuerza un discurso democratizador, y una revolución pedagógica en cuanto a un espacio curricular para el desarrollo del juicio ético y los cambios de actitudes necesarios para vivir mejor con los demás.

A partir de esta coyuntura, el contexto mexicano mostrará un discurso más amplio en torno a la construcción de ciudadanía, colocando a la democracia en el centro y superando desde ese momento el *civismo clásico*<sup>15</sup> también conocido como *nacionalismo revolucionario*, que a juzgar por Latapí (2003) se le denominada así por su finalidad de:

<sup>14</sup> Movimientos y sucesos sociopolíticos como el terremoto de 1985 y la caída del sistema en las elecciones de 1988 provocaron la formación de grupos e organizaciones civiles y gubernamentales como la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH), la Convergencia de Organizaciones Civiles A. C., la creación del IFE (actualmente INE) en 1990, la Alianza Cívica en 1994, entre otros eventos que exigirían cambios sociales y políticos, cuestionando la democracia del país y poniendo en duda cualquier pretensión de legitimidad generando la unión de distintas voces críticas tanto entre la clase política como en la sociedad civil, asumiendo la ciudadanía un papel activo en los procesos democráticos y los derechos humanos del país (Landeros, 2016). Por otro parte, la existencia de compromisos internacionales que México tenía que cumplir, en particular su firma en la Convención de los Derechos del Niño y la integración en 1994 a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la crisis económica de 1994 que obligó al país a solicitar ayuda del Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y otras naciones como los Estados Unidos de Norteamérica que exigirían la integración de la democracia y los derechos humanos como condición para obtener su apoyo (Landeros, 2016).

<sup>15</sup> También conocido como civismo tradicional.

cohesionar a las nuevas generaciones en torno a su identidad de mexicanos, propósito muy claro a partir de la revolución de 1910-1917; el acento en la identidad nacional, en la unidad del país y en su gradual homogeneización obedecían a la preocupación por contrastar las grandes adversidades étnicas, socioeconómicas, culturales y regionales de la población (2003:106).

Siendo este campo de conocimiento una construcción social e histórica que a lo largo del tiempo se ha visto influido por diversos discursos políticos-pedagógicos<sup>16</sup>. En seguida, se recuperan los acuerdos constitucionales de 1999, 2006 y 2011, para destacar el inicio y las modificaciones que ha sufrido la asignatura a lo largo del tiempo.

### ***La Formación Cívica y Ética. Su origen y desarrollo a partir de 1999***

Aunque cada Estado Nación y sus instituciones han adoptado una postura y construido distintas propuestas para la formación de ciudadanía, no será sino hasta mediados de los años noventa en que en las escuelas de educación básica se coloca el énfasis en los valores. Término polisémico que dio lugar al surgimiento de diversas propuestas educativas y a la necesidad de discernir sus distintos enfoques porque al decir *formación en valores* parecía que todo mundo estaba hablando de lo mismo pero no era así (Chávez, 2013).

Detrás fue posible identificar diversos intereses y temas relevados. Lo que provocó la necesidad de un mecanismo que sistematizara y regulara todas las propuestas consideradas valiosas para algunos grupos de la ciudadanía mexicana. Por lo que al verbalizar una educación en valores hubo gran polémica ya que coexistieron diversas posturas como lo hay de grupos sociales (empresarios, religiosos, políticos, entre otros), por lo tanto, cada grupo ponderaba sus propias estructuras ideológicas (Latapí, 2003).

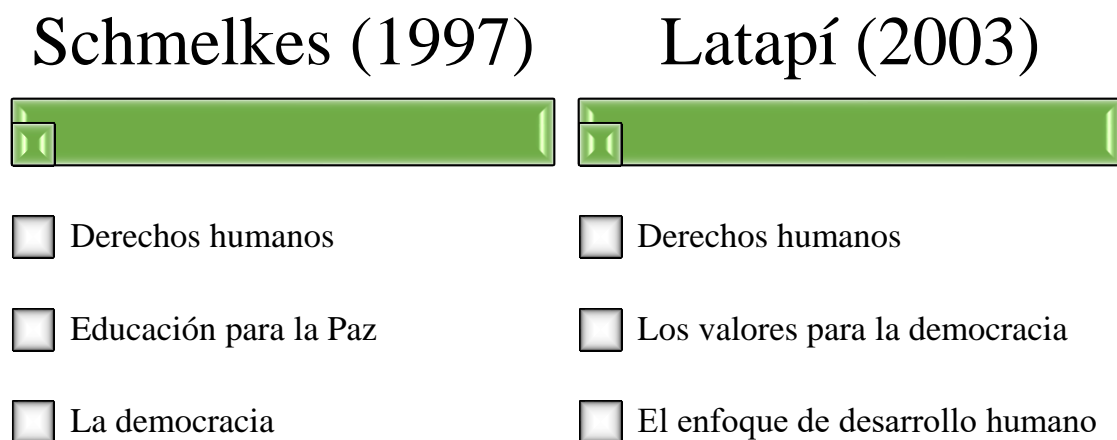
En este contexto, algunos especialistas entre ellos Schmelkes (1997) y Latapí (2003) sistematizaron algunas propuestas educativas que más influyeron en la construcción del nuevo enfoque de ciudadanía. Por un lado, Schmelkes (1997) rescató proyectos a fines a los

---

<sup>16</sup> Por ejemplo: el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) 1992, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1995-2000, el Programa Nacional de Educación (PNE) 2001-2006, el convenio tripartita IFE-SEP-SEGOB 2002-2006, el Compromiso Social para Elevar la Calidad de la Educación en 2002, la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE) 2008, el Programa Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012, y el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2007-2012, entre otras circunstancias históricas y sociales que impulsaron a ajustar la democracia y los derechos humanos al ideal de ciudadano en las escuelas de educación básica del país.

“Derechos humanos, educación para la paz y la democracia”, y por otra parte, Latapí (2003) hace énfasis a programas para el “Enfoque de desarrollo humano, los valores para la democracia y los derechos humanos”:

**Figura 4.** Propuestas más influyentes en los años noventa



**Fuente:** elaboración propia con base en información de Schmelkes (1997) y Latapí (2003).

A partir de ese momento se puso en marcha una nueva asignatura: la Formación Cívica y Ética como resultado de la fusión de Civismo y Orientación Educativa, fundamentada en el ACUERDO 253 el 29 de enero de 1999 y publicada el 3 de febrero del mismo año en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) por el que se actualizaban diversos números de la reforma de 1993, entre ellos, el número 177 y 182 correspondientes a las asignaturas reemplazadas.

Esta actualización fue principalmente para la educación secundaria donde la FCyÉ sustituía las asignaturas de Civismo I y II para primero y segundo grados, y la Orientación Educativa para tercer grado, conservando su lugar la Educación Cívica en educación primaria oficialmente hasta el ciclo escolar 2008-2009.

La nueva asignatura ofrecía a los jóvenes contenidos relacionados con su desarrollo humano, ya no sólo por lo que *sí se deseaba ser* sino también por aquello que *no se quería ser* (Landeros, 2016), su papel como ciudadano de un país y sobre la vida personal de los<sup>17</sup>

<sup>17</sup> De ahora en adelante, los pronombres “los” y “ellos” harán relación para identificar el masculino y el femenino- como lenguaje inclusivo.

jóvenes, lo que implicaba partir de una concepción más amplia de la adolescencia como una etapa de retos, responsabilidades y riesgos<sup>18</sup> (DOF, 1999).

La asignatura se declaraba como un espacio que habría de fomentar los valores individuales y sociales de la constitución mexicana, particularmente los del artículo 3° constitucional<sup>19</sup> con el ánimo de mejorar el carácter ético de la población infantil y juvenil para que aplicaran sus conocimientos, principios y valores aprendidos en la escuela, y en su vida diaria.

De modo, que los futuros ciudadanos (en términos legislativos) cobraran conciencia sobre la trascendencia de sus actos, derechos y responsabilidades. Adaptando su enfoque a 7 criterios para aportar al bienestar colectivo:

- ▶ **Formativo.** En cuanto busca incidir en el carácter del educando, en sus valores, en su práctica social, en sus actitudes, en sus destrezas, en la amplitud de sus perspectivas, y en el conocimiento de sí mismo. En particular se procurará que los estudiantes adquieran conciencia de sus derechos y de que comparten la responsabilidad de hacerlos cumplir; asimismo, que el cumplimiento de sus obligaciones posibilita la realización de los derechos ajenos.
- ▶ **Laico.** Y no doctrinario, en cuanto se apega a los principios del artículo 3°. Constitucional.
- ▶ **Democratizador.** En cuanto propicia el desarrollo de una cultura favorable al diálogo a partir del respeto, la equidad y la tolerancia como condiciones de la convivencia.
- ▶ **Nacionalista.** En cuanto finca un vínculo común de pertenencia a la Nación, basado en la identidad nacional, en la conciencia de nuestra pluralidad cultural, y en el orgullo de ser mexicanos. Ello implica una serie de compromisos sociales y personales.
- ▶ **Universal.** En cuanto alimenta la conciencia de pertenencia a la humanidad y de responsabilidad con el entorno, y en cuanto fomenta el sentido de respeto, colaboración y reciprocidad entre los individuos y las naciones.
- ▶ **Preventivo.** En cuanto brinda la información necesaria para que los estudiantes anticipen las consecuencias de sus actos y tengan mayor capacidad para elegir un estilo de vida sano, pleno, responsable, apegado a la legalidad y con confianza en sus propias potencialidades.
- ▶ **Comunicativo.** En cuanto propicia y enfatiza el diálogo, y busca desarrollar habilidades y destrezas que faciliten la comunicación humana.

(DOF, 1999: 2)

A diferencia de las asignaturas de Civismo y Orientación educativa, la FCyÉ radicaba en comunicar a los estudiantes en que como individuos deben aprender a conciliar lo que desean

---

<sup>18</sup> Los temas como la sexualidad, las adicciones, las perspectivas laborales y académicas eran entendidas como parte de una formación integral del sujeto (Landeros, 2016).

<sup>19</sup> Como la justicia, la libertad, la responsabilidad, la igualdad, la tolerancia, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos, el respeto al estado de derecho y la democracia como forma de vida (DOF, 1999).

con lo que la vida ciudadana les ofrece y demanda, promoviendo una formación en valores y prácticas escolares que les permitiera integrar en el salón de clases y en la comunidad escolar, formas de pensamiento, de convivencia y de organización para el ejercicio de actitudes comunitarias y cívicas (DOF, 1999).

En la siguiente tabla se comparan los propósitos y la organización de contenidos de Civismo<sup>20</sup> y de FCyÉ con la intención de identificar algunos rasgos:

**Tabla 1.** Diferencias y similitudes de Civismo y Formación Cívica y Ética

Aspectos: Civismo	Rubros: FCyÉ
<p><b>Propósito:</b> El propósito general de los cursos de Civismo es ofrecer a los alumnos de secundaria las bases de información y orientación sobre sus derechos y sus responsabilidades, relacionados con su condición actual de adolescentes y también con su futura actuación ciudadana.</p>	<p><b>Propósito:</b> Proporcionar elementos conceptuales y de juicio para que los jóvenes desarrollen la capacidad de análisis y discusión necesaria para tomar decisiones personales y colectivas que contribuyan al mejoramiento de su desempeño en la sociedad.</p>
<p><b>1. Formación de valores:</b> En este aspecto se agrupan los valores y actitudes que deben formarse en los alumnos a lo largo de la educación básica. Se busca que los alumnos comprendan y asuman como principios de sus acciones y de su relación con los demás, los valores derivados de la condición humana y de la vida en sociedad, aquellos que la humanidad ha creado y consagrado como producto de su historia: respeto y aprecio por la dignidad humana, libertad, justicia, igualdad, solidaridad, tolerancia, apego a la verdad.</p>	<p><b>1. Reflexión sobre la naturaleza humana y valores:</b> A partir de una reflexión sobre la naturaleza del ser humano y su dignidad intrínseca, se establecerán las bases para que -junto con el desarrollo de la capacidad de análisis y de juicio ético- los estudiantes puedan consolidar una escala personal de valores, congruente con los principios de una sociedad democrática. La forma didáctica de tratar estos temas será, principalmente, una combinación de análisis de textos, estudio de casos y el ejercicio del juicio ético.</p>
<p><b>2. Conocimiento y comprensión de los derechos y deberes:</b> En este aspecto se presentan los contenidos referentes a las normas que regulan la vida social, los derechos y las obligaciones de los mexicanos. El propósito es que el alumno conozca y comprenda los derechos que tiene como mexicano y como ser humano. Asimismo, debe comprender que al ejercer sus derechos adquiere compromisos y obligaciones con los</p>	<p><b>2. Problemática y posibilidades de adolescentes y jóvenes:</b> Se parte de una concepción suficientemente amplia de la adolescencia como una etapa que implica retos, responsabilidades y riesgos, a fin de que tengan cabida las diferentes formas de vida de los jóvenes en el contexto nacional. También, con información confiable, se preparará a los estudiantes para que sus decisiones, actitudes y acciones sean respetuosas y responsables hacia sí</p>

<sup>20</sup> Para el caso de Educación Cívica en primaria se definía como “el proceso a través del cual se promueve el conocimiento y la comprensión del conjunto de normas que regulan la vida social y la formación de valores y actitudes que permiten al individuo integrarse a la sociedad y participar en su mejoramiento” (SEP, 1993: 119).

demás, reconociendo la dualidad derecho-deber como la base de las relaciones sociales y de la permanencia de la sociedad. Los contenidos que se estudian en secundaria se refieren a los derechos individuales y a los derechos sociales.

mismos y hacia los demás. Las áreas que habrán de abordarse son: trabajo, estudio y esparcimiento, sexualidad, y prevención de adicciones; todas ellas tienen que ver con la vida personal de los jóvenes. Se buscará que los estudiantes tengan conciencia de la trascendencia de sus actos. El tratamiento didáctico de esta temática está basado, en buena medida, en la investigación que los propios alumnos lleven a cabo sobre su entorno social.

### **3. Conocimiento de las instituciones y de los rasgos principales que caracterizan la organización política de México, desde el municipio hasta la Federación:**

Este aspecto complementa al anterior; en él se tratan las características y funciones de las instituciones encargadas de promover y garantizar el cumplimiento de los derechos de los mexicanos y las normas jurídicas, así como de la impartición de la justicia.

En este aspecto se estudian las instituciones del Estado y de la sociedad. Se busca que el alumno se introduzca en el conocimiento de los rasgos más importantes de la organización política del país: el federalismo, la división de poderes, la organización municipal, la elección de gobernantes. Asimismo se estudiarán los tipos de organizaciones más importantes en que participan los mexicanos: sindicatos, organizaciones campesinas, cooperativas, organizaciones vecinales, partidos políticos.

### **4. Fortalecimiento de la identidad nacional:**

Este aspecto pretende que el alumno se reconozca como parte de una comunidad nacional caracterizada por la pluralidad de pensamientos, la diversidad regional, cultural y social que al mismo tiempo comparte rasgos y valores comunes.

### **3. Organización social, democracia, participación ciudadana y forma de gobierno en México:**

Con base en la comprensión de la sociedad como el resultado histórico de formas de convivencia de grupos humanos, se estudiarán algunas modalidades concretas de organización social y política de nuestro país, haciendo especial énfasis en la participación que los jóvenes pueden tener en ellas. En estos temas se propiciará una reflexión sobre las formas de participación cívica más enriquecedoras para los individuos y la sociedad.

**Fuente:** elaboración propia con base en información del Diario Oficial de la Federación (1993: 148) (1999: 3).

Entre los aspectos más relevantes del programa FCyÉ de 1999, podemos ver cómo la democracia cobra relevancia. Este es un elemento distintivo en relación con el plan de 1993, donde predominaban un sentido nacionalista y el conocimiento de leyes e instituciones. A este tipo de enseñanza se le denominaba civismo tradicional y se caracterizaba por conducir hacia un enfoque más prescriptivo sobre la adquisición de conocimientos acerca de aspectos



jurídicos y organizativos del país, así como de sus principales instituciones, exhortando a los estudiantes con leyes y conceptos que se consideraban correctos, y orientando a los jóvenes a cómo comportarse bajo las normas de urbanidad. Cabe mencionar que este enfoque predominó por mucho tiempo en el curriculum mexicano<sup>21</sup>.

En cambio, para 1999 la formación ciudadana presenta cambios significativos al ofrecer a los jóvenes elementos para desarrollar su capacidad de análisis y discusión necesaria para que cada uno tome sus propias decisiones, tanto personales como colectivas que aporten al mejoramiento de su vida pública (DOF, 1999). A saber, en primer año de secundaria la FCyÉ intentaba favorecer a los estudiantes con elementos para el conocimiento de sí mismo, formando su juicio moral a partir de un acercamiento filosófico sobre su naturaleza humana.

Además, en primer grado se explica por qué una formación cívica y ética presentando un panorama general sobre los temas que se verían en los tres grados de secundaria, a diferencia del programa de 1993 donde se privilegiaba el aprendizaje de una amplia gama de derechos y leyes, así como de instituciones que no estaban directamente ligadas a la vida de los adolescentes sino a la de los adultos.

**Tabla 2.** Contenidos primer grado 1993 y 1999

Civismo	FCyÉ
Las leyes, fundamento de derecho y deberes	Unidad I: Introducción (10 horas)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las leyes: acuerdos para la convivencia y el desarrollo social</li> <li>- La Constitución garantiza los derechos</li> <li>- Derechos humanos y garantías individuales</li> <li>- Las autoridades y la sociedad vigilan el cumplimiento de las leyes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Por qué una Formación Cívica y Ética?</li> <li>- Manera de abordar la materia</li> <li>- Panorama de los temas de la asignatura en los tres grados</li> </ul>
Los derechos de niños y jóvenes	Unidad II: Naturaleza humana (30 horas)

<sup>21</sup> A juicio de Landeros (2016) el programa de Civismo fue el último ejemplo de un curriculum en México que se configuró tomando a los derechos como uno de sus ejes principales, a partir de 1999 este lugar de honor será para la democracia.

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los derechos de los niños y jóvenes. Convención sobre los Derechos del Niño</li> <li>- Derecho de niños y jóvenes garantizados por la Constitución</li> <li>- Responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia en la procuración de los derechos de niños y jóvenes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un ser libre capaz de decidir</li> <li>- Un ser social</li> <li>- Un ser histórico</li> <li>- Un ser con potencial creativo</li> <li>- Un ser político</li> <li>- Un ser que se comunica</li> <li>- Un ser vivo en un sistema ecológico</li> <li>- Un ser sexuado</li> <li>- Un ser individual en una comunidad</li> <li>- Un ciudadano de un país</li> </ul>
<b>El derecho a la educación</b>	<b>Unidad III: Adolescencia y juventud (40 horas)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La educación pública, una conquista universal y del pueblo mexicano</li> <li>- Los valores que promueva el artículo Tercero Constitucional</li> <li>- La salud como derecho</li> <li>- La salud es también una responsabilidad</li> <li>- Instituciones públicas encargadas de la salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser estudiante</li> <li>- Sexualidad</li> <li>- Salud y enfermedades</li> <li>- Adicciones</li> <li>- Juventud y proyectos</li> </ul>
<b>El derecho a la seguridad personal</b>	<b>Unidad IV: Vivir en sociedad (40 horas)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La seguridad personal, derecho ciudadano</li> <li>- Delitos contra menores</li> <li>- Menores infractores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sentido y condiciones de las relaciones sociales</li> <li>- Valores, formas, reglas y posibilidades para la vida en sociedad</li> <li>- La sociedad como proceso histórico y cultural</li> </ul>
<b>El derecho al tiempo libre</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Necesidad y derecho al tiempo libre</li> <li>- Formas de utilizar el tiempo libre</li> <li>- Tiempo libre y medios de comunicación masiva</li> <li>- Instituciones oficiales de promoción cultural y recreativa</li> <li>- Instituciones oficiales de promoción deportiva</li> </ul>	
<b>El derecho al trabajo</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El trabajo como un derecho</li> <li>- Niños y jóvenes que trabajan</li> <li>- Instituciones que protegen los derechos de los trabajadores</li> </ul>	
<b>Las libertades</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las libertades fundamentales del hombre</li> <li>- Libertades fundamentales que consagra la Constitución de México</li> </ul>	
<b>La igualdad de derechos y obligaciones y la lucha contra la discriminación</b>	

- México, país multiétnico con libertades y derechos para todos
- Las tradiciones culturales y las desigualdades entre hombres y mujeres

**Fuente:** elaboración propia con base en información del Diario Oficial de la Federación (1993: 149-155) (1999: 4-7).

Por otra parte, la FCyÉ en segundo grado pretendía que los estudiantes continuaran reflexionando acerca de su vida en sociedad a partir de las normas de convivencia, pero también de acuerdo con distintas formas de organización y participación ciudadana. Al contrario de Civismo donde predominaba la exhortación a los jóvenes, así como un manejo de contenidos relacionados con normas y leyes, conocimiento de la constitución, de las características de una república, representativa y democrática, los mecanismos relacionados con el proceso electoral, la división de poderes, entre otros.

**Tabla 3.** Contenidos segundo grado 1993 y 1999

<b>Civismo</b>	<b>FCyÉ</b>
Una nación se organiza	Unidad I: Introducción (4 horas)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Estado mexicano</li> <li>- La Constitución: ley suprema</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La sociedad como organización que permite alcanzar objetivos individuales y comunes</li> </ul>
México, una república	Unidad II: Valores de la convivencia (26 horas)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Características de la República Mexicana</li> <li>- La república hoy</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valores y disposiciones individuales (los valores cívicos y la formación ciudadana)</li> <li>- La democracia como forma de organización social (participación, toma de decisiones y compromiso, manejo y solución de conflictos, mayoría y minorías y relaciones de poder con la organización social)</li> </ul>
La división de poderes	Unidad III: Participación en la sociedad: pertenencia a grupos (50 horas)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La República: el equilibrio del poder</li> <li>- Los tres poderes de la Federación</li> <li>- Los estados de la Federación y el Distrito Federal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La familia</li> <li>- Amistad, compañerismo y otras relaciones afectivas</li> <li>- Escuela secundaria</li> <li>- Entorno y medio social</li> <li>- La Nación</li> <li>- La humanidad</li> <li>- Relación con el medio ambiente</li> </ul>

<b>El municipio</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orígenes del municipio</li> <li>- Características del municipio</li> <li>- El municipio y la diversidad regional</li> <li>- Participación de los habitantes dentro del municipio</li> </ul>	
<b>Democracia y representatividad</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los derechos políticos y el sistema democrático</li> <li>- La democracia política</li> <li>- Autoridad y representantes electos</li> <li>- El voto, las elecciones y los partidos</li> <li>- Las elecciones: es un ejercicio democrático y una responsabilidad ciudadana</li> <li>- Formas de participación política</li> </ul>	
<b>La nación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La nacionalidad mexicana</li> <li>- Los símbolos de la nacionalidad</li> <li>- Los valores nacionales; independencia, justicia, libertad, soberanía nacional, entre otros...</li> <li>- México y sus relaciones internacionales</li> </ul>	

**Fuente:** elaboración propia con base en información del Diario Oficial de la Federación (1993: 155-161) (1999: 7-10).

Conviene subrayar que para 1999 la asignatura de Orientación educativa es reemplazada por la FCyÉ proponiendo para este nivel una investigación de trabajo en equipo, en la cual se explicaba a los jóvenes que tendrían que detectar algún problema escolar o social (espacios académicos, entorno laboral, medio ambiente, salud o tiempo libre) en el que de alguna forma pudieran intervenir o aportar (DOF, 1999).

**Tabla 4.** Contenidos tercer grado 1993 y 1999

Orientación educativa	FCyÉ
Orientación educativa	Unidad I: Los derechos, las leyes, el gobierno y la participación ciudadana como acuerdos y vías para la convivencia y el desarrollo político, económico y social de nuestro país (35 horas)

Para tercer grado, se impartía un curso llamado “orientación educativa”, centrado en los aspectos de mayor importancia del desarrollo personal del estudiante; una pequeña asesoría hacía lo que serán sus actividades a futuro y de lo que representará su vida laboral.

- La Constitución: ley suprema para la convivencia y el desarrollo social de México. Principios y forma de gobierno
- Atributos y responsabilidades de la autoridad
- La participación ciudadana como vía de influencia en los asuntos públicos
- Las responsabilidades de los ciudadanos

**Unidad II: Responsabilidad y toma de decisiones individuales (55 horas)**

- Sexualidad y género
- Prevención de adicciones
- Estudio, trabajo y realización personal

**Unidad III: Responsabilidad, toma de decisiones colectivas y participación (30 horas)**

- Características de la participación social democrática
- Estudio de un caso de intervención y aportación de un grupo de jóvenes a su escuela o entorno social
- Metodología de investigación y de trabajo en equipo para detectar problemas y oportunidades de desarrollo en la escuela y el entorno social (educación, trabajo, medio ambiente, salud y tiempo libre) y proponer soluciones
- Elaboración en equipo de una propuesta de proyecto que busque plantear una mejora de la escuela o del entorno social
- Presentación de la propuesta

**Fuente:** elaboración propia con base en información del Diario Oficial de la Federación (1993: 146-149) (1999: 10-12).

La asignatura más que una reorganización curricular fue una renovación formativa, cambiando su énfasis y didáctica, incluyendo otros temas que contribuyen a la formación del juicio ético y los cambios de actitud necesarios para mejorar el carácter de los estudiantes dentro de su comunidad escolar y social. Hay que mencionar, además, que en ningún momento la asignatura deja de lado los aspectos jurídicos del territorio nacional; sus leyes, sus formas de gobierno y los asuntos públicos como vía para el buen desarrollo económico, cultural, social y político del país.

Sin embargo, a pesar de que apenas comenzaba a operar la asignatura bajo estos principios pedagógicos, la Subsecretaría de Educación Básica desde 1999 realizaba un seguimiento a los programas de varias escuelas del país con la intención de identificar los retos a los que se enfrentaban los docentes en el nuevo plan de estudios (Álvarez y Luna, 2007).

Luna y Álvarez (2007) precisan que el programa en sí no salió tan mal, sólo que se necesitaba dejar más clara la metodología de trabajo a los maestros con el propósito de que no reprodujeran prácticas tradicionalistas<sup>22</sup> que limitaran el alcance de la asignatura. Por lo que al promoverse la entonces llamada Reforma Integral de la Educación Básica (RIEB<sup>23</sup>); con una etapa iniciada en 2002 y finalizada en 2011<sup>24</sup>, el programa de FCyÉ sufrió más de una expresión en donde algunas de estas modificaciones nos han ofrecido elementos importantes para la construcción de la noción de ciudadanía.

Por ejemplo, en la Reforma Integral de la Educación Secundaria (RIES<sup>25</sup>) 2006, la FCyÉ incorporó a su programa las competencias para la vida, rompiendo con el modelo tradicional caracterizado por la transmisión lineal del conocimiento y la pasividad del estudiante. Tratando de asegurar una continuidad curricular en materia de formación ciudadana entre la educación preescolar, primaria y secundaria a diferencia del programa de 1999 que sólo incorporó a la asignatura ante un escenario que lo demandaba.

---

<sup>22</sup> De acuerdo con Luna y Álvarez (2007: 71) una de las dificultades principales fue el tratamiento didáctico (problemas de instrumentación docente y de capacitación docente), “la mayoría de los profesores hizo evidente la confusión entre sus valores personales con los que la asignatura promovía. Esto dio lugar a que se dieran casos de evaluación de los alumnos en su conducta, sus inclinaciones, sus preferencias, o incluso su cultura juvenil, con efectos negativos cuando los maestros discrepaban de estas manifestaciones”.

<sup>23</sup> La Reforma Integral de la Educación Básica (RIEB) consistió en ofrecer a la juventud un trayecto formativo coherente y de profundidad creciente en materia de ciudadanía para los tres niveles de educación básica, “de acuerdo a sus niveles de desarrollo, sus necesidades educativas y las expectativas que tiene la sociedad mexicana del futuro ciudadano” (SEP, 2011c: 4).

<sup>24</sup> Posteriormente, seguirá con la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) pero en este caso la tesis se limitará hasta la consolidación de la Reforma Integral de la Educación Básica (RIEB).

<sup>25</sup> La Reforma Integral para Educación Secundaria en 2006, la Reforma Integral para Educación Preescolar en 2004 y la Reforma Integral para Educación Primaria en 2009, son parte de la Reforma Integral de la Educación Básica (RIEB) que se consolidó en el discurso oficial hasta 2011.

***La Formación Cívica y Ética en la Reforma Integral de la Educación Secundaria (RIES) en el año 2006***

Para el año 2006 y en el contexto de la Reforma Integral de la Educación Secundaria (RIES), el programa de FCyÉ emitiría nuevos cambios, entre ellos, la reducción de cursos; suprimiendo la materia de primer grado de secundaria y quedando plasmada la asignatura en el curriculum prescrito sólo para segundo y tercer grados.

El argumento empleado para justificar esta decisión fue, que la línea curricular de ciencias sociales permite articular y fortalecer racionamientos geográficos, históricos y éticos y proveer a los alumnos de bases firmes para la comprensión y la identificación de problemáticas sociales que condicionan su vida y su desarrollo personal (Chávez, 2013: 43).

Esta decisión provocó que otras asignaturas, por ejemplo, la Asignatura de Estatal tomara relevancia, encargándose de temas que, si bien ya no estaban tan marcados en la materia de FCyÉ ya desde sus inicios y raíces esta asignatura los abordaba y dedicaba horas para trabajarlas, tal es el caso de Civismo uno de los antecedentes inmediatos de la FCyÉ.

**Figura 5.** Mapa curricular del plan y programas de estudios 2006

**MAPA CURRICULAR**

<b>Primer grado</b>	<b>Horas</b>	<b>Segundo grado</b>	<b>Horas</b>	<b>Tercer grado</b>	<b>Horas</b>
Español I	5	Español II	5	Español III	5
Matemáticas I	5	Matemáticas II	5	Matemáticas III	5
Ciencias I (énfasis en Biología)	6	Ciencias II (énfasis en Física)	6	Ciencias III (énfasis en Química)	6
Geografía de México y del mundo	5	Historia I	4	Historia II	4
		Formación Cívica y Ética I	4	Formación Cívica y Ética II	4
Lengua Extranjera I	3	Lengua Extranjera II	3	Lengua Extranjera III	3
Educación Física I	2	Educación Física II	2	Educación Física III	2
Tecnología I*	3	Tecnología II*	3	Tecnología III*	3
Artes (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	2	Artes (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	2	Artes (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	2
Asignatura estatal	3				
Orientación y tutoría	1	Orientación y tutoría	1	Orientación y tutoría	1
<b>Total</b>	<b>35</b>		<b>35</b>		<b>35</b>

**Fuente:** cuadro recuperado del Diario Oficial de la Federación (2006: 14).

Por lo tanto, la Asignatura de Estatal se presentó como un espacio curricular para primer grado, manteniendo como temas relevantes a los poderes legislativos, las instituciones

públicas y los derechos universales y nacionales de los que México forma parte. Prueba de ello, sus cuatro competencias:

**Tabla 5.** Competencias propuestas para la Asignatura de Estatal 2006

1	Fortalecer su identidad regional y favorecer su aprecio por la diversidad del país a partir de adquirir aprendizajes relacionados con acontecimientos históricos, características geográficas, aspectos culturales, naturales y ambientales de la localidad y de la entidad en que habitan.
2	Asumir con responsabilidad decisiones y acciones que favorezcan su desarrollo personal y su formación como ciudadanos.
3	Identificar y analizar condiciones y factores de origen familiar, escolar y social que puedan afectar o poner en riesgo su desenvolvimiento personal y académico; desarrollar habilidades y actitudes para reconocerse como sujetos capaces de prevenir, enfrentar, resolver y superar situaciones generadoras de conflictos.
4	Desarrollar las habilidades y las actitudes necesarias para el aprendizaje autónomo y permanente; así como poner en práctica estrategias para el estudio, la selección y el empleo de diversas fuentes, de manera particular el aprovechamiento del apoyo que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.

**Fuente:** elaboración propia con base en información de la Secretaría de Educación Pública (2006: 43).

Así, la Asignatura de Estatal<sup>26</sup> representó un lugar en honor a los temas de carácter nacionalistas del país, ganando espacio en el mapa curricular con tres horas a la semana sólo durante el primer año de secundaria (exclusivamente para abordar estos temas). A partir de segundo empieza a operar la FCyÉ hasta tercer grado con una duración de cuatro horas a la semana para ambos grados (segundo y tercer grados). De esta forma, la FCyÉ perdía un grado (primer grado) pero ganaba una hora más en comparación a la primera versión donde sólo eran tres horas a la semana.

En un sentido amplio, lo realmente novedoso del programa de FCyÉ 2006 fue su óptica pedagógica que colocaba el foco en el desarrollo de competencias cívicas y éticas, también conocidas como *competencias para la vida*, definidas como un:

conjunto de nociones, estrategias intelectuales, disposiciones y actitudes que permitan a los estudiantes responder ante situaciones de su vida personal y social, en las que se involucra su

<sup>26</sup> La SEP (2006) sugería que la Asignatura de Estatal tomará en cuenta campos temáticos en relación con la formación en valores, educación ambiental y el patrimonio cultural y natural de la entidad de los jóvenes, por mencionar algunos.



perspectiva moral y cívica: al actuar, tomar decisiones, elegir entre opciones de valor, encarar conflictos y participar en asuntos colectivos (DOF, 2006: 1).

El acto pedagógico partía del interés de preparar a la población infantil y juvenil para un mundo en constante cambio, por lo que sus experiencias escolares necesitaban vincularse con el dinamismo y la complejidad de la realidad social, para ello era fundamental que las actividades en el aula y en la escuela formaran a los jóvenes con competencias para enfrentar los desafíos de la vida diaria (DOF, 2006).

Según lo expuesto en el DOF (2006), el orden en el que se presentan las competencias parte de los aspectos más personales y próximos de los jóvenes y marcha paulatinamente a las esferas más amplias de la participación y la convivencia social:

**Tabla 6.** Las competencias cívicas y éticas 2006

Competencia	Finalidad
1. Conocimiento y cuidado de sí mismo	El autoconocimiento se refiere a la identificación de características físicas, emocionales y cognitivas que hacen a cada persona singular e irreplicable. Este conocimiento de las necesidades, potencialidades y aspiraciones personales se desarrolla a la par que el reconocimiento y la valoración de los otros, e implica el ejercicio de un pensamiento crítico y autónomo sobre su persona. Además, plantea su reconocimiento como sujeto de derecho, de su pertenencia a diversas culturas, a su país y a la humanidad.
2. Autorregulación y ejercicio responsable de la libertad	Consiste en la posibilidad de regular la propia conducta por convicción personal, con base en el conocimiento de sí mismo y de las posibles consecuencias de las acciones personales en los demás. En el ejercicio de la libertad se expresa la capacidad de discernimiento de intereses y motivaciones personales respecto de los demás, así como el análisis de conflictos entre valores. La capacidad de autorregulación que se impulsa en la escuela tiene como criterios fundamentales a los derechos humanos y la democracia.
3. Respeto y valoración de la diversidad	La diversidad es una condición inherente a cualquier forma de vida y se expresa en aspectos como la edad, el sexo, la religión, la fisonomía, las costumbres, las tradiciones, las formas de pensar, los gustos, la lengua y los valores personales y culturales. En ella reside la posibilidad de enriquecer la vida y de ejercer la libertad de elegir entre múltiples opciones. El respeto a la diversidad implica equidad, es decir, la oportunidad que merece todo ser humano para disfrutar de condiciones básicas de bienestar, lo cual demanda el desarrollo de la capacidad de empatía y solidaridad para comprender las circunstancias de otros. Los alumnos apreciarán críticamente las manifestaciones de la diversidad y rechazarán expresiones que se contrapongan a los derechos fundamentales.

<p>4. Sentido de pertenencia a la comunidad, a la Nación y a la humanidad</p>	<p>El sentido de pertenencia es el sentimiento y la conciencia de formar parte de grupos en los que se adquieren referencias y modelos que repercuten en las características personales de un individuo. En estos grupos, las personas desarrollan lazos afectivos, se saben valoradas y comparten un conjunto de tradiciones, un pasado común, pautas de comportamiento, valores y símbolos patrios que contribuyen al desarrollo de compromisos en proyectos comunes. Al promover en los estudiantes el desarrollo de un sentido de pertenencia flexible e incluyente -a diversos grupos, la comunidad, la nación y la humanidad-, se pretende que generen disposiciones para participar constructivamente en el mejoramiento del ambiente social y natural, interesarse en la situación económica del país, cuestionar la indiferencia ante situaciones de injusticia y solidarizarse con las personas o grupos de diferentes latitudes y contextos.</p>
<p>5. Manejo y resolución de conflictos</p>	<p>El conflicto consiste en una discordancia entre dos o más perspectivas, intereses, valores o necesidades que afectan la relación entre individuos o grupos. Los conflictos son inherentes a las relaciones sociales, particularmente en las sociedades democráticas donde se privilegia la pluralidad y las libertades de los individuos, por lo que tienen un valor potencial para enriquecer la calidad de las relaciones entre personas y grupos. El análisis de conflictos es una oportunidad para explorar y formular soluciones creativas a un problema. El desarrollo de capacidades empáticas y para el diálogo, por parte de los alumnos, coadyuvará a la búsqueda de formas creativas para resolver conflictos de manera no violenta en el contexto próximo.</p>
<p>6. Participación social y política</p>	<p>La participación refiere a las acciones encaminadas a la búsqueda del bienestar de una colectividad a través de los mecanismos establecidos en las leyes para influir en las decisiones que afectan a todos los miembros de la sociedad. Esta participación es un componente necesario para la vida democrática y se expresa en las organizaciones de la sociedad y en los órganos políticos como los partidos. Para participar en el mejoramiento de la vida social es necesario que los estudiantes desarrollen disposiciones para tomar acuerdos con los demás, colaborar en tareas colectivas de manera responsable, comunicar con eficacia sus juicios y perspectivas sobre problemas que afectan a la colectividad, y formular propuestas y peticiones a personas o instituciones sociales y políticas.</p>

<p>7. Apego a la legalidad y sentido de justicia</p>	<p>La legalidad refiere al reconocimiento, el respeto y el cumplimiento de principios de carácter obligatorio para todos los miembros de una colectividad expresados en las leyes. La legalidad se encuentra estrechamente vinculada con el valor de la justicia al considerar que ninguna persona se encuentra por encima de las leyes. En un sistema democrático, las leyes son producto del acuerdo entre los miembros de la comunidad, establecen derechos y obligaciones, limitan el poder de los gobernantes y constituyen la base para la solución de conflictos en una sociedad. Las leyes pueden transformarse a través de mecanismos establecidos, donde el diálogo y los acuerdos constituyen vías fundamentales.</p> <p>A partir de sus experiencias con organizaciones cercanas, los estudiantes comprenderán la organización social y política del Estado mexicano, conocerán las leyes e instituciones que protegen a los mexicanos, en particular a la juventud, y los procedimientos existentes para recurrir a ellas cuando es necesario.</p>
<p>8. Comprensión y aprecio por la democracia</p>	<p>La democracia alude, en el presente programa, tanto a una forma de gobierno - donde la voluntad del pueblo se expresa en el trabajo de las autoridades que la representan y que son elegidas mediante procedimientos previstos por las leyes, como a una forma de actuar y relacionarse en la vida diaria donde se garantiza el respeto y el trato digno a todas las personas.</p> <p>Comprender y apreciar la democracia implica que los alumnos participen en actividades de grupo, expresen sentimientos e ideas de manera respetuosa y consideren los puntos de vista de los demás, colaboren en acciones colectivas para mejorar la organización y funcionamiento del grupo, lleven a cabo, de manera responsable y eficiente, las tareas asignadas y participen en la resolución de conflictos. Como parte de este ejercicio cotidiano de la democracia, se requiere que los estudiantes desarrollen su capacidad para someter a discusión propuestas para el mejoramiento del entorno y asuman, como principios de su actuación y sus relaciones con los demás, los principios de justicia, respeto, pluralismo, tolerancia, legalidad, igualdad, solidaridad y libertad.</p>

**Fuente:** elaboración propia con base en información del Diario Oficial de la Federación (2006: 1-2).

Otro elemento distintivo respecto al programa de 1999 se encuentra en la interpretación de la FCyÉ; se muestra como un proceso que se desarrolla a lo largo de toda la educación básica y comprende tres dimensiones. La primera incumbe al tiempo curricular destinado a la asignatura para asegurar un tratamiento explícito y sistemático de contenidos y experiencias que beneficien el análisis ético sobre sí mismo. La segunda capta las contribuciones que las demás asignaturas del curriculum pueden ofrecer a la reflexión cívica y ética al tratar temas transversales<sup>27</sup> como: la conservación del ambiente, la equidad de género, la interculturalidad,

<sup>27</sup> Los temas *transversales* “son problemáticas de carácter globalizador cuya solución y comprensión conceptual implica a diferentes campos del conocimiento” (Landeros, 2021: 29), pueden entenderse como *asuntos relevantes o sensibles* para la comunidad y sus ciudadanos.

el papel de la ciencia y la tecnología y el respeto a la diversidad, entre otras. La tercera dimensión se relaciona al ambiente escolar como un espacio que brinda la oportunidad al diálogo y donde es posible aprovechar aspectos de la convivencia, la organización y la normatividad escolar para construir experiencias a fines a los propósitos de la asignatura (DOF, 2006).

De esta manera, la FCyÉ pretendía que esta articulación favoreciera a los estudiantes en el desarrollo de su juicio y acción moral<sup>28</sup>, que cada joven pudiera valorar a México como un país pluricultural identificando los rasgos que comparte con otras personas y grupos, desarrollara actitudes de rechazo ante situaciones que violen los derechos humanos, y resolviera los conflictos de manera no violenta a través del diálogo y el establecimiento de acuerdos.

Respecto a los contenidos, se reorganizan a partir de tres ejes formativos (anteriormente denominados rubros); formación para la vida<sup>29</sup>, formación ciudadana y formación ética, con la meta de asegurar un equilibrio en el desarrollo de las competencias cívicas y éticas.

Como se presentará ulteriormente, estos son los tres ejes formativos en 2006 y al mismo tiempo se exponen los ejes de 2011 con el fin de evidenciar las escasas diferencias cuantitativas de ambos programas.

**Tabla 7.** Ejes formativos propuestos para 2006 y 2011

Ejes formativos		
Ejes	FCyÉ 2006	FCyÉ 2011

<sup>28</sup> En palabras de Chávez (2013), en la primera versión de FCyÉ ni siquiera se mencionaba por su nombre al juicio moral, se opta por juicio ético.

<sup>29</sup> Para 2011 cambia sólo el eje de nombre a formación de la persona (DOF, 2011).

<p>Formación para la vida (2006)</p> <p>Formación de la persona (2011)</p>	<p><b>Dimensión personal y social.</b> Se refiere a la necesidad de toda persona de desarrollar y expandir sus capacidades para enfrentar los retos de la vida diaria, así como para formular proyectos de vida que satisfagan sus intereses, potencialidades y aspiraciones identificadas hasta el momento, para asumir compromisos con las acciones que contribuyen al mejoramiento del bienestar social, cultural, económico y político de la comunidad, el país y el mundo.</p>	<p><b>Dimensión personal y social.</b> Este eje se refiere al proceso de desarrollo y expansión de las capacidades de la persona para enfrentar los retos de la vida cotidiana, formular proyectos de vida que satisfagan sus intereses, necesidades y aspiraciones que promueven su desarrollo integral, así como para asumir compromisos con las acciones que contribuyen al mejoramiento del bienestar social, cultural, económico y político de la comunidad, del país y del mundo.</p>
<p>Formación ciudadana</p>	<p><b>Dimensión política.</b> Se orienta a la promoción de una cultura política democrática, que se sustenta en el conocimiento de las características esenciales de los órganos políticos y sociales del Estado, el desarrollo de compromisos de la ciudadanía con la legalidad, la justicia, el respeto a los derechos humanos y la organización de un gobierno democrático.</p>	<p><b>Dimensión política.</b> Este eje se refiere a la promoción de una cultura política democrática que busca el desarrollo de sujetos críticos, deliberativos, emprendedores, comprometidos, responsables, solidarios, dispuestos a participar activamente y contribuir al fortalecimiento de las instituciones y organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil en un Estado de derecho, social y democrático.</p>
<p>Formación ética</p>	<p><b>Dimensión ética.</b> Se orienta al desarrollo de la autonomía moral, entendida como la capacidad de las personas para elegir libremente entre diversas opciones de valor con referencia a principios éticos identificados con los derechos humanos y la democracia.</p>	<p><b>Dimensión ética.</b> Se orienta al desarrollo de la autonomía ética, entendida como la capacidad de las personas para elegir libremente entre diversas opciones de valor, considerando como referencia central los derechos humanos y los valores que permitan el respeto irrestricto de la dignidad humana, la conservación del ambiente y el enriquecimiento de las formas de convivencia.</p>

**Fuente:** elaboración propia con base en información del Diario Oficial de la Federación (2006: 2-3) y la Secretaría de Educación Pública (2011b: 18-19).

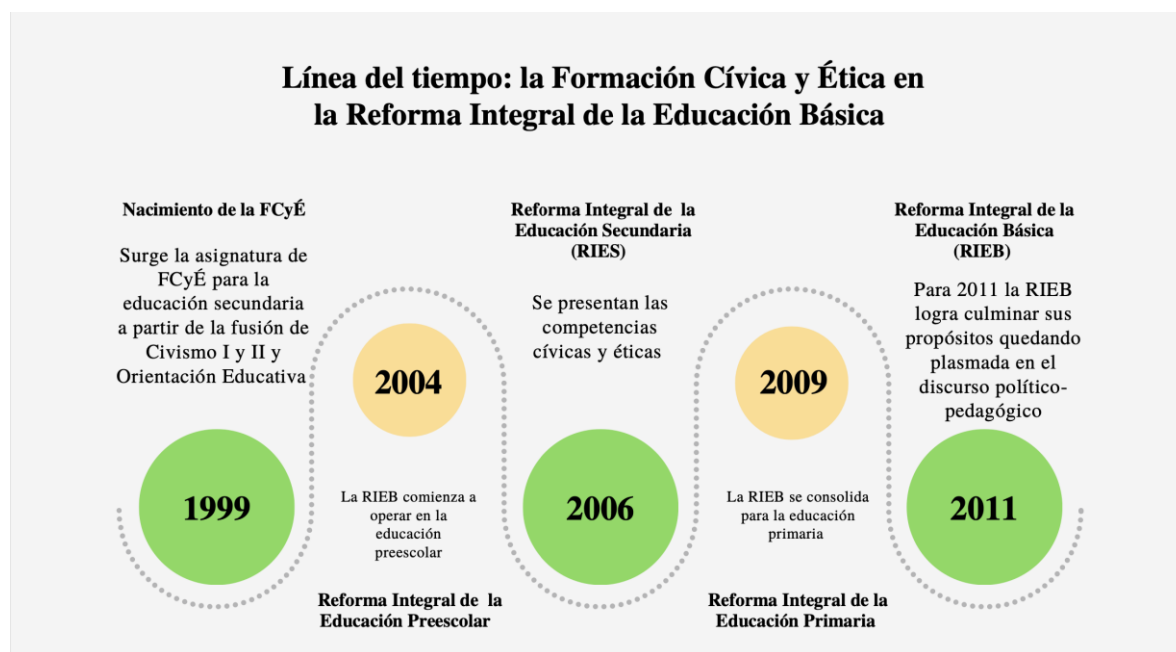
En pocas palabras, la reforma educativa 2006 pretendía que al concluir la educación secundaria cada estudiante desarrollara competencias para aprender durante toda su vida; conociera la importancia de los valores y los derechos humanos que la humanidad ha creado a lo largo de su historia; desarrollara habilidades para fortalecer su calidad de vida, anticipando y evaluando situaciones que ponen en riesgo su integridad; construyera una

imagen positiva de sí mismo; y que se identificara como una persona digna y autónoma capaz de gozar o disfrutar su vida y promover el cuidado de sí<sup>30</sup> (DOF, 2006).

### *Nuevos ajustes a la Formación Cívica y Ética en el 2011*

Una tercera modificación a la asignatura surge a partir del *ACUERDO 592*, por el que se establecía la Articulación de la Educación Básica en el DOF (2011); después de un largo proceso la RIEB logró culminar una serie de reformas que impulsaron una formación integral y continua entre los tres niveles de la educación básica. Iniciando con la Reforma de Educación Preescolar en 2004, continuando en 2006 con la de Educación Secundaria y finalizando en 2009 con la Educación Primaria, con el objetivo de formar un currículum integral, pertinente, flexible, innovador, gradual y progresivo, capaz de articular, actualizar y dirigir la educación básica en todo el territorio nacional.

**Figura 6.** La Formación Cívica y Ética en la Reforma Integral de la Educación Básica (RIEB)



**Fuente:** elaboración propia con base en información del Diario Oficial de la Federación (1999, 2006, 2011).

<sup>30</sup> Para Velasco, “cuidar de sí” tiene que ver con atreverse a pensar por nosotros mismos y bajo nuestras propias reglas, cuanto más libre es uno, más libre es la relación con los otros, lo cual de alguna manera diluye el poder y/o el abuso de poder (UPNAjusco, mayo 2022).

Aunque en la actualidad el enfoque 2006 es predominante en el modelo educativo 2017<sup>31</sup> el cual se analizará más adelante en el capítulo 3, en 2011 al culminar la RIEB sus propósitos sufre nuevos ajustes la FCyÉ; delimitando y redireccionando el tipo de ciudadano que se aspiraba formar en las escuelas de educación básica.

El único rasgo por destacar es que la FCyÉ se mostró como parte de uno de los cuatro *campos formativos*<sup>32</sup> propuestos para 2011, específicamente al de *Desarrollo personal y para la convivencia*<sup>33</sup>. Presentando la asignatura sólo cambios cuantitativos, un pequeño reacomodo y reagrupación de contenidos, pues se mantuvo el enfoque por competencias y su concepto como:

un conjunto de experiencias organizadas y sistemáticas, a través de las cuales se brinda a los estudiantes la oportunidad de desarrollar herramientas para enfrentar los retos de una sociedad dinámica y compleja, misma que demanda de sus integrantes la capacidad para actuar libre y responsablemente en asuntos relacionados con su desarrollo personal y con el mejoramiento de la vida social (DOF, 2006: 192).

Igualmente se conservó la Asignatura de Estatal para primer grado (tres horas a la semana) y la FCyÉ a dos cursos para segundo y tercer grados de secundaria (cuatro horas a la semana), cada uno de los cuales estaba integrado por cinco bloques temáticos. Abordando en cada bloque asuntos relacionados con las condiciones de los estudiantes y su ciudadanía. Además, había cierta relevancia para la quinta unidad de cada curso (segundo y tercer grados), se sugería desarrollar proyectos de investigación con el objetivo de crear en cada estudiante compromisos con su entorno natural y social.

A continuación, se comparan los principales contenidos para segundo y tercer grados de secundaria de la asignatura FCyÉ en 2006 y 2011 con la intención de presentar las similitudes curriculares:

---

<sup>31</sup> En este capítulo se cortará hasta el año 2011 ya que para el capítulo 3 se dedicará un análisis completo al modelo educativo 2017 y al nuevo marco curricular 2022 (prueba piloto).

<sup>32</sup> Estos son: a) Lenguaje y comunicación; b) Pensamiento matemático; c) Exploración y comprensión del mundo natural y social; y d) Desarrollo personal y para la convivencia (DOF, 2011).

<sup>33</sup> Este campo está integrado por 9 espacios curriculares (entre ellos FCyÉ) que contribuyen al desarrollo personal de los estudiantes e integran, con el mismo enfoque formativo, espacios curriculares que atienden el cuidado de la salud, la integración de la corporeidad y el desarrollo de la personalidad ética. Así, como brindarles elementos para construir su propia plataforma de valores con la finalidad de que los alumnos aprendan a actuar con juicio crítico en favor de la democracia, la paz, la libertad, el respeto a los demás, a la legalidad y a los derechos humanos (DOF, 2011).

**Tabla 8.** Principales contenidos: segundo grado 2006 y 2011

Segundo grado (2006)	Segundo grado (2011)
<b>Bloque 1: La Formación Cívica y Ética en el desarrollo social y personal</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Qué es la Formación Cívica y Ética y para qué nos sirve</li> <li>2) La dimensión moral de la vida humana</li> <li>3) Reglas y normas en la vida cotidiana</li> <li>4) La moral se construye con los demás</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La Formación Cívica y Ética y los adolescentes</li> <li>2) La dimensión moral de la vida humana</li> <li>3) Reglas y normas en la vida cotidiana.</li> </ol>
<b>Bloque 2: Los adolescentes y sus contextos de convivencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) El significado de ser adolescente en la actualidad</li> <li>2) Identificación y pertenencia con personas y grupos</li> <li>3) Aprendiendo a valorar la diversidad: respeto, solidaridad y equidad</li> <li>4) Los adolescentes ante situaciones que enfrentan en los ámbitos donde participan</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) El significado de ser adolescente en la actualidad</li> <li>2) Identificación y pertenencia de personas y grupos</li> <li>3) Los adolescentes ante situaciones que enfrentan en los ámbitos donde participan.</li> </ol>
<b>Bloque 3: La dimensión cívica y ética de la convivencia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) El reto de aprender a convivir</li> <li>2) Responsabilidades en la vida colectiva</li> <li>3) Los valores como referencias de la reflexión y la acción moral</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Los principios y valores como referentes de la reflexión y la acción moral</li> <li>2) Responsabilidades en la vida colectiva</li> <li>3) El reto de aprender a convivir</li> </ol>
<b>Bloque 4: Principios y valores de la democracia</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Los derechos humanos: criterios compartidos a los que aspira la humanidad</li> <li>2) Principios, normas y procedimientos de la democracia como forma de vida</li> <li>3) La democracia como forma de gobierno</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Los derechos humanos: criterios compartidos a los que aspira la humanidad</li> <li>2) Principios, normas y procedimientos de la democracia como forma de vida</li> <li>3) La democracia como forma de gobierno</li> </ol>
<b>Bloque 5: Hacia la identificación de compromisos éticos</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Proyecto 1: Compromisos con el entorno natural y social</li> <li>2) Proyecto 2: Características y condiciones para la equidad de género en el entorno próximo</li> <li>3) Proyecto 3: La escuela como comunidad democrática y espacio para la solución no violenta de conflictos</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Proyecto 1: Compromisos con el entorno natural y social</li> <li>2) Proyecto 2: Características y condiciones para la equidad de género en el entorno próximo</li> <li>3) Proyecto 3: La escuela como comunidad democrática y espacio para la solución no violenta de conflictos</li> </ol>

**Fuente:** elaboración propia con base en información del Diario Oficial de la Federación (2006: 8-14) (2011: 446-448).



**Tabla 9.** Principales contenidos: tercer grado 2006 y 2011

Tercer grado (2006)	Tercer grado (2011)
<b>Bloque 1: Los retos del desarrollo personal y social</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Individuos y grupos en un espacio compartido</li> <li>2) Aprender a tomar decisiones de manera informada y apegada a principios legales y éticos</li> <li>3) Condiciones y garantías para un desarrollo personal y social pleno</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Individuos y grupos que comparten necesidades</li> <li>2) Aprender a tomar decisiones de manera informada</li> </ol>
<b>Bloque 2: Pensar, decidir y actuar para el futuro</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ámbitos de reflexión y decisión sobre el futuro personal</li> <li>2) Características de la ciudadanía democrática para un futuro colectivo</li> <li>3) Compromisos de los adolescentes ante el futuro</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ámbitos de reflexión y decisión sobre el futuro personal</li> <li>2) Características de la ciudadanía democrática para un futuro colectivo</li> <li>3) Compromisos de los adolescentes ante el futuro</li> </ol>
<b>Bloque 3: Identidad e interculturalidad para una ciudadanía democrática</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La identidad personal como un proceso de construcción</li> <li>2) Sentido de pertenencia a la nación</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La identidad personal, su proceso de construcción</li> <li>2) Sentido de pertenencia a la nación</li> <li>3) Diversidad y derechos humanos</li> </ol>
<b>Bloque 4: Participación y ciudadanía democrática</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La democracia como proceso histórico en las sociedades contemporáneas</li> <li>2) Organización del Estado mexicano</li> <li>3) Relación de la ciudadanía con la autoridad: la participación democrática</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La democracia como proceso de construcción histórica en México</li> <li>2) Fundamentos y organización del Estado mexicano</li> <li>3) Relación de la ciudadanía con la autoridad: la participación social y política en la vida democrática del país</li> </ol>
<b>Bloque 5: Hacia una ciudadanía informada, comprometida y participativa</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Proyecto 1: Los adolescentes y su relación con los medios de comunicación</li> <li>2) Proyecto 2: Los medios de comunicación: recursos para aprender</li> <li>3) Proyecto 3: Los adolescentes y su participación informada ante los medios</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Proyecto 1: Los medios de comunicación: recursos de los adolescentes para aprender, informarse y relacionarse con los demás</li> <li>2) Proyecto 2: Los adolescentes y su bienestar socioafectivo</li> <li>3) Proyecto 3: Los adolescentes: sus desafíos y oportunidades en su localidad, país y el mundo</li> </ol>

**Fuente:** elaboración propia con base en información del Diario Oficial de la Federación (2006: 14-20) (2011: 448-451).

En general, sólo hay un cambio estructural en los planes y programas de estudio 2011, incluso se reducen los contenidos de FCyÉ. Ejemplo, segundo grado de secundaria donde se restan temas relacionados con la construcción de la moral junto con los demás, conocimientos que no se recuperan para los siguientes bloques ni para el tercer grado donde por cierto también hay reducción curricular, tal es el caso de los saberes para las condiciones y garantías para un desarrollo personal y social pleno.

Con la pocas variantes distinguibles entre 2006 y 2011 podría decirse que en comparación al programa de 1999 a partir del 2006 la Formación Cívica y Ética forma para la vida<sup>34</sup>, así como para la construcción de ciudadanía, incluyendo otros contenidos relacionados con el manejo de situaciones en las que se puedan ver expuestos los jóvenes y que demandan sujetos con la capacidad para elegir un estilo de vida sano, pleno y responsable.

En concordancia con Chávez y Landeros (2021) desde el plan de estudios 2006 la progresión y gradualidad de los contenidos de la asignatura buscó conducir a los estudiantes de lo más cercano (local) hacia lo más distante (global), cobrando fuerza el referente a *ciudadanía social* y dejando de asociarse sólo con una dimensión política-electoral para vincularse cada vez más con una dimensión ética y socio-moral.

Respecto al plan de estudios 2011 como se muestra en la Tabla 7 hay un cambio formativo en la perspectiva de ciudadano deseado, ya no se pretende sólo formar sujetos capaces para afrontar los desafíos de su vida diaria y para el mejoramiento de su vida en colectividad, sino a la promoción de una cultura política democrática que busca el desarrollo de personas críticas, deliberativas, comprometidas, emprendedoras, responsables, solidarias, dispuestas a participar en los asuntos de la esfera pública bajo una ética basada en un Estado de derecho, social y democrático (DOF, 2011).

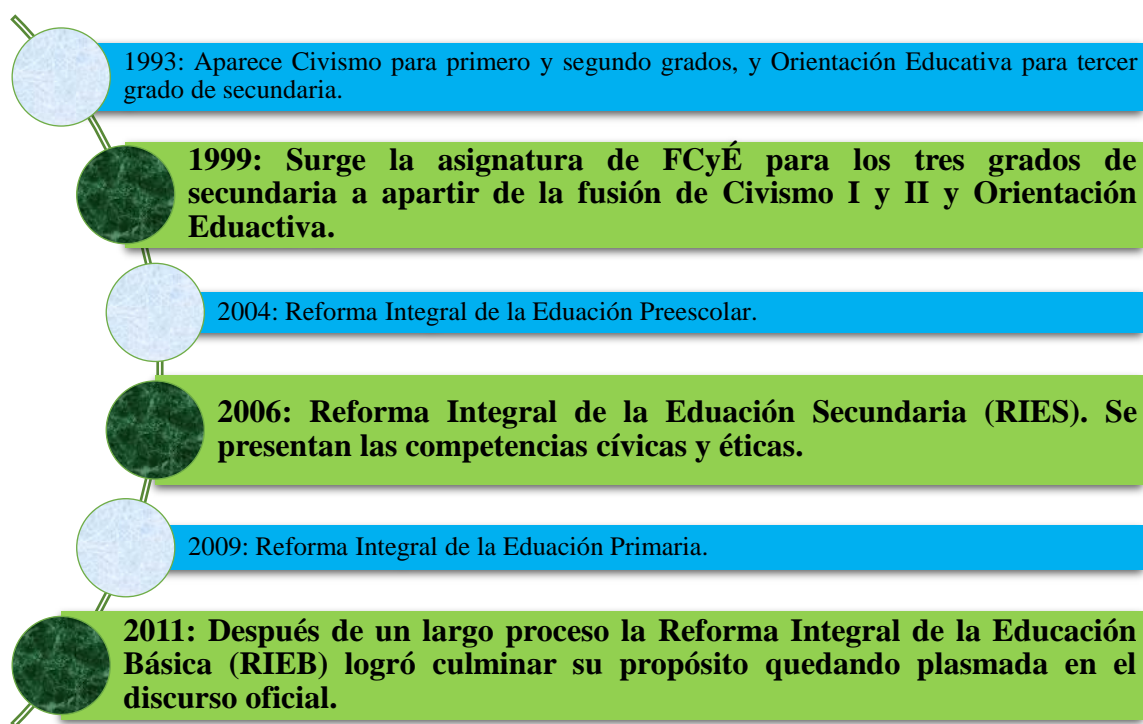
---

<sup>34</sup> Con base en Landeros (2016) a partir de 2006 la formación ciudadana se inclina hacia una propuesta política-pedagógica con énfasis en la vida pública, que parte de los aspectos más personales y próximos de los estudiantes hacia las esferas más amplias de la participación y la convivencia social: reforzando los temas transversales, resaltando la parte vivencial y la interacción con los demás, y cobrando fuerza la intención de promover acciones para solucionar los retos de la vida, teniendo como referencia los derechos humanos y la cultura política democrática (DOF, 2006).

Hasta aquí, lo que se ha realizado es un recorrido histórico de 1999 a 2011 para mostrar el antecedente inmediato de la reforma curricular 2017 que se publicó en el *DOF ACUERDO número 12/10/17*, y que en su versión impresa se conoció como *Aprendizajes Clave para la Educación Integral. Plan y programas para la educación básica (2017)*.

La siguiente línea del tiempo sintetiza el proceso de desarrollo de la asignatura de Formación Cívica y Ética para educación secundaria de 1993 a 2011:

**Figura 7.** El proceso de construcción de la asignatura Formación Cívica y Ética para educación secundaria 1993-2011



**Fuente:** elaboración propia con base en información del Diario Oficial de la Federación (1993, 1999, 2006, 2011).

## 2.2. Aspectos básicos de la formación ciudadana en el orden jurídico nacional e internacional

\* Sin democracia no hay ciudadanos,  
pero sin ciudadanos tampoco hay democracia.  
- Conde (2016: 19)

De entrada hay que comprender que la formación cívica y ética no puede ser entendida sólo como una asignatura porque tiene que ver con una educación para la vida, por lo tanto su objetivo va más allá de infundir ciertos contenidos<sup>35</sup>. Aun así, podemos definirla como un mecanismo regulador de valores y principios éticos, que responde a los ideales de algunas instituciones del estado mexicano o de personas y especialistas que tienen la posibilidad de tomar decisiones sobre lo que considera que la población infantil y juvenil debe aprender.

A decir de ello, las políticas educativas tienen como orientación ética las leyes internacionales y nacionales que se configuran en un marco jurídico que respalda a todas sus ciudadanas y ciudadanos. En este apartado, se recupera una gama de pactos, tratados, cartas y convenciones de las cuales México ha participado y firmado como socio y miembro de diferentes organismos a nivel regional, nacional y mundial.

Estos pactos sociales se configuran en un marco jurídico con el fin proveer y mantener un orden democrático basado en un ideal de respeto por la libertad y la dignidad humana. Para hacer realidad esta noción es importante desarrollar en las ciudadanas y ciudadanos capacidades para convivir y comprender nuestra realidad.

Pues la democracia además de ser una forma de gobierno también implica asumir un estilo de vida inspirada en leyes nacionales que nos rigen. La cual tiene que ser regulada por un orden constitucional basado en el respeto a los derechos humanos y la promoción del bien común.

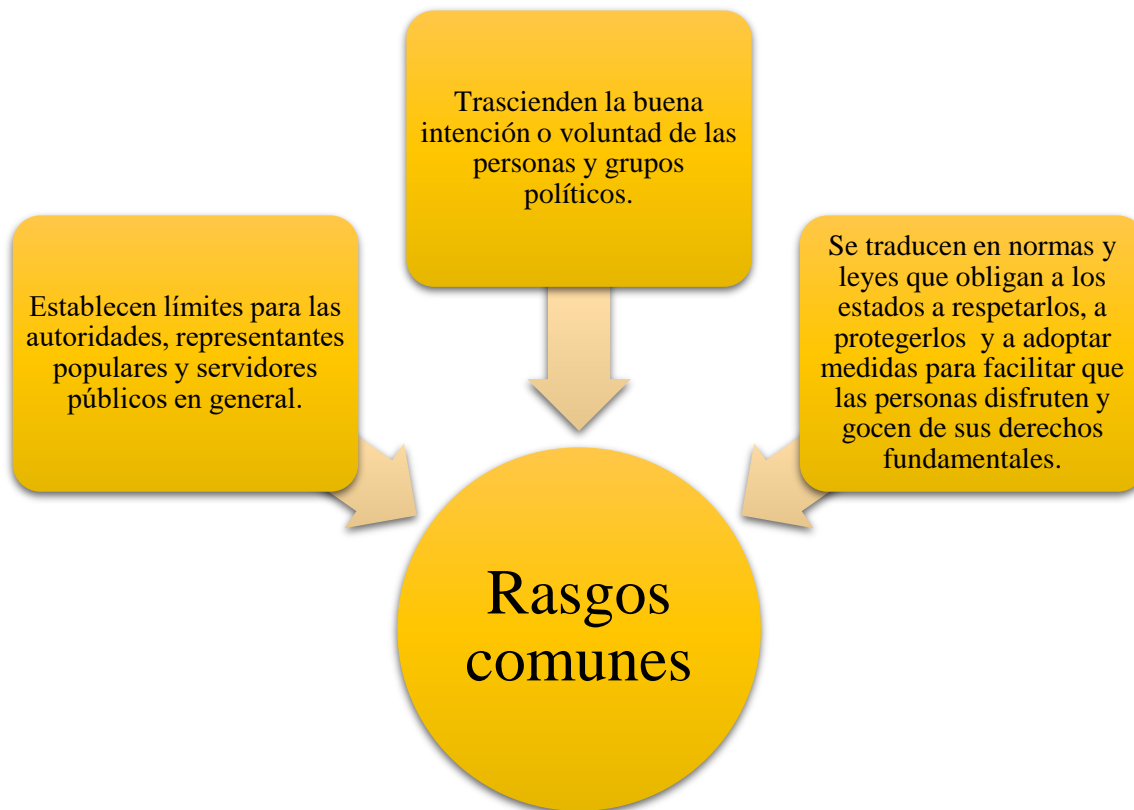
En otro orden, el estado mexicano por medio de varias transformaciones y luchas sociales ha logrado concretar varios documentos oficiales de los cuales establece un tipo de sujeto, y donde la carta máxima que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) engloba toda una serie de leyes que respaldan a sus conciudadanos.

Acerca de los derechos humanos podrían definirse como facultades, capacidades, valores, bienes, satisfacciones, características comunes del ser humano; no tienen definición unívoca pero si existen rasgos comunes que es importante explicitarlos a continuación:

---

<sup>35</sup> Para Landeros (2021: 37) el verdadero tratamiento didáctico de la FCyÉ corresponde a todas las disciplinas “esto es porque se desprenden de problemas relevantes, y ello no es exclusivo de una asignatura”. Aclara que los saberes de la FCyÉ no exigen una secuencia rígida o única en su tratamiento, apostando a que este campo de conocimiento es una oportunidad para la creatividad y la toma de decisiones docentes.

**Figura 8.** Rasgos comunes de los derechos humanos



**Fuente:** elaboración propia con base en información de Chávez y Landeros (2021: 20).

Lo que no se niega es que los derechos humanos son un referente tanto ético como político y se encuentran plasmados en leyes para proteger la dignidad de todas las personas, nos condicionan y nos hacen seguir un orden que se considera valioso.

En seguida se presenta una serie de pactos, tratados, cartas, y convenciones internacionales de derechos humanos que sientan las bases para una vida ciudadana digna.

Al final, todo se reduce a valores. Queremos que el mundo que hereden nuestros hijos venga definido por los valores consagrados en la Carta de las Naciones Unidas: la paz, la justicia, el respeto, los derechos humanos, la tolerancia y la solidaridad (ONU, 2022).

### ***Documentos normativos internacionales***

Entre los documentos de la ONU existe uno que por su universalidad destaca las bases de un orden para la humanidad; la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) es la carta en donde los pueblos miembros de las Naciones Unidas han depositado su fe en el

respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre y la mujer, nos respalda en lo siguiente:

► *Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) 1948*

Adaptada y promovida por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948.

Todos somos miembros de la familia humana: la *Declaración Universal de Derechos Humanos* considera que la libertad, la justicia y la paz en la tierra tienen como base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables para todos los seres humanos sin distinción alguna de género, raza, color, identidad, lengua, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, estatus de ciudadanía o cualquier otra condición (ONU, 2022).

Por otra parte, en su artículo 21° establece que toda persona afiliada a ella podrá realizar actividades comunitarias y cívicas, asegurando su discurso el derecho a participar en el gobierno de su ciudad, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Haciendo válido su derecho al:

acceso, en condiciones de igualdad de las funciones públicas de su país (...) la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por su sufragio universal e igual y por su voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto (ONU, 2022).

En concordancia al artículo 26° de la DUDH, todos tenemos derecho a la educación; está tendrá como meta el pleno desarrollo humano y el fortalecimiento al marco de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, será gratuita, obligatoria y para todos en función de los méritos respectivos del proyecto político del estado en turno. Igualmente, se respalda a padres o tutores para que tengan el poder absoluto de escoger el tipo de educación que abran de querer para sus hijas, hijos o pupilos.

Entre otros pactos que respaldan los derechos de los ciudadanos del mundo se encuentran:

- *El pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)*: Aprobada, adoptada, ratificada y adherida por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI) en 1966; entra en vigor en 1976 y ratificada en México para 1981 en el DOF. En

su artículo 15° establece toda persona tiene derecho a “participar en la vida cultural” (PIDESC, 1966).

▶ *El pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)*: Aprobada, adoptada, ratificada y adherida por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI) en 1966; entra en vigor en 1976 y ratificada en México para 1981 en el DOF. En su artículo 25° decreta todo humano gozará y participará en “la dirección de asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente escogidos; votar y ser elegido (...) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país” (PIDCP, 1966).

▶ *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (ICERD)*: Aprobada, adoptada, ratificada y adherida por la Asamblea General en su resolución 2106 A (XX) en 1965; entra en vigor en 1969 y ratificada en México para 1975 en el DOF. En su artículo 2°, inciso “c”, establece cada estado “tomará medidas efectivas para revisar las políticas gubernamentales nacionales y locales, y para enmendar, derogar o anular las leyes y las disposiciones reglamentarias que tengan como consecuencia crear la discriminación racial o perpetuarla donde ya exista” (ICERD, 1965).

▶ *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*: Aprobada, adoptada, ratificada y adherida por la Asamblea General en su resolución 34/180 en 1979; entra en vigor en 1981 y ratificada en México el mismo año en el DOF. En su artículo 5°, inciso “a”, ordena los estados miembros deberán

modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres (CEDAW, 1979).

▶ *Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)*: Aprobada, adoptada, ratificada y adherida por la Asamblea General en su resolución 44/25 en 1989; entra en vigor en 1990

y ratificada en México el mismo año en el DOF. En su artículo 17° dice que los estados miembros deberán reconocer que:

los medios de comunicación social desempeñan un papel importante en la difusión de información destinada a los niños, que tenga como fin promover su bienestar moral, el conocimiento y la comprensión entre los pueblos, y que respete la cultura del niño. Es obligación del Estado tomar medidas de promoción a este respecto y proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar (UNICEF, 2006: 15).

Por su parte, el artículo 29° señala que la educación impartida por los estados miembros deberá estar encaminada a:

Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades; (...) preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena; inculcar al niño el respeto al medio ambiente natural (CDN, 1990).

### ***Documentos normativos nacionales***

La democracia<sup>36</sup> no es algo nuevo para México, desde hace muchos años se ha definido como una república democrática, representativa y federal, sin embargo, el régimen al que pretendemos aspirar se encuentra aún en proceso de construcción y para continuar avanzando se necesita la participación de todas las mexicanas y mexicanos.

Podría decirse que nuestro Estado democrático está incompleto, aún en desarrollo, pues se sabe:

- Los partidos políticos cumplen una función relevante. Sin embargo, todavía a principios de 1970 en México no existía un sistema de partidos en el cual se pudiera hablar de competencia electoral;
- La soberanía popular implica que los ciudadanos tienen el poder para participar y decidir en los asuntos públicos, pero fue hasta las elecciones federales de 1955 cuando las mujeres acudieron por primera vez a emitir su voto;
- El valor del pluralismo, la tolerancia y la igualdad ante la ley son fundamentales para la búsqueda de consensos y la inclusión de distintas posturas políticas y visiones del mundo. No obstante, el reconocimiento de México como nación pluricultural sucedió hasta 1992, y fue hasta 2019 que se incluyó en la Constitución Política a las comunidades y pueblos afroamericanos como parte de la composición pluricultural de la nación;

---

<sup>36</sup> La democracia puede entenderse en breve como el método o conjunto de reglas procesuales para la construcción del gobierno y para la formación de mecanismos en los que se sostienen las decisiones públicas, a saber, aquellos que vinculan a toda la ciudadanía (Fernández, 2004). En el capítulo 2 se desarrolla con más precisión este concepto.



- El derecho de los ciudadanos al acceso a la información pública y la rendición de cuentas por parte de las autoridades es fundamental para asegurar un desempeño transparente de los representantes populares; sin embargo, fue hasta 2003 cuando se publicó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y es a partir de entonces que existen mecanismos jurídicos para exigir la rendición de cuentas y la transparencia informativa

(Chávez y Landeros, 2021: 16).

No obstante, las grandes luchas sociales nos han dejado como herencia una constitución y leyes que nos respaldan como mexicanos, ya que la ciudadanía tiene que ser regulada por un orden, una serie de derechos y leyes que en conjunto el poder legislativo debate y acuerda para hacer nuestras vidas más plenas, dignas y seguras.

► *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)*

En el caso de México, la carta civil suprema que rige las leyes e institutos nacionales es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la cual tiene entre sus objetivos: mantener el orden democrático y cumplir con los tratados, pactos, cartas y convenciones internacionales que ha firmado.

Pero no sólo eso, dentro de la CPEUM es posible encontrar una base legítima para la educación ciudadana en diversos instrumentos jurídicos. En específico, en su artículo 3º que establece el estado mexicano será responsable de impartir y garantizar la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria; esta y la media superior son obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X.

Además, el antes párrafo segundo reformado y reubicado en 2019 dice lo siguiente:

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje (H. Congreso de la Unión, 2022).

Incluso entre los párrafos adicionados al artículo 3º se dice que “Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza (...) [del] civismo” (H. Congreso de la Unión, 2022), entre otras. Garantizando este artículo, fracción II, una educación basada “en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios”. También, será laica, democrática, nacional,

equitativa, inclusiva, intercultural, integral, de excelencia, gratuita, científica, innovadora, humanística y contribuirá a la mejor convivencia humana (H. Congreso de la Unión, 2022).

Asimismo, el artículo 31º, fracción II, decreta “Son obligaciones de los mexicanos... Asistir en los días y horas designados por el Ayuntamiento del lugar en que residan, para recibir instrucción cívica (...) que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano” (H. Congreso de la Unión, 2022). Por su parte, el artículo 41º establece que el organismo público que es la autoridad nacional electoral; Instituto Nacional Electoral (INE) tiene, entre otras, las funciones de capacitación electoral y educación cívica (Fernández, 2004).

Por cierto, el artículo 34º, fracciones I y II, marca nuestro estatus como ciudadanos legítimos al establecer que se es ciudadano de la república mexicana “los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años, y II. Tener un modo honesto de vivir” (H. Congreso de la Unión, 2022).

► *Ley General de Educación (LGE)*

Respecto a la Ley General de Educación que está regida por la CPEUM se caracteriza por su Título segundo, Capítulo I “De la función de la nueva escuela mexicana”, artículo 11º, que dice lo siguiente; se buscará la equidad, “la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes”. Además, tendrá como objetivo el desarrollo humano integral del educando, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad, reorientar el Sistema Educativo Nacional e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad (LGE, 2019).

Igualmente, el Artículo 5º sostiene toda persona gozará de su derecho fundamental a la educación (*bajo el principio de la intangibilidad de la dignidad humana*), el cual es un medio para adquirir, completar, ampliar y actualizar sus conocimientos, habilidades, capacidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional (LGE, 2019).

Por su parte, el artículo 13º, fracción I, II, III y IV, habla de una educación basada en el respeto desde la interculturalidad, la identidad y el sentido de pertenencia para que los estudiantes se consideren como parte de una nación plurilingüe y pluricultural “con una

historia que cimienta perspectivas del futuro, que promueva la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social”; la responsabilidad social sustentada en valores como la honestidad, la solidaridad, la justicia, la lealtad, la reciprocidad, la libertad, entre otros,

III) La participación activa en la transformación de la sociedad, al emplear el pensamiento crítico a partir del análisis, la reflexión, el diálogo, la conciencia histórica, el humanismo y la argumentación para el mejoramiento de los ámbitos social, cultural y político; y IV) El respeto y cuidado al medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación con la naturaleza y de los temas sociales, ambientales y económicos, así como su responsabilidad para la ejecución de acciones que garanticen su preservación y promuevan estilos de vida sostenibles (LGE, 2019).

Por demás, el Capítulo II “De los fines de la educación”, artículo 15° y Capítulo III “De los criterios de la educación”, artículo 16°, engloban los fines y criterios que persigue la nueva escuela mexicana y que son el antecedente inmediato por el cual se construye el nuevo marco curricular 2022 que ha sido aprobado recientemente; para lo cual, considera la educación que imparta el estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, debe contribuir al desarrollo permanente e integral de los alumnos para que ejerzan de manera plena sus capacidades, a través de la innovación del Sistema Educativo Nacional;

Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, a partir de una formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas las personas y la integridad de las familias, el aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad con el interés general;

**Inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y promover el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de todos los derechos, con el mismo trato y oportunidades para las personas;**

Fomentar el amor a la Patria, el aprecio por sus culturas, el conocimiento de su historia y el compromiso con los valores, símbolos patrios y las instituciones nacionales;

Formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias;

Propiciar actitudes solidarias en el ámbito internacional, en la independencia y en la justicia para fortalecer el ejercicio de los derechos de todas las personas, el cumplimiento de sus obligaciones y el respeto entre las naciones;

Promover la comprensión, el aprecio, el conocimiento y enseñanza de la pluralidad étnica, cultural y lingüística de la nación, el diálogo e intercambio intercultural sobre la base de

equidad y respeto mutuo; así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;

Inculcar el respeto por la naturaleza, a través de la generación de capacidades y habilidades que aseguren el manejo integral, la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, el desarrollo sostenible y la resiliencia frente al cambio climático;

Fomentar la honestidad, el civismo y los valores necesarios para transformar la vida pública del país.

(LGE, 2019).

Así, como el capítulo V “De los planes y programas de estudio”, artículo 29° y 30°, el currículum tiene como propósito fortalecer el desarrollo integral y “la adquisición de conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas que correspondan a cada nivel educativo” Los contenidos a los que se refiere el artículo 30°, incluye, entre otras asignaturas u otras unidades dentro de un plan de estudios, “El aprendizaje de [...] civismo y la filosofía” (LGE, 2019).

## CAPÍTULO 3. EL CURRÍCULUM Y LA FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA. UNA APROXIMACIÓN CONCEPTUAL

\* Si tiene ética, entonces su valor es = 1.  
Si además es inteligente, agréguele un cero y su valor será = 10.  
Si también es rico, súmalo otro cero y será = 100.  
Si por sobre todo es, además, una bella persona, agréguele otro cero y su valor será = 1000.  
Pero si pierde el 1, que corresponde a la ética, perderá todo su valor,  
pues solamente le quedarán los 000.  
- Al Juarismi

En este capítulo se intentará aclarar algunos conceptos para contar con un referente mínimo de lo que vamos a hablar, así como construir un diálogo pertinente sobre los elementos en relación al currículum y a la formación ciudadana.

Los apartados que integran este capítulo son:

- 3.1. La ciudadanía y sus ciudadanos. Los fundamentos teórico-conceptuales
- 3.2. Formación ciudadana
- 3.3. El currículum y sus niveles de concreción curricular
- 3.4. Enfoques a fines de la Formación Cívica y Ética

### **3.1. La ciudadanía y sus ciudadanos. Los fundamentos teórico-conceptuales**

La ciudadanía en primer lugar deriva del latín *civitas*<sup>37</sup>, la cual está integrada por un conjunto de personas y grupos diversos pertenecientes a una cierta zona, desde esta perspectiva, podría decirse con firmeza que un ciudadano es un sujeto perteneciente a dicha colectividad. En segundo lugar, para que exista una ciudadanía<sup>38</sup> debe existir una democracia que significa literalmente poder (kratos) del pueblo<sup>39</sup> (demos) (Sartori, 2003), y que más que un régimen de derechos y un método para elegir y ser elegido, es una colosal experiencia humana que está ligada a la búsqueda histórica de libertad, justicia y progreso espiritual (PNUD, 2004).

---

<sup>37</sup> La noción de ciudad vinculada a la “polis” como comunidad es distinta al concepto de “civitas”, un conjunto de personas cuya cohesión se basa en el consenso de la ley (Acuña, 2023). A diferencia de los griegos, los romanos ya no sólo hablan de un sujeto político, sino de una persona con derechos.

<sup>38</sup> La ciudadanía, entonces, es una característica del conjunto de personas que la integran.

<sup>39</sup> Conjunto de ciudadanas y ciudadanos con plenos derechos políticos (Conde, Gutiérrez y Chávez, 2015).

Si bien en las sociedades contemporáneas con regímenes democráticos la ciudadanía es considerada con frecuencia como una cualidad o condición que se da jurídicamente al cubrir ciertos requisitos o al cumplir cierta edad. Ejemplo, la ciudadanía legal en México donde los varones y mujeres de 18 años de acuerdo al artículo 34° constitucional adquieren un estatus político al poder ser acreedores al voto y poder participar en las decisiones públicas de su país. La ciudadanía no se reduce a eso, más que una condición de derecho es un proceso de construcción social e histórica que comienza desde los primeros años de vida para sostener un sistema político con sentido democrático.

Para Camps (2019), la ciudadanía es una práctica política deducida como la participación en un pacto social, un contrato cívico de deliberación colectiva sobre asuntos que afecten a la diplomacia “así, la ciudadanía constituye una identidad política creada a través de la identificación con la República y no sólo un estatus legal” (Fernández, 2004: 29).

El ciudadano<sup>40</sup>, entonces, no sólo es aquella persona que cumple con algún mérito o rango de edad, sino la que posee una identidad política en común con otras personas que pueden tener distintas concepciones del bien, pero que se someten a las normas oficiales de la república en la indagación de sus satisfacciones y en su manera de proceder (Fernández, 2004).

Aun así, el ser ciudadano no es una habilidad que se adquiera al nacer, no es tarea sencilla, es una forma y estilo de vida que se aprende en relación con el espacio público, con sus instituciones, con sus funcionarios y con sus representantes populares mediante el diálogo y la organización con otros para tomar decisiones, plantear alternativas de solución y participar en hechos concretos (Chávez y Landeros, 2021).

Toro agrega que:

ser ciudadano implica entender que el orden de la sociedad (las leyes, las costumbres, las instituciones, las tradiciones, etc.) no es natural. El orden social es un invento, una creación hecha por los hombres y las mujeres de la misma sociedad. Y entender que, si ese orden no produce dignidad, se puede transformar o crear uno nuevo en cooperación con otros (Chávez y Landeros, 2021: 20-21).

---

<sup>40</sup> Para Fernández (2014) el ciudadano no es el individuo porque este último no puede ser sacrificado por aquél.

Desde esta óptica a cada comunidad le toca crear su propio orden y ajustarlo a partir del reconocimiento de sus propios problemas económicos, sociales, políticos y culturales, pues según Toro, citado en Chávez y Landeros (2021) no existe un orden ideal de democracia, en cambio, todo orden democrático tiene como norte ético los derechos humanos, la dignidad humana y el cuidado<sup>41</sup> a la vida.

En suma, el INE (2018) precisa siete formas de definir la ciudadanía en fundamento de productores de conocimiento como Aristóteles (I), Janoski (III), Marshall (IV), Turner (V), Rawls (VI) y leyes constitucionales nacionales e internacionales que marcan los principios básicos de una ciudadanía; artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (II) y artículo 6 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano aprobada por la Asamblea Nacional Francesa el 26 de agosto de 1789 (VII).

Los números romanos son una representación del orden en que se presentan las ideas de cada autor.

### **Siete formas de definir la ciudadanía**

- I. Ciudadano en general es el que participa de gobernar y ser gobernado; en cada régimen es distintivo, pero en el mejor es el que se puede y elige obedecer y mandar con miras a una vida conforme a la virtud.
- II. Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que teniendo la calidad de mexicanos, reúnen, además, los siguientes requisitos:
  - a) Haber cumplido los 18 años, y
  - b) Tener un modo honesto de vivir.
- III. Ciudadanía es la membresía pasiva y activa de individuos en un Estado-nación con ciertos derechos universales y obligaciones en un nivel de igualdad.

---

<sup>41</sup> El término cuidado proviene del latín *cura* y “se refiera a una actitud de desvelo, solicitud, atención, diligencia en relación con alguien o con algo, pero también a una actitud de preocupación, de inquietud por el ser al que se está ligado por lazos de parentesco, proximidad, afecto, amor, e incluso supone precaución y prevención para evitar que le ocurra algo malo a ese alguien o algo” (Cortina, 2013: 55-56).

- IV. La ciudadanía es aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad, siendo sus beneficiarios iguales en cuanto a los derechos y las obligaciones que implica.
- V. La ciudadanía es desde una manera amplia un conjunto de prácticas políticas, culturales, económicas y jurídicas que definen a las personas como miembros competentes de una sociedad.
- VI. Todos los ciudadanos tienen el derecho al más amplio sistema de libertades individuales y políticas, básicas e iguales, compatibles con un sistema de libertades similares para todos los demás.
- VII. La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen el derecho de participar personalmente o por medio de sus representantes en su formación. Debe ser la misma para todos, tanto si protege como si castiga. Todos los ciudadanos, al ser iguales ante ellas, son igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según su capacidad y sin otra distinción que la de sus virtudes y talentos.

Por otra parte, Bustelo y Minujin, citados en Chávez y Landeros (2021) sostienen hay dos tipos de ciudadanía o dos tradiciones para pensar en torno a ella: *ciudadanía asistida* y *ciudadanía emancipada*, la primera consiste en el desdén por la distribución del ingreso y la riqueza ya que las desigualdades son comunes y fruto del éxito de los más aptos. La segunda, que es a la que se pretende llegar, coloca como eje central la *igualdad social*<sup>42</sup>, siendo un valor esencial las condiciones mínimas de paridad.

La segunda corriente busca principalmente una *ciudadanía integral*, con miembros activos (participativos) en un esquema de cooperación social común, con las mismas oportunidades para acceder a los bienes económicos, sociales y culturales. El ejercicio de una ciudadanía integral como lo demanda el discurso oficial<sup>43</sup>, o sea, una colectividad estrechamente ligada

---

<sup>42</sup> Sin desatender que igualdad implica equidad.

<sup>43</sup> Actualmente, los Aprendizajes claves 2017 son el paradigma dominante y apuestan por un ciudadano integral.



con una ética de derechos humanos requiere tres<sup>44</sup> elementos<sup>45</sup> o dimensiones<sup>46</sup> de ciudadanía: política, civil y social.

La política -conformada por las condiciones mínimas para que pueda existir la democracia-, la civil -expresada en los derechos civiles, en sus garantías y en su exigibilidad- y la social -que incluye el derecho a la seguridad y a un mínimo de bienestar para vivir conforme a los estándares relacionados con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales- (PNUD, 2004: 26-28, como se citó en Conde, Gutiérrez y Chávez, 2015: 46).

Partiendo de esta posición la democracia es una praxis social que cimienta todas las bases para una sociedad participativa, un ejercicio de diálogo<sup>47</sup> y debate en donde se nos permite lidiar con nuestras diferencias y vivir con ellas, nos recuerda que compartimos una vida y desarrolla la capacidad de preocuparnos por el *bien común* (Sandel, 2022). Es un encuentro importante que nos enseña a vivir con los demás, con aquello que no me gusta, pero no me afecta, que no me agrada, pero no me daña, que no me deleita, pero no me perjudica.

De ahí que tengamos que fortalecer las bases culturales de la creencia democrática, así como las capacidades de las nuevas generaciones para que aprendan a convivir, tomando los conflictos y las tensiones sociales como un abanico de oportunidades para el crecimiento, conocimiento y fomento a la creatividad personal.

En términos concretos la ciudadanía y la democracia son productos culturales, por lo que requieren una tarea sistemática para robustecer su práctica y una alternativa para hacerlo es a través de la formación ciudadana que está fuertemente ligada a una educación en derechos humanos y que en toda su potencialidad puede ser transformadora, ya que ofrece un lenguaje compartido y un punto de partida a un cosmos moral comprometido con el reconocimiento y el desarrollo de todas las personas (UNESCO, 2022).

---

<sup>44</sup> Según la UNESCO (2017) son cuatro dimensiones ciudadanas: cívica, política, social y cultural para el logro de una igualdad afectiva entre los ciudadanos, siendo lo cívico y lo civil los elementos claves de la Educación Ciudadana.

<sup>45</sup> Chávez y Landeros (2021) clasifican este proceso de naturaleza histórica en tres elementos: político, civil y social.

<sup>46</sup> Olvera (2016) ordena estos tres tipos de ciudadanía en tres dimensiones: político, civil y social.

<sup>47</sup> El diálogo tiene que ver con la apertura al otro, con dejar al otro ser y dejar que en su ser se proyecte mi ser, nos da la oportunidad de conversar con otras culturas a través del encuentro con el otro, de dejar escuchar al otro como ese otro que tiene algo que decirnos y con la posibilidad de tratar, quizás, de no reconocer que yo tengo la razón, si no quizás no la tengo y querer escuchar al otro; incluso con ese otro al que se le invisibilizó, al que se le desapareció, al que no se le escuchó (UPNAjusco, mayo 2022). A juicio de Velasco (UPNAjusco, mayo 2022) a la hora de dialogar “no es tu punto de vista, ni mi punto de vista el que tiene que prevalecer, sino la fusión de aquellos horizontes que darán lugar a algo distinto en donde no hay un horizonte que ganar”.

Sin embargo, dentro de los grandes desafíos que presenta México en este primer cuarto de siglo y de los retos que se nos imponen como especie humana se dimensiona la formación ciudadana, ya que los grandes problemas sociales frutos del sistema capitalista nos han dejado como herencia un escenario decadente, sombrío, avasallador, competitivo y violento, que más que unirnos nos separa y eso no es bueno para la democracia (Sandel, 2022).

### **3.2. Formación Ciudadana**

Como ya lo documentó Fernández (2004), la formación ciudadana es una herencia griega, que a destacar por los aportes de Aristóteles prefiguraron ya antes los tres campos ineludibles de la formación cívica: el racional, el ético y el legal, reforzándose en la ilustración con la teoría del pacto social e interconectando con más claridad los tres elementos de la formación cívica como sujetos morales, como sujetos racionales y como sujetos de derechos.

Aunque para fines de este trabajo sólo nos interesa destacar, sobre todo, dos tendencias en la historia de México que marcan el origen del interés por la formación ciudadana en nuestro país (Fernández, 2004):

- 1) La independencia, porque es la que abre terreno y le da sentido a la influencia que sobre el proyecto político tienen las ideas de la Ilustración, y en específico, las que llegan a México a partir del triunfo de la Revolución francesa; y,
- 2) Las luchas por establecer un gobierno republicano y liberal sobre el colonialismo francés, el empeño por llevar a cabo un proyecto civil logro con más claridad el mandato que el estado le asigna a la escuela de brindar instrucción acerca de los deberes ciudadanos para con su patria.

Fernández (2004: 53) señala que desde la República Restaurada la noción de educación ciudadana “tuvo dos vertientes: por un lado, se percibía la preocupación de instruir normas, reglas urbanas y de convivencia social a los ciudadanos, y por el otro, se identificaba con la preocupación de fomentar valores patrios hacia la nueva nación”. La primera se desarrolla a partir de los Catecismos de Urbanidad Civil y Cristiana de las escuelas Pías de Castilla, y la segunda tiene su auge en los rituales cívicos y los catecismos republicanos, de hecho, a partir de los catecismos políticos surge el deseo por formar nuevos ciudadanos capaces de

transformar su orden social y político, consolidando en los planes de estudio de México en 1823 la asignatura de *Catecismo Político*.

Para 1830 la mitad del curriculum para la instrucción primaria de niñas y niños estuvo dedicado a su preparación cívica mediante las siguientes asignaturas: Reglas de urbanidad, Principios elementales de religión y Nociones necesarias de la Constitución, lo que contribuyó a la separación de la educación política de la educación religiosa, pues antes de “las leyes de Gómez Farías” (Fernández, 2004: 59) se enseñaban temas políticos y religiosos juntos.

Una vez establecida la ruptura entre el Estado y la Iglesia, el liberalismo emprendió sólo el camino de la reforma constitucional, una vez victoriosos ante los conservadores en 1857<sup>48</sup>, abogaron por incorporar a la constitución los principios fundamentales de las Leyes de Reforma (1855-1862); despojando todo contenido religioso de la educación moral (Fernández, 2004).

Años más tarde, 1867,

Gabino Barreda estableció en el plan de estudios de primarias las asignaturas Moral y Urbanidad. Ambas fueron refrendadas por la ley de 1869. El plan de 1896 contemplaba en el curriculum Moral e Instrucción Cívica y Derecho usual. Todavía hasta 1902 apareció la moral como materia de plan de estudios (Fernández, 2004: 64).

Estos planes de estudio eran caracterizados, principalmente, por impartir una educación moral marcadamente heterónoma<sup>49</sup> que más que ayudar al educando a desarrollar su personalidad ética e interiorizar sus derechos, los embriagaba con una serie de pactos, tratados, cartas y convenciones que nos venían del extranjero (Fernández, 2004).

Esta perspectiva continuó fuertemente en los contenidos de educación cívica, que, como ya se sabe fue sometida por mucho tiempo a las Ciencias sociales como parte de uno de sus contenidos (1972), no fue sino hasta 1993 que regresa a los planes de estudio como una asignatura consolidada y con un lugar propio en la malla curricular; con su propia definición,

---

<sup>48</sup> Aunque en 1857 los liberales triunfan temporalmente e incorporan a la Constitución los principios fundamentales de las Leyes de Reforma, no será sino hasta 1867 que vencerán a los conservadores. El fusilamiento de Maximiliano en Querétaro será el elemento clave que otorgará la victoria a los liberales. Por lo que las Leyes de Reforma se hacen una realidad hasta 1867.

<sup>49</sup> La heteronomía con base en Piaget y Kohlberg “es una etapa en la vida en la que nos sometemos a normas, convenciones o leyes sin haberlas interiorizado todavía (la fuente de la normatividad es externa a la personas)” (Chávez y Landeros, 2021: 20).

ejes y organización de contenidos. Tomando el nombre de Civismo para secundaria y Educación Cívica para primaria, para surgir en 1999 la Formación Cívica y Ética.

### *¿Qué es?*

En la actualidad, formar ciudadanos es un proceso pedagógico, político, cultural e individual, que se centra en la ética y en la reconstrucción social e histórica que por medio del fortalecimiento y la democratización de la sociedad civil puede ayudar al sentido de acción común de los estudiantes (Sandel, 2022).

Este espacio curricular considera que el ser humano es un ser colectivo, un sujeto que cuenta con competencias para poder vivir toda su vida y suficientemente capaz para afrontar su propia realidad que definitivamente es cada vez más incierta, insegura y compleja (UNESCO, 2022). A través de este campo de conocimiento se aprende a influir en las decisiones políticas que nos afectan como ciudadanos y en las decisiones de gobierno o de quienes nos gobiernan y que compartimos con los demás.

La formación ciudadana es una noción de lo que se considera valioso, una praxis dinámica que en cada *temporalidad* la humanidad da forma a partir de su visión del mundo (Yurén, 2011). Un conjunto de características cívicas de gran valía pero que no siempre son las mismas (Luna, 2017).

Es, como diría Gramsci (1975), citado en Yurén (2011) haciendo referencia a la eticidad<sup>50</sup>, la filosofía de una época, la dirección intelectual y moral de un grupo social: sus ideas del mundo, de lo humano, de la naturaleza, del poder y sobre todo de lo que se juzga como valioso y justo.

Eso que se considera el buen vivir<sup>51</sup> que al decir de Yurén (2011) no existe sólo una manera, hay muchas formas de vivir bien y en todas se puede vivir, aun así, lo que sí tienen en común

---

<sup>50</sup> Las eticidades son históricas y son un conjunto de ideas que se plasman en costumbres, tradiciones, hábitos, relaciones sociales y normativas jurídicas. A saber, en el pasado los aztecas consideraban como actividad ética criar humanos con profunda “gratitud” y amor por su tierra; como para los griegos lo era el bien común; y para la eticidad medieval lo era la ley divina (Yurén, 2011).

<sup>51</sup> Lo que llama Aristóteles “la vida buena” (Camps, 2019).

todas es la felicidad<sup>52</sup> que no se limita a un sólo significado porque se vincula a la libertad de cada uno<sup>53</sup>.

Yurén afirma es indispensable educar para la ciudadanía, pues a través de este espacio curricular podemos lograr que los estudiantes se apoderen “de las normas y los órdenes institucionales existentes (instituciones); se apropien de la cultura de su tiempo (lenguaje, usos, costumbres y saberes); y se configuren a sí mismos como sujetos que crean, recrean, renuevan la cultura y los órdenes sociales” (Chávez y Landeros, 2021: 39).

En el presente trabajo se comparte la idea de Yurén sobre que “*educar es formar*”, sosteniendo según Nassif (1958: 11):

La educación es la *formación* del hombre por medio de una influencia *exterior consciente o inconsciente (heteroeducación)*, o por un *estímulo*, que si bien proviene de algo que no es el individuo mismo, suscita en él una voluntad de desarrollo autónomo conforme a su propia ley (*autoeducación*).

Desde la pedagogía<sup>54</sup> la educación es un objeto de estudio que frente al fenómeno educativo, existente y singular, determina “el estudio de esa realidad, o el conjunto de normas que regulan esa actividad” (Nassif, 1958: 16), en este caso la educación o formación ciudadana:

está llamada a crear condiciones para aprender a mirar, a escuchar, a sentir a “vigilar” al Otro. Es enseñar a mirar de frente, aunque esa mirada cause sufrimiento, angustia, impotencia. Enseña a que no se puede dar la espalda y decir “no es asunto mío”. La educación ciudadana está llamada a instalar expresiones y comportamiento que dicen: “¡sí, esto es de mi incumbencia!” y a erradicar del lenguaje y en las acciones, manifestaciones como: “¡yo, me mantengo al margen!” ... Somos vigilantes del Otro, porque el Otro nos interpela, nos llama, nos hace sujetos (Magendzo, 2002: 37, como se citó en Quiroz y Jaramillo, 2009: 133-134).

La formación ciudadana es tan dinámica como la educación, se construye en buena medida a partir de una mirada crítica y permanente del mundo que nos rodea, al hacer esto es posible definir posibles asuntos y desafíos para los fenómenos que se nos presentan y compartimos como ciudadanas y ciudadanos.

---

<sup>52</sup> Para Fernández (2013) lo importante en la vida es ser feliz.

<sup>53</sup> En concordancia con Camps (2019) en la vida moderna la felicidad es la capacidad de escoger como vivir, por lo tanto, “no hay vida mejor que otra, ni más excelente que otra”.

<sup>54</sup> Velasco (UPNAjusco, mayo 2022) a partir de sus investigaciones sobre Bernardino de Sahagún interpreta al pedagogo como el sabio Náhuatl, “el tlamatini”; aquel sabio que piensa el mundo, que lo reflexiona y que se pregunta acerca de él, y que, además, tiene las funciones de sacerdote, educador y pedagogo (aquel sujeto que cuenta con las competencias, valores, actitudes, habilidades y conocimientos para comprender e interpretar su realidad). En otras circunstancias, el que formará el rostro y el corazón del hombre y la mujer.

A juicio de Landeros (2021: 38) este tipo de formación debe tener la “intención de educar para la vida; es decir, impulsar a que cada individuo se habilite para enfrentar problemas, tomar decisiones y construir para sí y para otros una vida mejor”. Implica actuar crítica y creativamente para poder producir y transformar lo existente.

Según Savater la formación ciudadana consiste en sacar aquel potencial del sujeto que lo hace capaz de argumentar sus deseos, sus demandas y sus necesidades sociales, “pero también capaz de entender el razonamiento de los demás, el planteamiento de los otros, la diferencia y la disidencia” (Quiroz y Jaramillo, 2009: 131). Por lo que el ser ciudadano significa tener aquellos derechos y obligaciones que sus leyes determinan, pero también valores y competencias que demandan el momento y contexto social e histórico; es participar en ese devenir en el que nada está dado o es perpetuo ni debe imponerse como verdad única,

el propósito de la formación ciudadana va más allá de la simple promoción del conjunto de normas que regulan la vida social y la formación de valores, para ubicarse en la promoción, el conocimiento, la comprensión y la aplicación de los saberes y actitudes que permiten al individuo integrarse a la sociedad y ser partícipes de la reconstrucción de la dimensión de lo público, del ámbito de la democracia y de los valores éticos y políticos que conforman el ordenamiento social (Quiroz y Jaramillo, 2009: 131).

Formar en ciudadanía en general y la Formación Cívica y Ética como una de sus especialidades, planeadas y sistematizadas, tiene como meta que los integrantes de una colectividad se apropien de una identidad ética, política, cultural y social, y del logro de sujetos con clara conciencia de sus derechos, deberes y de la envergadura de su participación en la dinámica de la realidad social (Quiroz y Jaramillo, 2009). Es desarrollar en nuestros futuros ciudadanos el respeto a la dignidad de otros, a los derechos y deberes propios y ajenos, a interactuar con otros sujetos desde el reconocimiento de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes, estableciendo relaciones de igualdad, de respeto mutuo y evitando todo tipo de violencia<sup>55</sup> (Zaitegi, 2020).

### ***Noción de formación***

---

<sup>55</sup> La palabra violencia deriva del latín vis (fuerza) y lentus (abundancia) que significa según la RAE “Acción-violenta o contra el natural modo de proceder”.

La noción de formación se remota a nuestros antepasados griegos y es traducida por los alemanes como *bildung*<sup>56</sup> (formación-configuración), que:

designa del modo más intuitivo la esencia de la educación en el sentido griego y platónico. Donde quiera que en la historia reaparece esta idea, es una herencia de los griegos, y reaparece dondequiera que el espíritu humano abandona la idea de un adiestramiento según fines exteriores (Jaeger, como se citó en Fernández, 2004: 46).

A pesar de que coincidimos con Fernández es menester detallar la etimología<sup>57</sup> latina *formar*, porque la han desarrollado y en especial en México por Zarzar Charur (2003: 28), donde nos dice que “La palabra formación es el sustantivo correspondiente al verbo formar (...) que proviene de la palabra latina forma, formae, la cual puede tener las siguientes traducciones: forma, molde, sello, cuño, marca, horma, figura, aspecto”. Por su parte, “el verbo latino *formare* (...) formar, dar forma, modelar, hacer, crear, producir, construir, disponer, ordenar, componer, escribir, imaginar, representar, concentrar, instruir, educar. Y el sustantivo latino *formatio* significa formación, confección”.

El verbo formar también es traducido por el Diccionario Porrúa en tres sentidos; transitivo, intransitivo y reflexivo, sin embargo, lo que nos interesa destacar aquí son los tomados por Zarzar (2003) “*dar forma y desarrollarse*”.

**Figura 9.** Conjugaciones del verbo formar

<p><b>Como verbo transitivo:</b> <i>dar forma</i>, reunir, poner en orden, criar, instruir.</p>	<p><b>Como verbo intransitivo:</b> colocarse en formación, ajustar los moldes de imprenta.</p>	<p><b>Como verbo reflexivo:</b> <i>desarrollarse</i> una persona.</p>
---	--	---

**Fuente:** elaboración propia con base en información de Zarzar (2003: 29).

Zarzar (2003: 29) señala que la formación “es el resultado o efecto producido en una persona por la acción de formarla o formarse”, empero, no hay que confundir formar objetos inanimados (madera, barro, plastilina, piedras, ladrillos, etc.) con personas a las que se les quiere educar o moldear sus comportamientos o conductas a través de la enseñanza (agente formador) y el aprendizaje (estímulos).

La formación de las personas es mucho más compleja y profunda, desde la psicología no sólo depende de los estímulos que proporcione el agente formador sino de las respuestas que dan

<sup>56</sup> Werner Jaeger, citado en Fernández (2004).

<sup>57</sup> La palabra etimología proviene de dos palabras griegas etymos (verdadero) y logos (palabra, expresión) y “significa la explicación verdadera de la palabra” (Zarzar, 2003: 28).

estas personas a esas influencias o estímulos que a diferencia de otros animales, “esta respuesta no se da únicamente en el nivel fisiológico o instintivo (...) sino también y sobre todo a nivel psicológico, que es el específico de la especie humana” (Zarzar 2003: 31).

Al hablar de formación en personas, Zarzar (2003) utiliza el término reflexivo *formarse*, sosteniendo Ferry “no debe reducirse a una acción ejercida por un formador sobre un “formado” maleable que recibe de forma pasiva la configuración que le imprima el formador” (2003: 31), añade “es un proceso de desarrollo individual pendiente a adquirir o perfeccionar capacidades. Capacidades de sentir, de actuar, de imaginar, de comprender, de aprender, de utilizar el cuerpo...” (Ferry, 1990: 52, como se citó en Zarzar, 2003: 32).

Desde la psicología el término utilizado por Zarzar (2003) “*formarse*” significa “reflexionar para sí, para un trabajo sobre sí mismo, sobre situaciones, sobre sucesos, sobre ideas” (Ferry, 1990: 53-54, como se citó en Zarzar, 2003: 32), consiste en la forma que adquirido la personalidad de un ciudadano como producto de los aprendizajes significativos que ha conseguido a lo largo de su vida.

Al atar cabos, el término formación puede entenderse como el fruto de los aprendizajes significativos que un ciudadano o ciudadana adquiere al momento de interactuar con su mundo (Zarzar, 2003); fruto de experiencias<sup>58</sup> familiares, escolarizadas, sociales o profesionales.

Dada la naturaleza de la presente investigación nos interesa sólo concentrarnos en los aprendizajes escolarizados, específicamente los que se proponen en la asignatura de Formación Cívica y Ética que es impartida en la educación básica como una de las especialidades planeadas y sistematizadas de la formación ciudadana.

---

<sup>58</sup> Por *experiencia* se entiende: “aquello que irrumpe, que nos toma por sorpresa, que nos conduce por caminos imprevistos, que nos enfrenta a los misterios del vivir” (Skliar, 2009, como se citó en UPNAjusco, mayo 2022). La experiencia supone, en primer lugar, un acontecimiento o, dicho de otro modo, el pasar de algo que no soy yo. Y “algo que no soy yo” significa también algo que no depende de mí, que no es una proyección de mí mismo, que no es el resultado de mis palabras, de mis ideas, ni de mis representaciones, ni de mis sentimientos, ni de mis proyectos, ni de mis intenciones, es algo que no dependen ni de mi saber, ni de mi poder, ni de mi voluntad. “Que no soy yo” significa que es “otra cosa que yo”, otra cosa que no es lo que yo digo, lo que yo sé, lo que yo siento, lo que yo pienso, lo que yo anticipo, lo que yo puedo, lo que yo quiero (Larrosa, 2006, como se citó en UPNAjusco, mayo 2022).



Dentro de estos procesos escolarizados se incluyen algunos componentes como el aprendizaje y la personalidad, el primero reside para posteriormente definir la segunda, “el aprendizaje [se entiende] como la modificación más o menos estable de pautas de conducta” (Zarzar, 2003: 35) o patrones de conocimiento que se pueden formar en los tres niveles que constituye la realidad humana: el de la mente, el del cuerpo y el de la relación con el mundo externo.

Una pauta de conducta o patrón de conocimiento se define en “función de tres elementos: el sujeto que emite la conducta, el objeto al que se refiere la conducta y el vínculo que el sujeto establece con el objeto” (Zarzar, 2003: 36), por ejemplo, en un salón de clases en el que el maestro de formación cívica y ética pide a sus alumnos que resuelvan un debate tomando como referencia un dilema ético para promover el juicio moral, parecería que, al ponerse a deliberar o explicitar las distintas posturas de los participantes; todos los alumnos están emitiendo la misma conducta. Pero no es así, cada alumno construye su propia percepción del mundo a partir de las múltiples experiencias a las que acostumbra a vivir, y por lo tanto, cada uno se relaciona diferente con el objeto (problema ético); para unos es una actividad aburrida; para otros algo imposible de resolver; para otros se trata de un reto; unos se encuentran confundidos o abatidos, mientras otros se encuentran seducidos y hasta felices.

Cada sujeto se relaciona distinto a los estímulos que el agente formador postula, las cuales los alumnos a partir de dos vínculos básicos: de rechazo o alejamiento y el de atracción o acercamiento pueden desarrollar pautas de conducta o patrones de comportamiento. Ahora bien, para que esto suceda el ciudadano debe adoptar “como forma preferencial de estructurar su conducta ante ese tipo de objetos (...) En términos de Vigotsky, se da un proceso de *interiorización*” (Zarzar, 2003: 37).

Desde esta lógica, los aprendizajes surgen en el ámbito de los vínculos que el ciudadano establece con los objetos;

entendidos (...) como todo aquello con lo que se puede relacionar, tanto externo como interno, tanto físico y real como mental, espiritual, afectivo o virtual. Así, los objetos de la conducta pueden ser personas, animales y cosas; pero también ideas, teorías, concepciones, afectos, valores, etcétera (Zarzar, 2003: 37).

Con base en sus aprendizajes el ciudadano forma su *personalidad*, que es dinámica porque en relación a las nuevas pautas de conducta o patrones de comportamiento que se le presenten

puede volver a modificarlas; “está sometida a fluctuaciones entre evolución y regresión y entre integración y dispersión. Los cambios o fluctuaciones son muy variables en sus características y en su grado pero, en condiciones normales, se conservan permanentemente la continuidad y la identidad” (Bleger, 1997: 272, como se citó en Zarzar, 2003: 38).

Siguiendo estos planteamientos, los aprendizajes son neutros al no emitir “juicios de valor acerca de la bondad (...) es decir, pueden aprender cosas positivas y cosas negativas, cosas constructivas y cosas destructivas, cosas socialmente útiles y cosas antisociales. En cualquier caso, se está hablando de aprendizaje” (Zarzar, 2003: 38). Es por eso, por lo que es tan importante la educación ciudadana para regular la conducta de los ciudadanos y para junto con otras ciencias y disciplinas potenciar las capacidades humanas al máximo, por ejemplo, la ética.

### ***Las competencias cívicas y éticas***

En el caso de México, la Formación *Cívica y Ética* que es la que nos interesa destacar aquí, apunta, actualmente:

al desarrollo de competencias ciudadanas, que en sentido estricto sientan las bases hacia un proceso educativo centrado en la persona como ser moral, donde la meta es el desarrollo de la conciencia autónoma y el ejercicio responsable de las libertades, las cuales se van desarrollando y aprendiendo a lo largo de la vida (Molina, 2011: 55).

Como ya se documentó, en 2006 aparecen las competencias cívicas y éticas a partir de la propuesta lanzada por el IFE (2004): “Educar para la democracia”, donde en un inicio estaba compuesta por once competencias: me conozco, me valoro y me regulo; me comprometo con mi comunidad, con mi país y con el mundo; respeto la diversidad; conozco, respeto y defiendo los derechos humanos; convivo de manera pacífica y democrática; me comunico y dialogo; participo; soy crítico; respeto y valoro la justicia y la legalidad; defiendo la democracia; y valoro la autoridad democrática.

Las cuales son definidas por Conde como un:

Conjunto de comportamientos, actitudes y conocimientos que las personas aplican en su relación con otros, así como su actuación sobre el entorno social y político. En el caso de la ciudadanía democrática, las competencias además de ser cívicas son éticas porque requieren estar fundadas en un código ético personal, construido de manera autónoma a partir de los principios y valores de la ciudadanía democrática (IFE, 2004: 11).

A pesar de esta definición otorgada a las competencias, la palabra cívica y ética guardan un significado etimológico que considero es necesario subrayar, la primera a partir de las definiciones que ya se dieron sobre ciudadanía, compartimos la idea de Quiroz y Jaramillo (2009: 129):

El concepto de “educación cívica” tiene como meta u horizonte el logro de un sujeto patriota, cortés y sociable (...) tiene su máxima expresión en lo público y es justamente en lo público donde se expresa la democracia, lo colectivo, lo común y la diferencia, definida esta última como el espacio donde deben tener lugar las mayorías y con ellas las minorías.

Los valores cívicos son de suma importancia para aprender a convivir y convertir esta sociedad en un sitio más vivible y más habitable, pero los valores se aprenden viviéndolos a partir de lo que yo vivo, de lo que yo siento, los valores se pegan, se contagian por ósmosis y no a partir de una asignatura, de hecho, no existe a la fecha algún espacio curricular que enseñe para la vida.

Lo más cercano a ello es la escuela en su totalidad, como una micro sociedad en donde trabajamos, convivimos, sentimos, comemos, jugamos, etcétera. Como diría Rodríguez “. . . la escuela es la madre del ciudadano, la cuna de la patria, el plantel de las virtudes cívicas, la fuente de la riqueza, la llave de oro de los derechos del hombre [y la mujer]” (Fernández, 2004: 64).

Respecto a la ética<sup>59</sup> en el campo de la filosofía es la disciplina que estudia la conducta humana en cuanto al deber ser, se preocupa por la formación del carácter de las personas, de las instituciones y de las tribus (Cortina, 2013). Desde este campo de conocimiento, la conducta humana se configura a partir de una determinada cultura y tiempo histórico, se encarga del estudio de la moral y la moralidad es un proceso de la conciencia humana de buscar valores<sup>60</sup>; es decir, todo lo que sea de valor<sup>61</sup> (Apuntes, 2018-2).

En efecto, la palabra *moral* procede del término latino *mos-moris*, qué significa carácter, costumbres, usos, pero también el lugar en el que se vive, la morada del hombre [y la mujer]. Lo seres humanos vivimos de nuestras costumbres y en ellas, en los hábitos que nos vamos forjando día a día, en el carácter que se viene configurado desde esos hábitos. Quién se vaya

---

<sup>59</sup> Recordemos a Aristóteles cuando nos menciona que la ética no es más que una parte de la política y que el actuar ético es actuar en comunidad; “vivir éticamente era vivir como buen ciudadano” (Córdova, 1973).

<sup>60</sup> Zaitegi (2020) sostiene la educación consiste en acompañar a nuestro sujeto en su proceso de convertirse en personas autónomas, para lo que necesitan desarrollar valores y competencias que les dirijan hacia la posibilidad de realizar un proyecto de vida propio, a la vez, que colaboran en la transformación de la sociedad para hacerla más solidaria y justa.

<sup>61</sup> Para Landeros (2021: 22) “El valor es todo aquello que satisface necesidades radicales”.

labrando un buen carácter, una buena morada, aumentará la probabilidad de lograr una vida buena. A esto se refiere también la palabra *ética*, nacida del término griego *ethos*, que indica los hábitos que las personas vamos adquiriendo para obrar bien o mal y que componen el carácter (Cortina, 2013: 34).

Aunque tengan dos significados prácticamente iguales la moral y la ética se diferencian ya que la primera consiste en todas esas costumbres que apreciamos y consideramos buenas, mientras que la segunda es el conjunto de principios y normas morales que rigen el comportamiento de una persona, un grupo o una colectividad; es la disciplina filosófica que trata de la valoración moral de la conducta humana y cuyo motivo central es establecer los principios o normas fundamentales que deben regirla a partir de la noción del bien.

Al igual que la cívica surge la interrogante de para qué sirve la ética y esta pregunta Adela Cortina (2013) la ha desarrollado en su libro llamado, *¿para qué sirve realmente la ética?*, donde nos plasma diversas visiones que se han formado sobre esta disciplina:

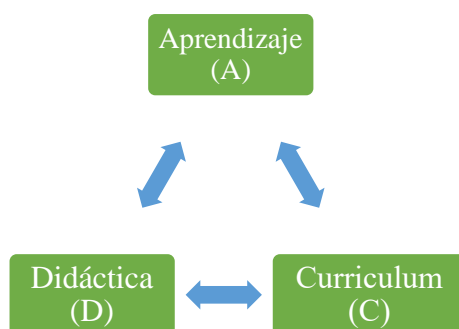
- Para abaratar costes en dinero y sufrimiento en todo aquello que depende de nosotros, e invertirlo en lo que vale la pena, sabiendo priorizar (2013: 26);
  - Para intentar forjarse un buen carácter, que aumente la probabilidad de ser felices y justos, al ayudar a estimar los mejores valores y optar por ellos (2013: 46);
  - Para recordar que los seres humanos necesitamos ser cuidados para sobrevivir y que estamos hechos para cuidar de los cercanos, pero también para recordar que tenemos la capacidad de llegar hasta los lejanos, creando vecindarios nuevos. Para eso hace falta no sólo poder, sino también querer hacerlo (2013: 72);
  - Para recordar que es más prudente cooperar que buscar el máximo beneficio individual, caiga quien caiga, buscar aliados más que enemigos. Y que esto vale para las personas, para las organizaciones, para los pueblos y los países. Que el apoyo mutuo es más inteligente que intentar desalojar a los presuntos competidores en la lucha por la vida. Generar enemigos es suicida (2013: 93);
  - Para ser protagonista de la propia vida, autora del guión de la propia biografía, para construir con otros la vida compartida, sin permitir que nos las hagan. Para realizar un sueño, el de una sociedad sin dominación, en que todos podamos mirarnos a los ojos sin tener que bajarlos para conseguir lo que es nuestro derecho (2013: 113-114);
  - Para aprender a degustar lo que es valioso por sí mismo, para estrechar el vínculo con todos aquellos que son dignos de respeto y compasión (2013: 127);
  - Para ayudar a construir una democracia más auténtica, que sea gobierno del pueblo (2013: 159);
  - Para aprender a apostar por una vida feliz, por una vida buena, que integra como un sobreentendido las exigencias de la justicia y abre el camino a la esperanza (2013: 178)
- (Cortina, 2013).

En la actualidad, la ética<sup>62</sup> ayuda a poner de manifiesto un problema que más allá de las posturas científicas, clínicas y jurídicas, es un asunto que debe resolver toda la ciudadanía, porque no hay una única respuesta o solución considerada valiosa o buena, cada caso es distinto y no hay respuesta unívoca que sirva para cada una<sup>63</sup> (Camps, 2019).

### 3.3. El currículum y sus niveles de concreción curricular

Otro parámetro por discutir es que la educación tiene 3 elementos fundamentales, el educador, el educando y el contenido (Sequeira, 1986), el primero es el eje alrededor del cual gira la didáctica (D); el segundo gira en torno al aprendizaje (A); y el tercero gira en favor al currículum (C).

**Figura 10.** Elementos fundamentales de la educación



**Fuente:** elaboración propia con base en información de Sequeira (1986).

Existe una variedad de posturas sobre qué es el currículum, si bien algunos autores como Sequeira (1986) y Bolívar (2003) ya han dejado claro que el currículum y la didáctica son dos términos imprescindibles que trabajan juntos, porque juntos fortalecen y forman un proyecto político-educativo, en los últimos años el currículum se ha convertido en un:

instrumento esencial para hablar, discutir y contrastar nuestras visiones sobre lo que creemos que es la realidad educativa, cómo damos cuenta de lo que es el presente, de cómo y que valor tenía la escolaridad en el pasado e imaginarse el futuro, al contenerse en él lo que pretendemos que aprenda el alumnado; en que deseamos que se convierta y mejore (Gimeno, 2012: 12-13).

<sup>62</sup> Según Camps (2019) la felicidad es un derecho humano fundamental que sólo la otorga la vida virtuosa, sosteniendo que la libertad y la felicidad están profundamente vinculadas con la ética.

<sup>63</sup> Hoy en día predomina el paradigma de Aristóteles en los planes de estudios, se habla de ciudadanos virtuosos y patriotas que sean capaces de dialogar pero ya no sólo a partir de una concepción del bien o de lo que es correcto sino de dos posturas igual de válidas y valiosas (Camps, 2019).

Aunque no pretendo extenderme en la discusión del concepto de curriculum que aquí manejamos, sí debo aclarar que, a mi entender, cuando hablo de curriculum necesariamente aludo a la didáctica<sup>64</sup>, ya que en palabras de Sevillano (2004) el curriculum se retroalimenta y rejuvenece del árbol de la didáctica como disciplina científicamente bien fundamentada y como elemento conformador de un área de conocimiento específico y justificado.

Tomando en cuenta lo antes mencionado, el curriculum fundamenta a la didáctica y la didáctica complementa al curriculum; sin curriculum no existe didáctica y sin didáctica no existe curriculum, son dos términos recíprocos pero completamente diferentes, que van de la mano y su función depende del buen manejo de cada una, como diría Hopman (1992), citado en Sevillano (2004) se trata de la misma realidad pero con nombres diferentes.

Se podría estipular que el curriculum justifica y fundamenta a la didáctica, ya que coloquialmente se define al curriculum como la teoría pragmática y a la didáctica como la teoría metodológica de la enseñanza (Sequeira, 1986). De ahí el “*qué*” y el “*cómo*”, y de aquí la razón de su complementariedad, el proyecto político educativo depende de la *autoridad pedagógica* para hacer efectiva la selección favorable de los intereses de los estudiantes y del *poder político* para seleccionar aquellos núcleos que representan a la cultura dominante (Sevillano, 2004).

En términos concretos, se puede entender al curriculum como una construcción social e histórica que surge a partir de una lucha entre distintos grupos y sectores sociales que piensan e impulsan el proyecto educativo, convirtiendo al curriculum en un campo de contacto e intercambio cultural y social, es decir, en una arena en la cual se ejerce y desarrolla poder.

Por poder hay que comprender primero la multiplicidad de las relaciones de fuerza inmanentes y propias del dominio en que se ejercen, y que son constitutivas de su organización; el juego que por medio de luchas y enfrentamientos incesantes las transforma, las refuerza, las invierte; los apoyos que dichas relaciones de fuerza encuentran las unas en las otras, de modo que formen cadena o sistema, o, al contrario, los corrimientos, las contradicciones que aíslan a unas de otras, las estrategias, por último, que las toman efectivas, y cuyo dibujo general o cristalización institucional toma forma en los aparatos estatales en la formulación de la ley, en las hegemonías sociales (Foucault, 1976; 174, como se citó en De Alba, 1998: 6).

---

<sup>64</sup> Por didáctica se entiende a la ciencia y arte de enseñar, ciencia porque son métodos, técnicas y teorías que producen conocimiento y arte porque es un proceso de creación (Sequeira, 1986).

## ***El curriculum***

El curriculum<sup>65</sup>, como concepto, nos remite a reflexionar distintas y heterogéneas realidades, las cuales se distinguen por la manera en que diversos autores conciben dicho término al servicio de los procesos de transformación de la ciudadanía. Su significado llega a ser complejo, pluriconceptual (porque es abordado desde diversas visiones que a su vez son acompañadas por su propio contexto social, histórico, político y cultural) y polisémico desde sus orígenes al tener una índole teórico-práctica.

Al ser el curriculum pieza clave para dirigir los propósitos de la educación, es importante conocer qué se entiende por dicho concepto y qué perspectiva teórica está implícita en el diseño curricular; ya que dicha visión será la guía del propósito pedagógico, los planes y programas de estudio, el contenido curricular y por supuesto la organización escolar.

En concordancia con Kemmis (1993) el curriculum forma parte de su propio constructo histórico, asimismo tiene como referencia una metateoría puesto que es una construcción social e histórica que debe ser trabajada y comprendida como tal, ya que no puede ser entendida sin referencia a una metateoría, “donde cada teoría contribuye a construir este campo teórico a través de la elaboración de la teoría curricular” (Flores, 2011: 15).

Pero en autores como Alicia de Alba (1998), el curriculum llega a significar una síntesis de elementos culturales (hábitos, creencias, costumbres, valores, conocimientos) que conforman una propuesta política-pedagógica pensada e impulsada por diversos colectivos y sectores sociales cuyos intereses son diferentes y contradictorios, “aunque algunos tiendan a ser dominantes o hegemónicos, y otros tiendan oponerse y resistirse a tal dominación o hegemonía”.

Síntesis a la cual se arriba a través de diversos mecanismos de negociación e imposición social. Propuesta conformada por aspectos estructurales-formales y procesales-prácticos, así como por dimensiones generales y particulares que interactúan en el devenir de los currícula en las instituciones sociales educativas. Devenir curricular cuyo carácter es profundamente histórico y no mecánico y lineal. Estructura y devenir que conforma y expresan a través de distintos niveles de significación (1998: 3-4).

Desde esta óptica podemos considerar al curriculum como el resultado de un cúmulo de elementos que influyen en la ciudadanía. Por ende es un “espacio para la creación y detención

---

<sup>65</sup> El término curriculum procede del latín; *cursus* y *currere*. En Roma se le llamaba *cursus honorum*.

de sentidos de las elaboraciones y las propuestas educativas” (Torres, 1998, como se citó en Flores, 2011: 16).

Acompañando la noción del curriculum, se encuentran las diversas teorías que han surgido en torno a él, de tal manera que tenemos desde la antigüedad las teorías técnicas para mirar a la escuela con una lógica tecnicista relacionada con conceptos de proceso y producto para la obtención de resultados que pueden ser medidos con precisión; a esto le subyacen las ideas de tecnicismo, cientificismo y burocracia.

Más adelante surgen las teorías prácticas en oposición a las técnicas, las cuales sugieren que por medio de un trabajo práctico, a través de la generación de alternativas, se podrían resolver problemas del curriculum. Según Schwab (1969), citado en Kemmis (1993) quien fiaba plenamente en las artes de la práctica, comprometerse a ellas implica crear nuevos espectadores para el campo del curriculum, con nuevos tipos de comunicación, asimismo de un pacto con el método deliberativo; “el cual remite a un proceso consensuado por todos los actores para elegir la mejor solución dentro de un conjunto de alternativas” (Flores, 2011).

De dichas teorías antagónicas; brotan las teorías críticas, las cuales pretenden recuperar aquellos puntos que se han descuidado o que han sido irrelevantes para las dos anteriores, de tal manera que le permiten al curriculum una emancipación, guiándose por términos como democracia, participación y dialéctica.

Actualmente, las políticas neoliberales han rediseñado la política curricular en favor a concepciones que tienen como referente teorías económicas, que se desprenden de organismos tales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, entre otros. Esto provocó que la institución dejara de “ocupar el control en la toma de decisiones y se convirtiera en un instrumento de las exigencias del mercado” (Torres, 2002, como se citó en Flores, 2011: 17).

Sin embargo, hace poco la política mexicana puso en marcha su nuevo modelo educativo que promete romper con todo aquello que sea neoliberal, donde cada escuela construya su propio proyecto y lo transforme a partir de las necesidades de su comunidad. Esto con la intención de regresar la autonomía curricular a cada instituto escolar.



Para completar dicho constructo teórico sobre el curriculum, se retoma la conjugación de paradigmas<sup>66</sup> del campo curricular que realiza Gimeno (1989) para facilitar la comprensión de los matices y diferencias que penetran los diversos enfoques alrededor del curriculum.

### **Paradigmas del curriculum:**

**El curriculum como estructura organizada de conocimiento:** se le considera así, ya que es un cuerpo organizado de conocimientos verdaderos y válidos que se transmiten sistemáticamente en la escuela.

**El curriculum como un sistema tecnológico de producción:** el curriculum como un documento donde se marcan los objetivos pretendidos en dicho sistema de producción ligado a la idea de eficacia social- como una cuestión técnica.

**El curriculum como plan de instrucción:** lo cual supone que es un conjunto de series bien estructuradas (objetivos, contenidos, actividades y estrategias de evaluación) que prescriben o al menos anticipan los resultados de la instrucción didáctica.

**El curriculum como el conjunto de experiencias de aprendizaje:** la suma de experiencias que los estudiantes pueden tener en la escuela. Su eje está centrado en relación a lo que establezca el profesor y por ende los alumnos, canalizando la preocupación cultural en sus estrategias didácticas.

**El curriculum como solución de problemas:** se toma al curriculum como un proyecto integrado, global y flexible que deberá proveer bases para planear, evaluar y justificar su proyecto, para orientar la práctica educativa como un proceso de solución de problemas (Flores, 2011).

Ahora bien, lo expuesto arriba permite ubicar los paradigmas que se retoman para basar el análisis curricular de la asignatura en “Formación Cívica y Ética del modelo educativo 2017 y el nuevo marco curricular 2022”, de modo que en la fundamentación de dicha especialización se puede notar dos posturas. El curriculum se muestra para 2017 como un

---

<sup>66</sup> “Los paradigmas le dan sentido a la identidad del curriculum (...) representan el problema práctico de cómo convertir en realidad los ejes curriculares que se han planteado, para ser parte de las experiencias educativas de las aulas escolares, ya que cualquier intento de reforma afecta directa e indirectamente el contenido pedagógico de la práctica educativa” (Flores, 2011: 19).

conjunto de experiencias de aprendizajes y para 2022 como un proyecto para la solución de problemas.

### ***Niveles de concreción curricular***

En concordancia con Bautista (1988) en los últimos años las investigaciones sobre el curriculum se han centrado en los niveles de concreción del diseño, a través de este recurso se ordena la actuación pedagógica mediante la selección de un método de enseñanza propuesto, estimulando el proceso de aprendizaje del alumnado con el propósito de que alcancen los resultados esperados.

El diseño curricular es un recurso utilizado para acercarse a la práctica educativa, partiendo de una teoría de la educación y del curriculum.

Es la explicación del proyecto que preside y guía las actividades educativas y escolares, procesando las intenciones que están en su origen y proporcionando orientaciones sobre el plan de acción para llevarlos al término. Con este fin, el diseño incluye informaciones sobre qué, cuándo y cómo enseñar y evaluar (Coll, 1986: 24, como se citó en Bautista, 1988: 112-113).

Por ende el proceso de diseño curricular es complejo y comprende “un conjunto de opciones que van desde las decisiones administrativas hasta el diseño de unidades didácticas realizadas por los profesores para unas situaciones concretas en el aula” (Bautista, 1988: 114).

En virtud de Bautista (1988: 114) es necesario aclarar cuáles y cuántos son los niveles de concreción curricular para que el diseño sea un marco de referencia a partir del cual el profesorado pueda resolver los problemas que se le plantean en el aula, orientando y desarrollando su práctica educativa con bases racionales y científicas, “sabiendo en todo momento por qué actúa de una forma y no de otra”.

A continuación, se recuperaron algunos elementos sobre las propuestas de Coll (1986), Pérez (1986), Bautista (1988), De Alba (1998), Vallina (2011) y Gimeno (2010) con la finalidad de llegar a una postura de lo que para este trabajo son los *niveles de concreción curricular*:

**Tabla 10.** Los niveles de concreción curricular desde la perspectiva de distintos autores

Nivel	Coll	Pérez	Bautista	De Alba	Gimeno	Vallina
-------	------	-------	----------	---------	--------	---------

<b>Primer nivel</b>	Contenidos y objetivos	Marco curricular		Dimensiones generales	Curriculum oficial	Diseño curricular prescriptivo
<b>Segundo nivel</b>		Proyecto curricular	Proyecto docente		Diseño concreto	Proyecto curricular de etapa
<b>Tercer nivel</b>	Planos de acción		Práctica educativa	Dimensiones particulares o específicas	Curriculum en práctica	Programación del aula
<b>Cuarto nivel</b>					Efectos educativos	
<b>Quinto nivel</b>	Actividades de evaluación				Curriculum evaluado	

**Fuente:** elaboración propia con base en información de Coll (1986), Pérez (1986), Bautista (1988), De Alba (1998), Gimeno (2010) y Vallina (2011).

Con relación a Coll (1986) existen tres niveles, el primero describe los *contenidos y objetivos* generales a conseguir en el ciclo escolar, estableciendo las áreas curriculares y los objetivos correspondientes para cada campo; el segundo alude a los *planos de acción* que incluye información sobre la secuencia didáctica y de los correspondientes temas a lo largo del curso escolar; la última, se refiere a las *programaciones* necesarias para la constante mejora de cada institución o centro educativo.

Por su parte, Pérez (1986) argumenta que son dos niveles, *el marco curricular y el proyecto curricular*; el primero se encarga de establecer los principios, objetivos y valores genéricos en el sistema educativo; y el segundo hace énfasis a un método o forma de trabajo que ofrece y justifica una selección y organización secuencial de contenidos.

Para Bautista (1988) consta de dos niveles, *el proyecto docente* que se orienta en torno a su reflexión, estableciendo ciertos contenidos que considera convenientes y significativos para el grupo (*qué contenidos*); y *la práctica educativa* que gira en torno a la estructura interna de la disciplina educativa y las prioridades dadas por los alumnos, en este nivel el docente elabora las unidades didácticas o de trabajo que guiarán y orientarán su práctica (*cómo aplicarlos*).

Por su lado, Vallina (2011) señala son tres niveles; *el diseño curricular prescriptivo* que señala las intenciones educativas, orientaciones, y planteamientos metodológicos del proyecto educativo; *el proyecto curricular de etapa* a cargo del equipo docente que actúa bajo los planteamientos del diseño curricular prescriptivo, adaptando el proyecto a las

características de cada centro, de este modo, se les da cierta autonomía para elaborar sus propias normas de organización y funcionamiento; y *la programación del aula* donde se detalla cada una de las unidades didácticas con su correspondiente orden, secuencia y desarrollo.

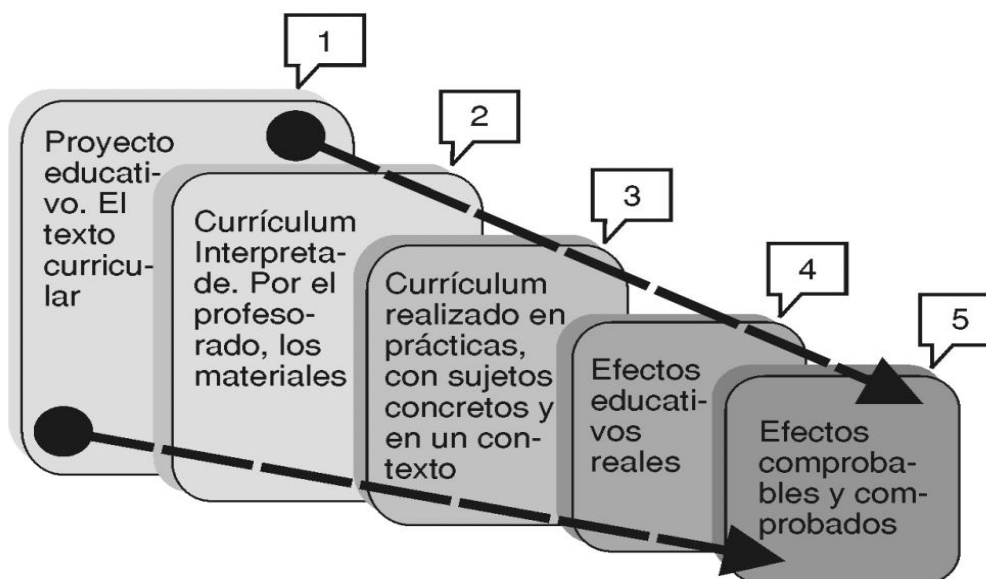
A diferencia de otros autores, Alicia de Alba (1998) propone dos dimensiones<sup>67</sup> de concreción curricular, las *generales* que incluyen lo que es: la dimensión social amplia (cultural, política, social, económica e ideológica) que se refiere a las diversas ópticas teóricas, conceptuales y metodológicas; la dimensión institucional que determina la propuesta académica-política que se expresa y desarrolla en la institución escolar a través de mediaciones y particularidades, organización de tiempos y espacios, el manejo del contenido, la dinámica particular de relaciones de trabajo, la jerarquía escolar, la burocracia en la institución escolar, la certificación, etcétera; y la dimensión didáctico-áulica que alude al espacio de reunión maestro-alumno donde se desarrolla y concreta la propuesta política-pedagógica, la relación con el contenido, el proceso grupal, el problema de evaluación del aprendizaje y el programa escolar. En torno a la segunda dimensión, que son las *particulares o específicas*: son aquellos aspectos que le son propios al curriculum, es decir, dimensiones que tienen que ver con el nivel educativo, el tipo de educación y la población a la que va dirigida.

De acuerdo con Gimeno (2010: 33) el curriculum “deja de ser un plan propuesto cuando se interpreta y es asumido o traducido por el profesorado, lo que también sucede con los materiales curriculares (textos, documentos...)”. Dando cabida a los niveles de concreción curricular, los cuales a su juicio constan de cinco dimensiones.

---

<sup>67</sup> Por dimensión Alicia de Alba (1998) entiende una demarcación de los aspectos esenciales y de los límites de un proceso, fenómeno o hecho.

**Figura 11.** Niveles de concreción curricular según Gimeno



**Fuente:** cuadro recuperado de Gimeno (2010: 33).

El primero que es el proyecto educativo (*curriculum oficial*): hace referencia a la existencia de un proyecto pedagógico que señala las principales intenciones, orientaciones, planteamientos metodológicos, valores y objetivos a conseguir en el ciclo escolar. El segundo nivel traduce el curriculum oficial y lo interpreta a partir del contexto, los recursos y materiales escolares existentes (*curriculum interpretado*); organizando los tiempos y espacios, el manejo del contenido, la dinámica particular de relaciones de trabajo, la jerarquía escolar, la burocracia en la institución escolar y la certificación. El tercer nivel tiene que ver con el curriculum realizado en práctica, con sujetos concretos y en un contexto determinado (*curriculum concreto*). Un cuarto nivel surge a partir de las experiencias de aprendizaje que forja el sujeto (*efectos educativos reales*). Por último, el quinto nivel interpreta los resultados educativos escolares comprobables y comprobados que se reflejan en el rendimiento escolar; lo que se juzga como éxito o fracaso escolar (*curriculum evaluado*).

En armonía con Gimeno (2010) se acepta su teoría de cinco niveles de concreción curricular, ubicando la investigación en el primer nivel (*curriculum oficial*<sup>68</sup>) que hace referencia precisamente a la existencia de un proyecto político-educativo; sus principales intenciones,

<sup>68</sup> También conocido como curriculum prescriptivo.

orientaciones, planteamientos metodológicos, valores y objetivos a conseguir del plan nacional.

### *El curriculum flexible*

Sin duda el curriculum, actualmente, es la guía de los procesos educativos, la brújula que marca el orden lógico de todo proyecto educativo nacional, dentro de él se configuran y plasman las ideas más valiosas para una época teniendo como finalidad formar un ciudadano ideal, con base en los lineamientos dados en el marco jurídico nacional de nuestro país.

Este conjunto de circunstancias históricas e intereses sociales se plasman en el Sistema Educativo Nacional y suelen aparecer como planes de estudio, que más que una lista de asignaturas escolares son un conjunto de elementos que de una u otra forma o medida tienen influencia sobre el alumnado en su proceso educativo.

La formación ciudadana requiere un curriculum flexible, no se niega que debe existir un curriculum común pero cada institución y docente tienen la responsabilidad de llevar su práctica educativa por buen camino. Al hablar sobre formación ciudadana como una praxis de mirar al otro, de entender al otro, de acordar con el otro, de cuidar al otro, de cooperar con el otro, de compartir con el otro, los programas de estudio no pueden cultivar conceptos acabados.

En el área del diseño curricular se advierte que un plan de estudios nunca debe organizarse con saberes refinados, sino que se nutre de conocimientos que conectan con las diferentes generaciones compartiendo nuestro tesoro cultural: la educación (UNESCO, 2022).

Actualmente, se habla de un nuevo contrato que sea amable con dos pactos<sup>69</sup> (natural y social) que hemos roto de forma grotesca y descarada, este nuevo contrato alardea debe ser flexible, sostenible, innovador y humanístico. El curriculum desde el paradigma de resolución de problemas toma en cuenta un proyecto global, integral y flexible que proporciona bases para

---

<sup>69</sup> Pacto natural: la tierra nos da todo lo que necesitamos para vivir y nosotros en compensación la cuidamos, la veneramos, garantizamos que se mantenga siempre viva, que pueda rehacerse, regenerarse, que tenga tiempo para descansar y poder continuamente dar vida. Pacto social: donde nos reunimos y decidimos mediante leyes y una constitución, como queremos vivir como ciudadanas y ciudadanos (Boff, 2022).

planear, evaluar y justificar su proyecto, pero también para orientar la práctica escolar como un proceso de solución de problemas.

El curriculum flexible se adapta a las necesidades sociales del presente, tomando sedimentos del pasado e imaginando el futuro. Además de que parte de la idea de que no todos vivimos igual, ni todos brillamos igual<sup>70</sup>. Pero ¿Qué es el curriculum flexible? Desde mi perspectiva, el curriculum es flexible en cuanto permite adaptarse a los cambios del entorno del sujeto, aquel que puede ajustarse fácilmente a los diversos contextos y puede generar diversas soluciones que se presentan en la práctica educativa (Apuntes, 2022-1).

Las políticas internacionales de la UNESCO (2022) plantean los planes de estudio deben empezar a adaptar pedagogías cooperativas, colocar en el centro valores como el ser solidario con todos los seres y regresar a un curriculum humanístico, ya que reconectar la educación con las humanidades también es tremendamente importante para el futuro de la democracia<sup>71</sup>.

### **3.4. Enfoques afines de la Formación Cívica y Ética**

Como se mencionó desde un principio, en los albores de los noventas la formación moral tomó gran relevancia al querer cada grupo de la sociedad civil ponderar sus propios valores, en este contexto autores como Schmelkes (1997) y Latapí (2003) rescataron algunos enfoques teórico-metodológicos que en la actualidad sirven para “cómo” llevar la práctica educativa en el país. Sabemos que si algunos bien son mejores que otros o por lo menos promueven un aprendizaje activo, los enfoques se complementan y sirven para determinada situación o momento fisiológico y cognitivo del desarrollo humano.

En un primer momento, Schmelkes (1997) postuló cinco premisas que marcaron un hito importante en la formación moral de México, defendiendo este tipo de educación no puede ser neutral pues existen valores universales que la DUDH respalda desde hace tiempo y no podemos pasar por alto porque nos hacen la vida más agradable.

---

<sup>70</sup> Somos como lucécitas de navidad algunas brillan mucho, algunas brillan menos, algunas están fundidas, otras rotas, pero todas tenemos el mismo fin; brillar (Olaf Oceguera, 2022).

<sup>71</sup> La educación para la democracia puede ser transformadora ya que ofrece un lenguaje compartido y un punto de partida a un universo moral comprometido con el reconocimiento y la prosperidad de todas las personas (UNESCO, 2022).

### **Cinco premisas básicas:**

- 1) ***En materia de formación en valores, no se puede ser neutral.*** Para Schmelkes (1997) no existe pedagogo que intente formar en valores y no tenga su propio esquema valoral definido (a partir del cual guía sus actos y los juzga). Por lo que es importante tener claro como educador cuál es ese esquema valoral, “de forma tal que reconozca en ese esquema, por un lado, los valores universales y por otro, los aspectos de su propia historia personal y de su propio proyecto de vida que explican esa definición” (1997: 158).
- 2) ***Sí existen valores universales.*** La vida, la dignidad de la persona humana, la justicia, la libertad responsable y la solidaridad, son valores que deben enriquecerse con lo de cada cultura, cada ciudad, cada sujeto, aporta desde su propia perspectiva del mundo y desde su propia circunstancia social e histórica.

En concordancia con Schmelkes (1997: 159), la formación moral debe pretender que cada sujeto “construya autónomamente su propio esquema valorar habiendo pasado por un proceso reflexivo de descubrimiento de los valores universales, y habiéndolos complementado desde su propia personalidad con miras a su propio proyecto de vida”.

- 3) ***La indoctrinación es lo contrario de la formación valoral.*** Una autentica formación moral es aquella en la que al sujeto se le brinda tiempo y apoyos para que, en diálogo y reflexivamente, llegue a discernir “su propio esquema de valores y los criterios de juicio correspondientes a partir de las cuales podrá evaluar sus propios actos y los de los demás” (Schmelkes, 1997: 159).

En cambio, la indoctrinación es un proceso pedagógico que pretende que los estudiantes asimilen un conjunto determinado de valores propios de una persona o de una colectividad, “sin que medien para ello procesos de reflexión, contrastación, diálogo, análisis de situaciones de la vida cotidiana” (Schmelkes, 1997: 159), es decir, los valores se inculcan por medio de la proclamación insistente y autoritaria de las actitudes, los comportamientos y los principios deseables; esta posición actualmente es menos frecuente pero no ha desaparecido en algunas formas de educación como las propias de la cultura militar y de otros ambientes en que se enfatiza la obediencia y el sometimiento a las órdenes de los superiores (Latapí, 2003).



En virtud con Latapí (2003: 131) es obvio que la indoctrinación niegue una formación en valores, pues la raíz de este enfoque consta del “supuesto de que lo que importa es lograr que el individuo repita lo que se le dice y actúe como de él se espera; se persigue la homogeneidad y se rechaza la diferencia”. Incluso, impide la capacidad crítica de los alumnos y evita su maduración moral. Aun así, es importante reconocer que la indoctrinación sólo “rinda frutos donde se inhibe u obstaculiza el contacto con lo diverso, o se magnifica artificialmente, mediante mecanismos propios del racismo y de la xenofobia, el grupo de referencia al que se pertenece” (Schmelkes, 1997: 159).

4) ***La formación en valores es cada vez más necesaria, tres implicaciones educativas.***

Desde los noventa Schmelkes (1997) planteó algunas tendencias mundiales que claramente se deben prohibir o frenar; como la crisis de valores<sup>72</sup>, la internalización del crimen organizado y la globalización del consumo cultural:

- c) *Educación para la producción en un mundo competitivo.* Ante un mundo en constante cambio la mejor manera de proveer a los estudiantes,

con las herramientas necesarias para enfrentar un mundo de trabajo heterogéneo, incierto, rápidamente cambiante, inestable y crecientemente complejo, es reforzando la formación básica, entendiendo por ella una formación integral que desarrolla competencias que incluye habilidades cognitivas, destrezas psicomotoras y actitudes y valores propios de los ciudadanos productivos actuales y del próximo futuro en nuestro países (Schmelkes, 1997: 160).

La noción de competencia hace referencia a una formación humanística, científica y tecnológica, que incluye de manera muy importante aspectos para el desarrollo de personalidades con sentido ético y conciencia moral.

- b) *Educación para la participación en una sociedad democrática.* Esta dimensión tiene que ver con asumir a la democracia como forma y estilo de vida.

- c) *Formar en valores.*

Educación para la democracia como estilo de vida significa ser consciente de las consecuencias de una opinión, de una propuesta, de un voto; ser sensible a las necesidades no solamente del grupo que representan los intereses del individuo, sino los de los otros, sobre todo los de los menos beneficiados; reconocer que por encima de toda decisión debe pesar la consideración

---

<sup>72</sup> Como dato interesante la primera vez que apareció la expresión de *los jóvenes están perdiendo los valores*, fue hace más de 3 500 años en el pueblo Hitita cerca del viejo Egipto (Fundación SM México, 2021).

por el valor y la dignidad de toda persona humana y la búsqueda permanente de la justicia conmutativa y de la justicia social (Schmelkes, 1997: 162-163).

Educar para la democracia significa desarrollar la personalidad ética de forma que pueda juzgarse no sólo los actos individuales, sino las tendencias micro y macro que se presentan en la realidad social.

- 5) ***Los diversos enfoques para formar en valores permiten niveles distintos de profundidad de los resultados.*** Para Schmelkes (1997) existen muchas maneras de enfocar la formación moral, muchas de las cuales se complementan y avanzan en distintos niveles de profundidad; *enfoque prescriptivo, enfoque clarificativo, enfoque reflexivo-dialógico y enfoque vivencial*<sup>73</sup>.

De las cinco premisas, la última cimienta las bases de cuatro enfoques pedagógicos que años más adelante son desarrollados por Latapí y Chávez (2003) como métodos que se encuentran presentes en la práctica educativa de México. Si bien Latapí (2003) desarrolla dos grupos en el que muestra distintas concepciones. Es el segundo grupo donde aborda de una manera más fina la pedagogía de los valores y en donde profundiza en los *cómos* de una forma más sutil:

- a) **El enfoque prescriptivo-exhortativo:** La manera en que este enfoque intenta trabajar la formación en valores es muy parecida a como las pedagogías del siglo XIX pretendían lograr el conocimiento: “por la vía de la asimilación de la información, que finalmente sólo se puede demostrar ejerciendo la memoria” (Schmelkes, 1997: 163). Este método alude a las tendencias inductivas que se caracterizan por recurrir al mandato, al respeto a los superiores y a la exhortación para alcanzar un determinado valor.
- b) **El enfoque clarificativo:** Esta técnica busca facilitar a que los jóvenes tomen conciencia de cuáles son sus valores e intercambien sus opiniones; esto es, lo que les gusta y lo que no les gusta, entre lo que consideran malo y lo que consideran bueno, entre lo que les motiva y lo que les aburre o fastidia. De esta manera, se espera que

---

<sup>73</sup> Este último enfoque con la misión de traspasar el “salón de clases para crear condiciones institucionales que brinden la oportunidad a las y los estudiantes de vivir y experimentar los valores que se requieren promover”-. Incluso se clasifica para el modelo educativo 2017 a la asignatura de FCyÉ como un espacio donde, “se reconoce como rasgo general que el enfoque sea reflexivo-dialógico y vivencial” (Chávez, 2021: 32).

se descubran a sí mismos de forma racional, fortalezcan su autonomía e inicien procesos de transformación.

En conformidad con Latapí (2003) el proceso de clarificación consta de tres niveles; la selección, la apreciación y la actuación, que sirven de estímulo al alumno para buscar la congruencia entre lo que piensa y lo que práctica.

A diferencia del anterior, éste enfoque aumenta en profundidad porque introduce la reflexión (...) La limitación de este enfoque es su relativismo. Basta, al parecer, con que el sujeto realice el difícil ejercicio reflexivo de distinción y hasta de jerarquización para aquello que definió sea considerado como bueno. No hay referencia a los valores universales. Sin esta referencia, es difícil pensar en la posibilidad de una ética social y política compartida (Schmelkes, 1997:164).

Aun cuando Latapí (2003: 139) afirma este enfoque carece de una óptica profunda para el desarrollo moral, esta teoría se cree puede ser utilizada:

como recurso parcial y en momentos oportunos, puede aportar, sobre todo al joven de 15 a 18 años, un enriquecimiento de su conciencia, fortalecer la confianza en sí mismo y -lo que es más importante- dejarle el hábito de la reflexión sobre sus propios procesos educativos.

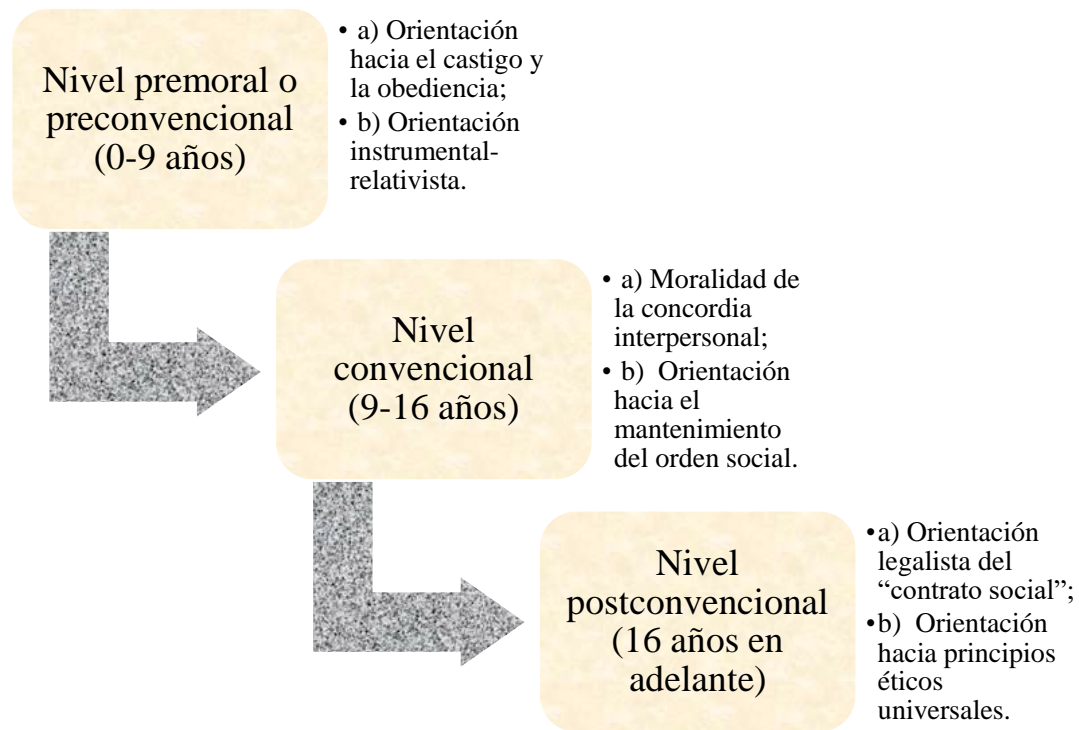
- c) **El enfoque reflexivo-dialógico:** Esta visión es caracterizada por ser la más desarrollada y por ser la que más le exige al sujeto identificar su propio esquema valoral bajo sus propias circunstancias hipotéticas y de la vida real. Este método aprovecha todo lo que está presente en el curriculum y se preste a la reflexión individual y a la discusión grupal sobre los valores que el tema implica.

Asimismo, plantea situaciones dilemáticas en las que debe juzgarse entre dos valores igualmente valiosos y conduce a los alumnos a la reflexión, a la decisión individual, y al diálogo entre los compañeros acerca de lo que les condujo a dicha decisión. Aprovecha situaciones que se presentan en la vida cotidiana de la escuela para hacer lo mismo. Al hacerlo, conduce a los alumnos por un proceso de identificación de los propios valores. Lo que añade el diálogo es la posibilidad de ir identificando los [valores] universales (Schmelkes, 1997:164).

Según Schmelkes (1997) este enfoque es el que fundamentó Kohlberg como inferencia de los adelantos teóricos a la teoría piagetiana del desarrollo del juicio

moral<sup>74</sup>; un proceso que busca ayudar al ser humano a pasar de la heteronomía a la autonomía moral a partir de tres niveles y seis estadios.

**Figura 12.** Niveles del desarrollo de la personalidad ética: de la heteronomía a la autonomía moral



**Fuente:** elaboración propia con base en información de Latapí (2003).

Los investigadores reconocen que el éxito que ha ganado esta enfoque teórico se debe principalmente a la relación que establece entre el desarrollo general de la inteligencia y la personalidad ética (Latapí, 2003). No obstante, este método tiene obstáculos cruciales, “Entre ellas se encuentra la exigencia al personal docente, que debe ser capaz de identificar situaciones de la vida cotidiana y contenidos curriculares, que pueden ser aprovechadas de manera sistemática para poder llevar a cabo estos ejercicios” (Schmelkes, 1997: 164-165).

<sup>74</sup> El desarrollo del juicio moral consiste en “un proceso para ayudar a que cada ser humano descubra aquellos principios que dan sentido a su vida, y los asuma al tomar decisiones cuando experimenta conflictos y dilemas éticos” (Chávez, 2021: 19).

Además, esta actividad debe ser idónea a los niveles de desarrollo de la personalidad ética del niño, a la vez que propicia dicho desarrollo de manera que el docente este atento a la señales que el alumno da de estar preparado para el llamado desequilibrio, o para asumir el reto de niveles superiores para el ejercicio del juicio. “Los procesos reflexivos y dialógicos por su parte son fuente de una continua exigencia de congruencia con el comportamiento del docente y en la vida de la escuela, que es lo que de hecho conduce al siguiente enfoque” (Schmelkes, 1997: 165).

- d) **El enfoque vivencial:** Esta visión complementa a la anterior, partiendo del supuesto de que los valores se aprenden y se desaprenden,

a partir de las oportunidades reales que existen de efectivamente vivirlos. Así, no sólo el aula, sino la organización de la escuela como institución, debe convertirse en fuente de aprendizaje de valores. Esto significa que la escuela como institución y el aula como microsociedad deben vivir relaciones interpersonales y formas de tomar decisiones acordes con los valores que los alumnos deben descubrir (Schmelkes, 1997: 165).

Aunque se reconoce que esta teoría no siempre está unida al enfoque anterior, ya que este añade un elemento que exige educar en congruencia y la congruencia es lo que exige mayor nivel de profundidad, ya no sólo para el educador sino para toda la institución escolar.

Incluso, se corre el riesgo:

de que lo vivencial se convierta en un fin en sí mismo, con lo cual pierde fuerza para formar en valores. Cuando lo que se vive no es objeto de reflexión y de continuo mejoramiento, puede convertirse en rutina. Cuando esto ocurre termina por fastidiar -se desgasta-, y resulta contraproducente (Schmelkes, 1997: 166).

Asimismo, al ser tan exigente este enfoque resulta en muchos casos desafiante poder estructurar una teoría y ponerla en práctica (lo que acaba en procesos incompletos). Lo que no se puede negar, es que este método argumenta es la práctica cotidiana la que cuenta para formar en valores.

Schmelkes (1997) y Latapí (2003: 149) coinciden en que para desarrollar sujetos éticos, “capaces de construir sus propias estructuras de valores y sus propios criterios para juzgar acerca de sus actos y los de los demás”, los docentes deben tener la capacidad de combinar

actividades basadas en diferentes métodos, y los sistemas educativos deben velar por una pedagogía continuamente problematizadora<sup>75</sup>.

En resumen, la formación moral no es un contenido nuevo en el curriculum mexicano, pero sí lo son los sus métodos, a la fecha el enfoque más desarrollado es el reflexivo-dialógico, pisándole los talones el vivencial, pero no hay más<sup>76</sup>, éstas son las cartas que tenemos y con las que podemos trabajar para llevar a cabo nuestra práctica. Esta es la principal causa de recuperar estos enfoques teóricos, para identificar las distintas visiones que se han desarrollado a lo largo del tiempo en el campo de los valores y que nos servirán para clasificar a la Formación Cívica y Ética a partir las posturas pedagógicas expuestas.

---

<sup>75</sup> Esta pedagogía es caracterizada por estar en continuo cuestionamiento, orientada a comprender y a resolver problemas, “supone abrir múltiples oportunidades para ponerse en el lugar del otro para juzgar desde perspectivas muy diferentes” (Schmelkes, 1997: 167). Entre sus limitaciones esta lograr que los maestros y directivos asuman la transformación.

<sup>76</sup> Existen otras visiones y tradiciones pero ninguna tiene suficiente relevancia como las expuestas. Por ejemplo: *la construcción de una ética a través del servicio al otro*. Para Schmelkes (1997) esto es una formación profunda en valores.

## **CAPÍTULO 4. LA FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA EN LAS REFORMAS CURRICULARES 2017 Y 2022**

\* Soy un ser humano  
y nada humano me es ajeno.  
- Terencio

En este capítulo se presenta el programa en turno de Formación Cívica y Ética para secundaria (segundo y tercer grados<sup>77</sup>) y el campo de “Ética naturaleza y sociedades” donde estará ubicada como un espacio curricular. Posteriormente, se exponen los resultados sobre cómo se muestra la asignatura en las reformas educativas: Aprendizajes Clave para la Educación Integral. Plan y programas para la educación básica (2017) y el Plan de estudios de la educación básica 2022 (Marco y estructura curricular).

El ordenamiento de los subtemas que componen este capítulo es el siguiente:

- 4.1. El programa de estudio de la Formación Cívica y Ética en la escuela secundaria 2017
- 4.2. La Formación Cívica y Ética en el Plan de estudios 2022
- 4.3. Resultados del análisis comparativo entre las dos reformas curriculares

### **4.1. El programa de estudio de la Formación Cívica y Ética en la escuela secundaria 2017**

Actualmente, la Formación Cívica y Ética es una asignatura que forma parte del *Plan y programas de estudio para la educación básica; Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas para la educación básica (2017)*. Este modelo pedagógico se caracteriza por ofrecer un perfil de egreso que abarca desde preescolar hasta bachillerato<sup>78</sup> lo que implica una articulación formal para la educación obligatoria. Desafortunadamente, la

---

<sup>77</sup> Una vez egresada la generación 2023-2024 quedará abrogado el programa 2017. En el caso de primer grado de secundaria (ciclo escolar 2022-2023) se comenzará a realizar el piloteo del plan de estudio 2022 (H. Congreso de la Unión, 2022).

<sup>78</sup> Actualmente la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) implica una articulación entre los cuatro niveles considerados obligatorios: preescolar, primaria, secundaria y media superior. Sin embargo, sólo existe la asignatura FCyÉ hasta secundaria, dejando un hueco enorme para la media superior.

asignatura por analizar sólo es impartida hasta la educación básica limitando la investigación a lo que se considera la educación secundaria<sup>79</sup> (DOF, 2017).

El modelo educativo 2017 mantuvo su enfoque por competencias, las cuales son renombradas como aprendizajes clave (Gómez, 2021) y definidas como “un conjunto de conocimientos, prácticas, habilidades, actitudes y valores fundamentales que contribuyen sustancialmente al crecimiento integral del estudiante” (SEP, 2017: 107).

Los aprendizajes clave 2017 a diferencia del plan y programa de la educación básica 2011 se distingue por reorganizar su perfil de egreso a partir de once<sup>80</sup> ámbitos formativos<sup>81</sup>, de los cuales nos interesa resaltar el séptimo denominado *Convivencia y ciudadanía* porque guarda relación con asuntos propios del desarrollo personal y social desde la formación cívica y ética (Gómez, 2021).

Entre los aprendizajes esperados de este campo se espera que *al término del preescolar* cada niña y niño hable acerca de su familia, de sus tradiciones y de sus costumbres (propias y de otros); *al culminar la primaria* desarrolle una identidad como sujeto, conozca, respete y ejerza sus derechos y obligaciones, conviva pacíficamente y rechace todo tipo de violencia y discriminación; *para finalizar la secundaria* como una persona capaz de identificarse como mexicano y que reconoce su diversidad individual, cultural, social, étnica y lingüística del país, tomando conciencia del papel que juega México en el mundo y actuando con responsabilidad social, respeto a la ley y apego a los derechos humanos (SEP, 2017).

Simultáneamente, el modelo educativo 2017 desarrolla sus contenidos programáticos con base en tres elementos curriculares: “Campos de Formación Académica; Áreas de Desarrollo Personal y Social; y Ámbitos de la Autonomía Curricular, a los que, en conjunto, se denominan *Aprendizajes clave para la Educación integral*” (SEP, 2017: 107-108):

---

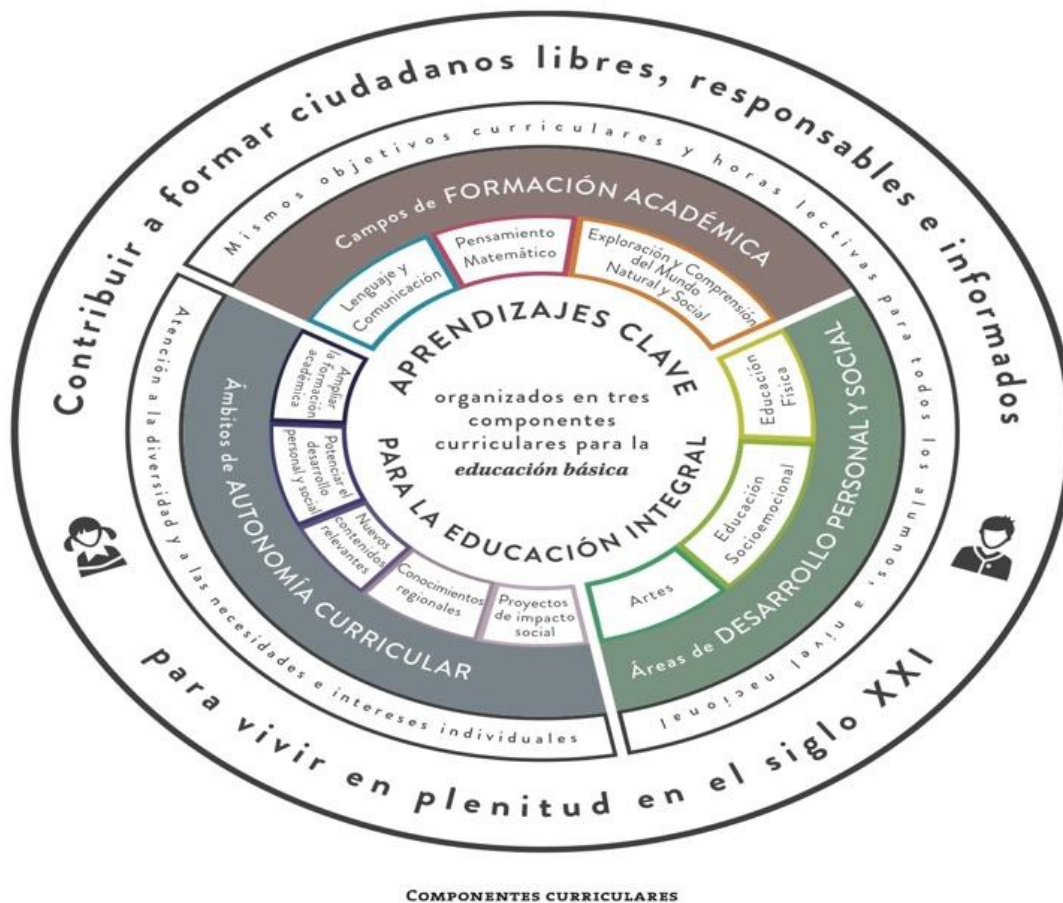
<sup>79</sup> Este nivel educativo consta de tres tipos de servicios: Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria. En este caso, la investigación está pensada para Secundaria General.

<sup>80</sup> Estos son: 1) Lenguaje y comunicación; 2) Pensamiento matemático; 3) Exploración y comprensión del mundo natural y social; 4) Pensamiento crítico y solución de problemas; 5) Habilidades socioemocionales y proyecto de vida; 6) Colaboración y trabajo en equipo; 7) Convivencia y ciudadanía; 8) Apreciación y expresión artísticas; 9) Atención al cuerpo y la salud; 10) Cuidado del medio ambiente; y 11) Habilidades digitales (SEP, 2017).

<sup>81</sup> Anteriormente cuatro campos formativos: I) Lenguaje y comunicación; II) Pensamiento matemático; III) Exploración y comprensión del mundo natural y social; y III) Desarrollo personal y para la convivencia.



**Figura 13.** Componentes curriculares



De estos componentes curriculares, la Formación Cívica y Ética forma parte de los campos de formación académica y aparece como una asignatura curricular del campo de “Exploración y Comprensión del Mundo Natural y Social”, con el objetivo de “facilitar la construcción del sentido crítico y autónomo de los estudiantes frente a los fenómenos naturales y sociales” (SEP, 2017: 153).

La asignatura se configura a partir de 4º grado de primaria con 1 período<sup>82</sup> a la semana para, posteriormente, en secundaria ganar espacio curricular a 2 períodos por semana hasta tercer grado. Desapareciendo la Asignatura de Estatal presente en los planes y programas de estudio

<sup>82</sup> Un periodo es una clase de 50 o 60 minutos, “En ningún caso el periodo lectivo, tendrá una duración inferior a 50 minutos” (SEP, 2017: 135).

2011, sin embargo, dentro de las “Autonomías curriculares” curiosamente se presenta un espacio llamado “*Conocimientos regionales*<sup>83</sup>”, con la intención de,

fortalecer la identidad estatal, regional y local de los alumnos, ya que esta contribuye a que ellos se reconozcan como ciudadanos responsables y conscientes de que sus acciones transforman la sociedad de la que son parte, el espacio geográfico en el que se desarrollan y el patrimonio cultural y natural que heredaron de sus antepasados. Este ámbito brinda a los alumnos la posibilidad de ampliar sus saberes acerca de su cultura y sus tradiciones locales, con esto se pretenden estimular el desarrollo de temas de interés estatal, regional o local para que integren conocimientos del entorno social, cultural y natural de su entidad (SEP, 2017: 625).

En comparación a los Conocimientos regionales, la Formación Cívica y Ética se presenta como un espacio curricular que brinda al alumno oportunidades sistemáticas y organizadas para deliberar y reflexionar sobre la realidad de México y el mundo. Promueve en los estudiantes acciones para mejorar su ambiente a nivel personal, escolar, comunitario, nacional y global, lo que significa poner en práctica su capacidad para que se organicen y participen en la solución de conflictos para el bien común (SEP, 2017).

De este modo la Formación Cívica y Ética dedica su espacio para formalizar saberes vinculados con la construcción de una sociedad civil democrática y al desarrollo de una ética sustentada en la dignidad y los derechos humanos.

En la educación básica, la formación cívica y ética promueve el desarrollo moral del estudiante a partir del avance gradual de su razonamiento ético, con el fin de lograr la toma de conciencia personal sobre los principios y valores que orientan sus acciones en la búsqueda del bien para sí y para los demás. También favorecer el respeto, la construcción y el cumplimiento de normas y leyes, considerando que son producto de los acuerdos establecidos entre los integrantes de la sociedad, las cuales señalan derechos y obligaciones para ciudadanos y responsabilidades para servidores públicos. Asimismo, promueve la participación social y política de los estudiantes como acción fundamental para la construcción de ciudadanía (SEP, 2017: 437).

La asignatura a diferencia del programa anterior (2011) propone siete objetivos al culminar, con la meta de construir una ciudadanía social, responsable, informada, crítica y comprometida para influir en las decisiones de su vida y de su colectividad (SEP, 2017).

---

<sup>83</sup> Algunos temas que propone la autonomía curricular de *Conocimientos regionales* son: patrimonio cultural y natural (local, estatal o regional), tradiciones y costumbres de la localidad, artesanías locales, lectura de autores locales, microhistoria, lenguas originarias, historia y geografía de la entidad, cultivo de hortalizas y plantas medicinales en la localidad, talleres de tecnología, sitios y lugares históricos, educación ambiental contextualizada, fiestas y tradiciones (locales, estatales o regionales), entre otras (SEP, 2017).

Cabe mencionar que los propósitos de la FCyÉ cambian sea el nivel educativo, aun así, lo que nos interesa rescatar sobre todo son los esperados al final de la educación secundaria:

1. **Fortalecer** su identidad como persona digna, valiosa y sujeto de derechos para participar en acciones que favorecen su autorrealización y desarrollo integral, el cuidado de su salud y la prevención de riesgos;
2. **Ejercer** su libertad y autonomía, al asumir la dignidad y los derechos humanos como criterios para orientar sus acciones y valorar la vida social y política;
3. **Promover** la conformación del juicio crítico, a partir del análisis y la deliberación de acciones propias y de otros; formar criterios y asumir posturas que consoliden sus valores cívicos con fundamento en los derechos humanos;
4. **Valorar** sus vínculos de pertenencia que le dan identidad a diferentes grupos sociales, con el fin de promover solidaridad, equidad, interculturalidad, valoración de la diversidad, pluralismo y rechazo a la discriminación;
5. **Promover** la cultura de paz, al mostrar sensibilidad ética y conciencia ciudadana ante situaciones de injusticia, y participar en la construcción de entornos inclusivos, respetuosos de la legalidad, justos y tolerantes, en los que los conflictos se solucionen de forma pacífica;
6. **Valorar** su pertenencia a un Estado democrático que garantiza la justicia mediante normas e instituciones y el respeto de los derechos humanos, los cuales regulan el ejercicio de la autoridad y las responsabilidades de la ciudadanía para participar activamente en los asuntos públicos;
7. **Participar** en las decisiones y acciones para modificar su entorno escolar, el de la localidad y el del municipio de manera organizada, responsable, informada, crítica y comprometida, en favor del bienestar colectivo y en defensa de la dignidad humana.

(SEP, 2017: 437-438).

Por otro lado, su enfoque pedagógico se vincula cada vez más con métodos y saberes provenientes de diversas disciplinas (clarificativo, reflexivo-dialógico, vivencial, socioafectivo, etc.), que sirven de fundamento para organizar y seleccionar un conjunto de experiencias de aprendizajes sistemáticas acordes a las necesidades, características e intereses de los alumnos<sup>84</sup>.

Es decir, la asignatura se vincula cada vez más con saberes provenientes de temas transversales<sup>85</sup>, por lo que el análisis de contenidos o situaciones implica que los estudiantes

---

<sup>84</sup> Al mismo tiempo se menciona son los estudiantes los principales protagonistas de su proceso de aprendizaje, con el uso de distintas estrategias pedagógicas se les forma para la vida presente y futura, y se les empuja para que construyan juicios de actuación ética, asuman posturas y establezcan compromisos vinculados con su desarrollo personal y social, teniendo como marco de referencia los principios democráticos y los derechos humanos (SEP, 2017).

<sup>85</sup> Los contenidos para el trabajo transversal involucran conflictos de valores en diversas situaciones con la vida diaria. Dichas temáticas se relacionan con desafíos que, en nuestros días, enfrenta la ciudadanía y que, por lo tanto, demandan el establecimiento de compromisos éticos y la participación responsable de la sociedad (SEP, 2017).

recuperen lo aprendido de otros espacios curriculares<sup>86</sup>, con el fin de que la reflexión ética enriquezca la actividad a realizar mediante un proyecto integrador que promueva trabajos de indagación, diálogo, reflexión y participación.

A esta manera de vinculación de la formación cívica y ética con el análisis de temáticas y situaciones de relevancia social que se hace en y desde otras asignaturas se le denomina trabajo transversal, lo cual permite aprovechar los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores que se promueven en todo el currículo (SEP, 2017: 441).

De esta manera se espera que en la asignatura de FCyÉ los problemas ya no sólo tengan que ver con lo que está bien o mal, lo correcto o lo incorrecto, sino también de elegir entre dos posturas igual de acertadas. Así, su espacio se orienta a desarrollar en los alumnos habilidades y capacidades que les permitan tomar decisiones asertivas, elegir entre opciones de valor, participar en asuntos colectivos, encarar conflictos, y actuar conforme a valores y principios éticos para la mejora personal y en beneficio del interés colectivo (SEP, 2017).

Sin embargo, esto requiere docentes que promuevan metodologías activas, contribuyan a que los alumnos reflexionen, analicen y contrasten distintos puntos de vista sobre los contenidos trabajados en la escuela toda, capaces de discernir conocimientos, preferencias, creencias e información que proporcionan distintos medios. De esta forma, los estudiantes avanzarán paulatinamente en su capacidad para asumir compromisos en beneficio del bien común, promoviendo con ello el desarrollo de su razonamiento y juicio moral (SEP, 2017).

Asimismo este espacio curricular exige ver a la escuela y el salón de clases como espacios que promueven el aprendizaje, la socialización y la formación de ciudadanos sin prejuicios ni discriminación de algún tipo, o sea, que a partir de lo aprendido en la asignatura logren generar un ambiente de respeto y confianza en el aula, formen valores propios de su identidad y recuperen experiencias personales y sociales como recurso para desarrollar el aprendizaje, la sensibilidad ética y el juicio crítico ante situaciones de injusticia (SEP, 2017).

En síntesis podría decirse que la asignatura de FCyÉ continúa apuntando al desarrollo de competencias para aprender durante toda la vida, que permiten a cada sujeto reconocerse como un ser valioso, que posee dignidad y merece la satisfacción de sus necesidades

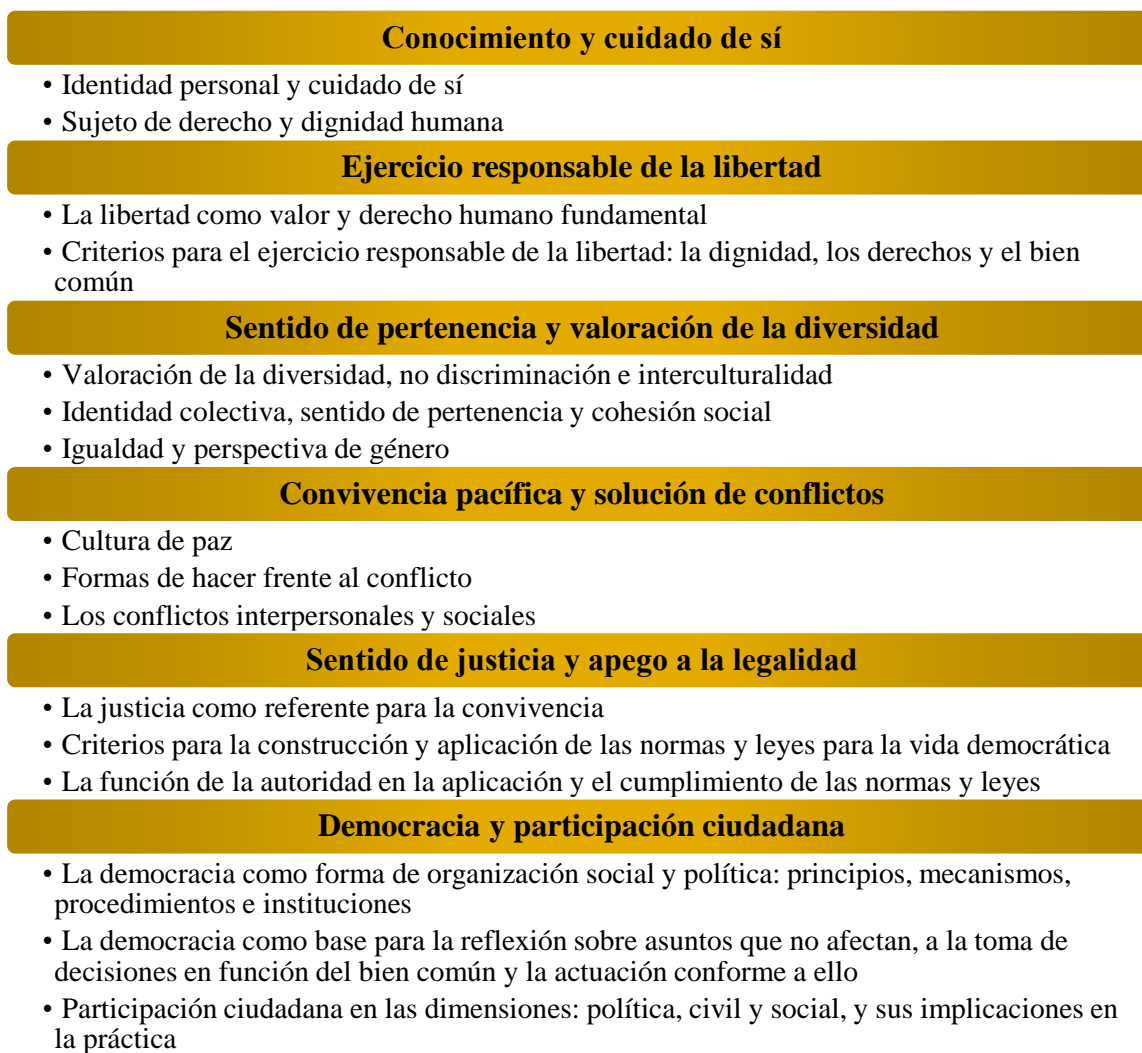
---

<sup>86</sup> De tal suerte, la Formación Cívica y Ética contempla el trabajo trasversal con otras asignaturas como: educación para la paz y los derechos humanos, educación ambiental para la sustentabilidad, educación para la salud, educación intercultural, cultura de la prevención y rendición de cuentas, etc.... (SEP, 2017).

esenciales, capaz de reflexionar sobre su vida y problemas que exija su ambiente de forma consciente e identifique valores y actitudes que le permiten emprender cambios que contribuyan en su relación con los demás y su mejora personal (SEP, 2017).

Lo realmente novedoso del programa 2017 es que propone seis ejes que tienen la función de organizar los saberes que favorezcan a la formación cívica y ética de los alumnos, los cuales se desglosan en temas y, posteriormente, en aprendizajes esperados. Todos ellos, de manera integrada, promueven aprendizajes mediante la introspección, el análisis y la controversia, para su participación en asuntos de la esfera personal, comunal, social y política (SEP, 2017).

**Figura 14.** Ejes propuestas para el programa de Formación Cívica y Ética 2017



**Fuente:** elaboración propia con base en información de la Secretaría de Educación Pública (2017: 442-443).

Además, la asignatura para 2017 sugiere el uso de distintos recursos didácticos y materiales educativos (impresos y digitales) que fortalezcan la formación ciudadana de los alumnos.

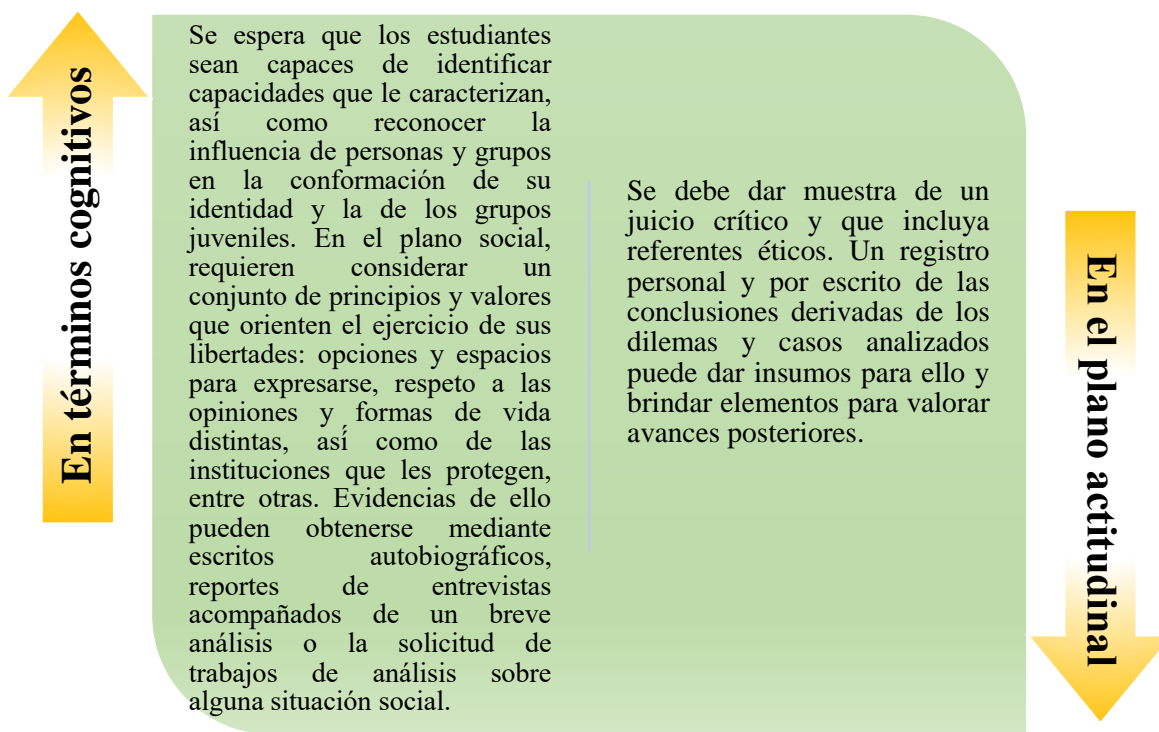
Inclusive este espacio recomienda emplear procedimientos, tales como:

- 1) **El diálogo.** Implica el desarrollo de capacidades para expresar con claridad las ideas propias, tomar una postura, argumentar con fundamentos para comprender los de los demás, respetar opiniones, ser tolerante y tener apertura a nuevos puntos de vista;
- 2) **La empatía.** Implica la comprensión mutua, que es necesaria en la construcción del trabajo colaborativo y de la concordia en las relaciones interpersonales;
- 3) **La toma de decisiones.** Favorece la autonomía de los estudiantes, así como la capacidad de identificar información pertinente para sustentar una elección y asumir con responsabilidad, tanto para sí mismo como para los demás, las consecuencias de elegir;
- 4) **La comprensión y la reflexión crítica.** Implica que los alumnos analicen problemáticas, ubiquen su sentido en la vida social y actúen de manera comprometida y constructiva en los contextos que exigen de su participación para el mejoramiento de la sociedad donde viven. Su ejercicio demanda plantear dilemas y asumir roles;
- 5) **El desarrollo del juicio ético.** Es una forma de razonamiento por medio del cual los estudiantes reflexionan, juzgan situaciones y problemas en los que se presentan conflictos de valores y en los que tienen que optar por alguno, dilucidando lo que se considera correcto o incorrecto, conforme a criterios valorativos que, de manera paulatina, se asumen como propios;
- 6) **Los proyectos de trabajo.** Permiten abordar temáticas socialmente relevantes para la comunidad escolar. Implican la realización de actividades de investigación, análisis y participación social, mediante las cuales los estudiantes integran los aprendizajes desarrollados en la asignatura, en los que pueden recuperarse aspectos del ambiente escolar y de su experiencia cotidiana; y
- 7) **La participación.** Favorece la comunicación efectiva y contribuye a la realización de trabajos colaborativos dentro del aula y la escuela; sirve de preparación para una vida social sustentada en el respeto mutuo, la crítica constructiva y la responsabilidad.

(SEP, 2017: 447).

Respecto a la evaluación se divide en dos dimensiones, en términos cognitivos y en el plano actitudinal, como se muestra en seguida:

**Figura 15:** Rasgos para evaluar en la asignatura Formación cívica y Ética 2017



**Fuente:** elaboración propia con base en información de la Secretaría de Educación Pública (2017: 448).

Posteriormente, se expone la dosificación de los aprendizajes clave esperados para FCyÉ en nivel secundaria (porque es el que hemos venido trabajando desde el principio y por ser el último nivel de educación básica), con el fin de entender qué tipo de ciudadano se pretende formar al culminar la asignatura.

**Tabla 11.** Aprendizajes esperados para secundaria 2017

Ejes	Temas	Primero	Segundo	Tercero
		Aprendizajes esperados		
Cuidado y conocimiento de sí	Identidad personal y cuidado de sí	- Comprende los cambios físicos y emocionales que experimenta durante la adolescencia y analizan las	- Construye una postura crítica ante la difusión de información que promueven las redes sociales y medios de	- Valora sus aspiraciones, potencialidades y capacidades personales (para el estudio, el trabajo y

		implicaciones personales que trae consigo el ejercicio temprano de su sexualidad.  - Respeto a la diversidad de expresiones e identidades juveniles.	comunicación e influyen en la construcción de identidades.	la recreación) y se plantea estrategias para desarrollarlas.  - Formula compromisos para el cuidado de su salud y la promoción de medidas que favorecen el bienestar integral.
	Sujeto de derecho y dignidad humana	- Reconoce que es una persona con dignidad y derechos humanos y se organiza con otras personas para promover un trato respetuoso.	- Valora su responsabilidad ante situaciones de riesgo y exige su derecho a la protección de la salud integral.	- Argumenta sobre las acciones y las condiciones que favorecen u obstaculizan el derecho al desarrollo integral de los adolescentes.
Ejercicio responsable de la libertad	La libertad como valor derecho fundamental	- Construye una postura asertiva y crítica ante la influencia de personas y grupos como una condición para fortalecer su autonomía.	- Argumenta sobre la vigencia de las libertades fundamentales como garantías de todo ciudadano y reconoce sus desafíos.	- Valora la dignidad y los derechos humanos como criterios éticos para ejercer la libertad y autorregularse tanto en el plano personal como social.
	Criterios para el ejercicio responsable de la libertad: la dignidad, los derechos y el bien común	- Distingue desafíos y tensiones del derecho a la libertad en sus espacios de convivencia.  - Identifica las condiciones sociales que hacen posible o que limitan el ejercicio del derecho a la libertad en sus entornos próximos.	- Analiza críticamente información para tomar decisiones autónomas relativas a su vida como adolescente (sexualidad, salud, adicciones, educación, participación).	- Participa en acciones para promover y defender activamente el respeto a la libertad en el espacio escolar.  - Analiza el papel del Estado y la ciudadanía en la vigencia y garantía del derecho a la libertad de las personas.
Sentido de pertenencia y valoración de la diversidad	Valoración de la diversidad, no discriminación e interculturalidad	- Identifica las acciones de las instituciones y la aplicación de las leyes y los	- Participa en proyectos para promover una cultura incluyente e intercultural en sus	- Valora la igualdad como un derecho humano que incluye el respeto a distintas formas de ser,



		programas para prevenir y eliminar la discriminación.  - Reflexiona sobre los grupos de pertenencia de los adolescentes y su papel en la conformación de identidades juveniles.	espacios de convivencia.	de pensar y expresarse, y reconoce su vigencia en el país y el mundo.
	Identidad colectiva, sentido de pertenencia y cohesión social	- Reconoce en la solidaridad un criterio para impulsar acciones que favorecen la cohesión y la inclusión.	- Valora la influencia de personas, grupos sociales y culturales en la construcción de su identidad personal.	- Formula compromisos ante desafíos derivados de su pertenencia a la humanidad.
	Igualdad y perspectiva de género	- Analiza situaciones de la vida social y política de México a la luz del derecho a la igualdad.	- Analiza las implicaciones de la equidad de género en situaciones cercanas a la adolescencia: amistad, noviazgo, estudio.	- Promueve la igualdad de género en sus relaciones cotidianas y lo integra como criterio para valorar otros espacios.
Convivencia pacífica y solución de conflictos	Cultura de paz	- Reconoce la cultura de paz como un conjunto de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida basados en el respeto a la vida y el rechazo a todo tipo de violencia.	- Valora la cultura de paz y en ella sustenta sus acciones y juicios sobre las relaciones entre las personas, los grupos y pueblos o las naciones.	- Promueve la cultura de paz en sus relaciones con los demás y en su manera de influir en el contexto social y político.
	Forma de hacer frente al conflicto	- Comprende los elementos que intervienen en un conflicto y crea las condiciones básicas para solucionarlo.	- Analiza el conflicto, optando por la forma más conveniente para el logro de objetivos personales sin dañar al otro.	- Valora el conflicto como oportunidad para que personas, grupos o naciones transformen relaciones negativas o injustas en relaciones que les permitan convivir en una cultura de paz.

	Los conflictos interpersonales y sociales	- Utiliza el diálogo para construir consensos y acude a la mediación o a la facilitación de un tercero cuando no logra resolver un conflicto.	- Promueve la postura no violenta ante los conflictos como un estilo de vida en las relaciones interpersonales y en la lucha social y política.	- Valora la mediación como un recurso que permite intervenir en los conflictos entre personas o grupos para impedir o detener la violencia y encontrar soluciones justas.
Sentido de justicia y apego a la legalidad	La justicia como referente para la convivencia	- Reconoce las instituciones y organismos internacionales que trabajan en la defensa y exigencia de la aplicación justa de normas y leyes.	- Valora la aplicación imparcial de las normas y las leyes por parte de las autoridades y analiza situaciones en las que no se cumple este criterio.	- Analiza el uso de mecanismos y procedimientos para defender la justicia y el apego a la legalidad en diversos contextos.
	Criterios para la construcción y aplicación de las normas y leyes para la vida democrática	- Identifica las características generales de las leyes y su importancia para la organización social y política de un país.	- Reconoce que la igualdad ante la ley es condición para la construcción de una sociedad equitativa y justa.	- Comprende que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales garantizan los derechos humanos y una convivencia basada en valores democráticos.
	La función de la autoridad en la aplicación y cumplimiento de las normas y leyes	- Explica las implicaciones de la autoridad y el poder público en un régimen democrático.	- Reconoce las atribuciones y responsabilidades de los representantes y servidores públicos y analiza, conforme a ellas, su desempeño.  - Valora la importancia de participar conjuntamente con la autoridad en asuntos que fortalecen al Estado de derecho y la convivencia democrática.	- Analiza la legitimidad de la autoridad y su desempeño con base en la rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública.

Democracia y participación ciudadana	La democracia como forma de organización social y política: principios, mecanismos, procedimientos en instituciones	- Reconoce la forma de organización del gobierno democrático, así como las atribuciones y responsabilidades de los representantes populares.	- Analiza críticamente el funcionamiento del sistema político mexicano, de acuerdo con los principios, mecanismos y procedimientos de la democracia.	- Argumenta su derecho a conocer el funcionamiento del Estado y la autoridad, con base en los principios que caracterizan a los gobiernos democráticos.
	La democracia como base para la reflexión sobre asuntos que nos afectan, la toma de decisiones en función del bien común y la actuación conforme a ello	- Valora el ser ciudadano en un gobierno democrático para involucrarse en procesos de toma de decisiones.	- Comprende que en la democracia, la participación organizada con otras personas contribuyen a resolver necesidades colectivas y a defender la dignidad humana.	- Evalúa su actuación y la de los demás basándose en principios democráticos, como pluralismo, tolerancia, legalidad y derechos de las minorías.
	Participación ciudadana en las <i>dimensiones política, civil y social</i> , y sus implicaciones en la práctica	- Valora la participación social y política responsable, informada, crítica y comprometida, y participa colectivamente para influir en las decisiones que afectan su entorno escolar y social.	- Construye una visión crítica de las dimensiones política, civil y social de la participación ciudadana.	- Participa en proyectos en los que desarrolla acciones y comparte decisiones con adultos, para responder a necesidades colectivas.

**Fuente:** elaboración propia con base en información de la Secretaría de Educación Pública (2017: 451-453).

## 4.2. La Formación Cívica y Ética en el Plan de estudios 2022

El 29 de enero de 2022 la entonces Secretaria de Educación; Delfina Gómez Álvarez, se reunió con el grupo parlamentario de Morena en el Senado para informar que ya existía una propuesta de un Nuevo Marco Curricular (NMC) que tendría que empezar a ser discutida. Al día siguiente, el 30 de enero se anunció el inicio de asambleas de análisis para el “Marco Curricular y Plan de estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana”, los cuales se desarrollaron del 31 de enero al 25 de abril de 2022 (UPNAjusco, marzo 2022).

El desarrollo de estas asambleas se llevó a cabo por la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) quien tiene entre sus funciones encabezar este tipo de procesos, sin embargo, se menciona hay un desarrollo de la propuesta de julio-diciembre de 2021 por parte de equipos de trabajo integrados por especialistas e investigadores de 24 instituciones externas y dependencias gubernamentales, donde se calcula que alrededor de 260 personas participaron en su elaboración (UPNAjusco, marzo 2022).

No obstante, en la página oficial de la SEP se habló de tres fases para el desarrollo de esta propuesta (NMC 2022):

- a) **Primera fase:** Reforma constitucional y la actualización de la Ley General de Educación aprobadas en 2019.
- b) **Segunda fase:** Consulta a profesores<sup>87</sup> sobre los planes y programas de estudio 2011 (diseñados entre 2006 y 2011) y el modelo educativo 2017 (diseñado entre 2014-2016 para ser formalizado en 2017).
- c) **Tercera fase:** Asambleas:
  - 24 y 25 de marzo de 2022: comunidad académica de investigadores y especialistas de educación;
  - 22 al 28 de marzo de 2022: pueblos indígenas y personas afroamericanas;
  - 26 de marzo de 2022: niñas, niños, adolescentes y familias;
  - 28 de marzo de 2022: sectores de la cultura y las artes;
  - 1 de abril de 2022: organizaciones de la sociedad civil;
  - 25 de abril de 2022: consejos técnicos escolares.(UPNAjusco, marzo 2022).

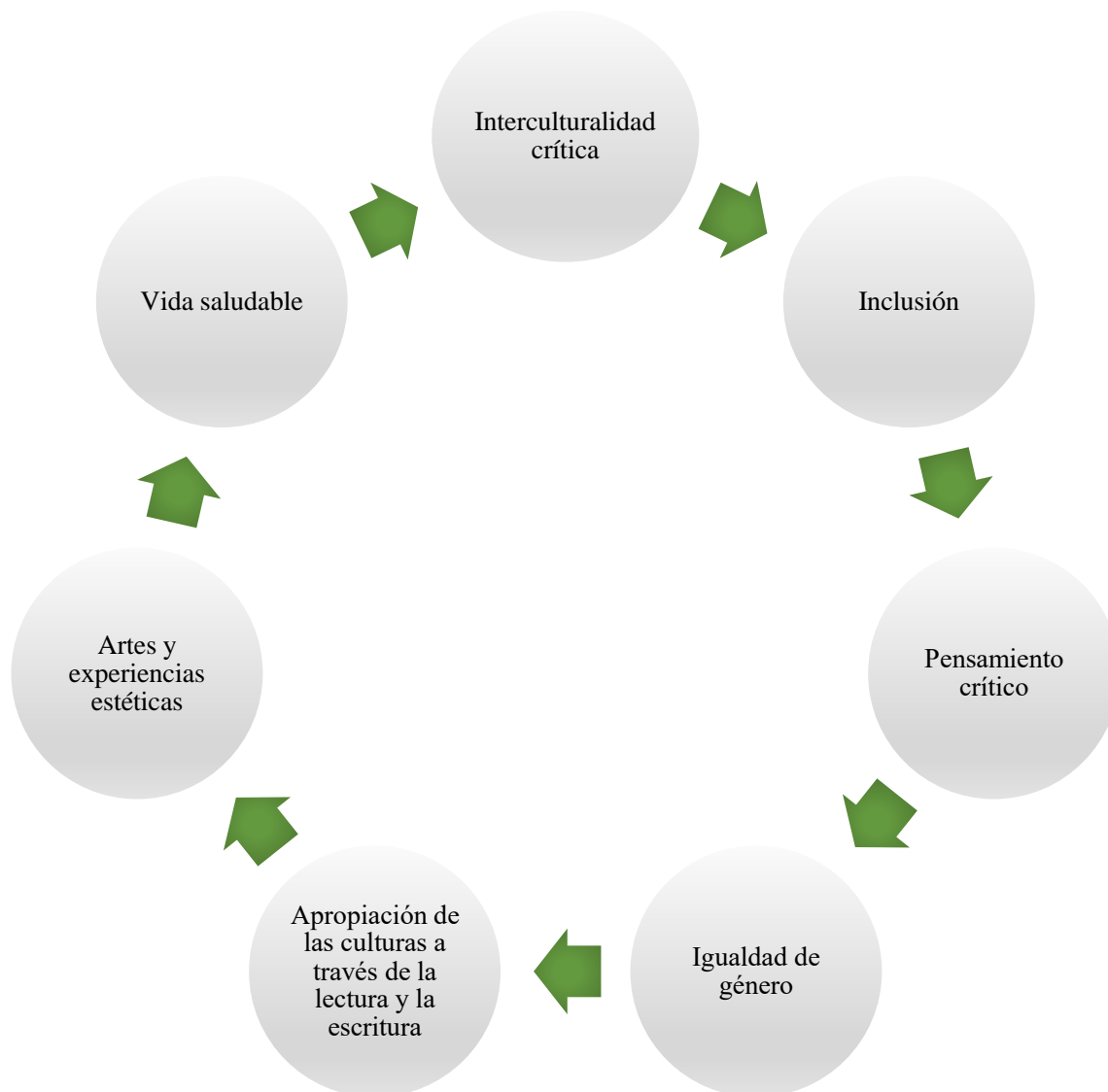
Meses después el gobierno actual lanzó su propia propuesta política-pedagógica contenida en el NMC 2022, sustentada por el *ACUERDO número 14/08/2022* por el que se establece el

---

<sup>87</sup> Según Rivera no se sabe a quién y cuando se les preguntó, o sea, no hay documentación que muestre esas discusiones (UPNAjusco, marzo 2022).

plan de estudios para la educación preescolar, primaria y secundaria bajo el rubro de cuatro campos formativos<sup>88</sup> y siete ejes articuladores.

**Figura 16: Ejes articuladores del Nuevo Marco Curricular 2022**



**Fuente:** elaboración propia con base en información de la Secretaría de Educación Pública (2017: 20-21) y el Diario Oficial de la Federación (2022: 123).

El principal argumento para llevar a cabo este cambio es que se parte de una óptica diferente en donde el referente principal ha sido la OEA (Organización de los Estados Americanos), la UNESCO y las pruebas PISA (Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de

<sup>88</sup> I) Lenguajes; II) Saberes y pensamiento científico; III) Ética, naturaleza y sociedades; y IV) De lo humano y lo comunitario.

la OCDE), “y más recientemente [...] las recomendaciones de organizaciones internacionales como el Banco Mundial, la OCDE, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización Mundial de Comercio (OMC), con un giro marcadamente empresarial sobre la Educación” (DOF, 2022: 44)

Según el DOF (2022: 44) esto ha provocado que en México en los últimos 30 años predomine un enfoque instrumental, eficientista y conductista en el diseño y operación de los planes y programas de estudio de educación básica, “que se ha ido ajustando con cada reforma, pero que ha definido la experiencia formativa expresada en conceptos, sistemas explicativos, habilidades, saberes, normas, valores, establecidos en los contenidos y objetivos del currículo, su planeación y evaluación”.

Desde este enfoque empresarial los alumnos<sup>89</sup> son el resultado de un producto con un fin prefigurado por el estado; niños que saben leer, niñas que dominan operaciones matemáticas, jóvenes que se expresan en público o que demuestran habilidades para la contabilidad o las finanzas (DOF, 2022).

En cualquiera de los casos los sujetos no son los protagonistas de su aprendizaje, sino aquellos que definen los objetivos, “las competencias o los aprendizajes clave, ya que precisan lo que debe suceder en cada grado y nivel educativo respecto a la conducta esperada de las y los estudiantes” (DOF, 2022: 44).

Asimismo, el DOF (2022: 44) sostiene el modelo educativo 2017 reduce a maestras y maestros “como personal técnico que transmiten información y como gestoras y gestores educativos que planean, evalúan, motivan a sus estudiantes, quedando anulado sus saberes, experiencias y formación profesional”.

En cambio, el NMC 2022 promete recuperar el papel de la escuela como institución que forma ciudadanas y ciudadanos para asumir una vida democrática, así como reconocer a los estudiantes como sujetos con legítimos derechos dentro y fuera del espacio escolar, con

---

<sup>89</sup> “Estos fines se han expresado curricularmente en objetivos de aprendizaje, competencias o aprendizajes clave, que predeterminan el diseño de las experiencias educativas y establecen sus productos al final del proceso formativo” (2022: 44).

necesidades, características propias y con la capacidad de incidir, transformar y reinterpretar el mundo que les rodea (DOF, 2022).

A diferencia del modelo educativo 2017, el plan de estudio 2022 parte de cuatro elementos que articulan su propuesta curricular y que dan sustento al enfoque por proyectos:

- Integración curricular.
- Autonomía profesional del magisterio.
- La comunidad como el núcleo integrador de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- El derecho a la educación.

(DOF, 2022).

Con estos cuatro elementos el NMC 2022<sup>90</sup> busca fortalecer la capacidad de las instituciones educativas para construir un proyecto pedagógico en cada escuela<sup>91</sup>, “involucrando a cada Consejo Técnico Escolar, con el fin de que servidores públicos, directores, supervisores y asesores técnicos pedagógicos realicen sus tareas pensando en las condiciones de desigualdad y los contextos diferenciados de nuestro país” (DOF, 2022: 7).

De tal suerte que el enfoque para 2022 se inclina hacia la resolución de problemas, hacia un currículum nacional desde la diversidad (problematizador), donde se elaboren proyectos comunitarios a partir del magisterio y no de especialistas o instituciones transnacionales que de alguna forma influyen en los fines de la educación.

En virtud con el DOF (2022) los planes y programas de estudio que se construyan en cada escuela deben priorizar el interés superior de la población infantil y juvenil en todo momento de su proceso educativo. Por ende, los docentes deben ser vistos como agentes fundamentales de estos procesos pedagógicos y de la transformación social como lo establece la Constitución.

---

<sup>90</sup> El NMC 2022 se autodenomina una “propuesta curricular en permanente construcción”, por esta razón, el estado debe ratificar su papel como un garante al derecho a la educación y los derechos humanos, a partir del reconocimiento de una ética pública “de las escuelas formadoras de ciudadanas y ciudadanos con un profundo sentido de construcción colectiva vinculada a la comunidad en sus múltiples concepciones” (DOF, 2022: 8).

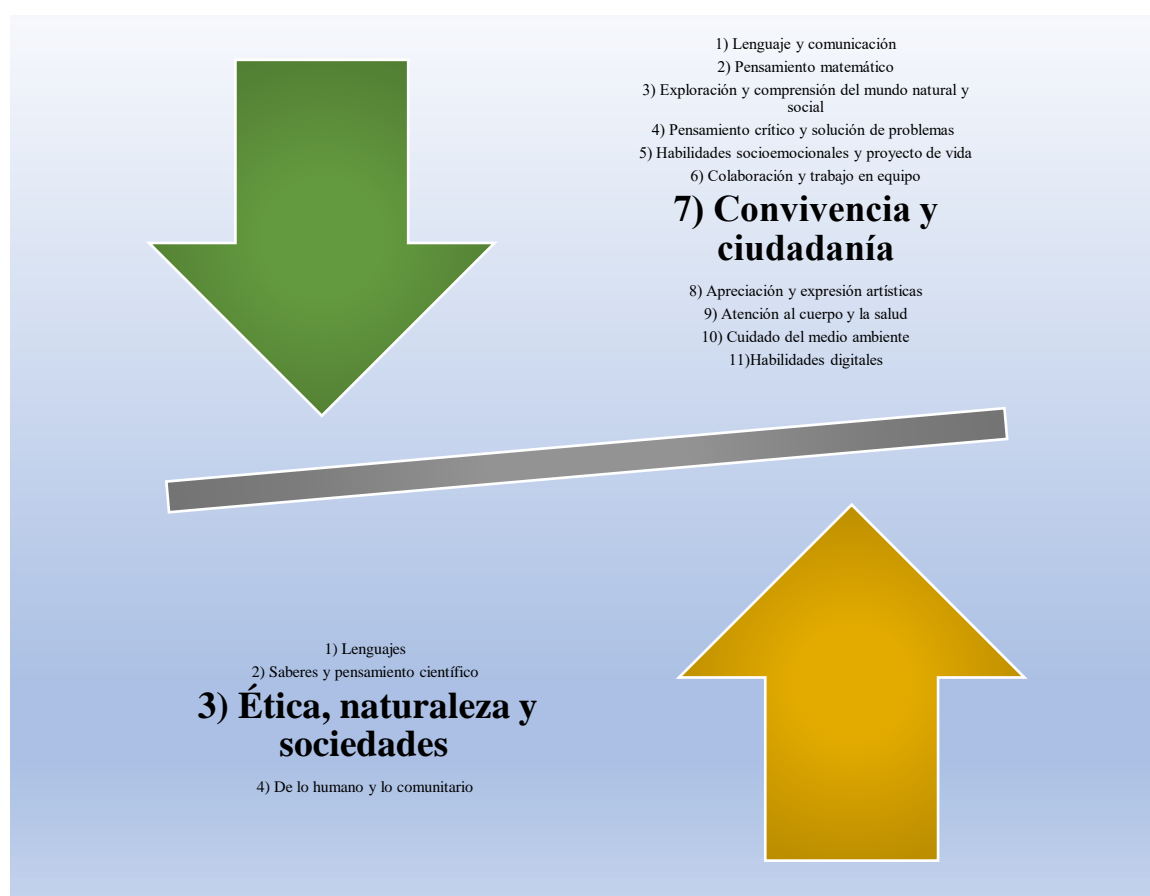
<sup>91</sup> Esto implica realizar adecuaciones normativas, administrativas y de gestión que promuevan y apoyen el trabajo docente de los maestros y las maestras del país con el fin de que sus actividades, espacios y tiempos puedan ser ocupados en actividades de enseñanza, trabajo colegiado, planeación, evaluación y formación docente (DOF, 2022).

### 4.3. Presentación del análisis comparativo entre las dos reformas curriculares

*La Formación Cívica y Ética. ¿Cómo se presenta?*

Respecto a la Formación Cívica y Ética ésta pasa de ser parte de ámbitos disciplinarios (*Convivencia y ciudadanía*) para formar parte de campos formativos, específicamente al de *Ética, Naturaleza y Sociedades* donde se someterá a juicio del magisterio para definir su organización y estructura (horas, contenidos, fines y evaluación, etc....).

**Figura 17:** Los campos formativos y los ámbitos disciplinarios propuestos para 2017 y 2022.



**Fuente:** elaboración propia con base en información de la Secretaría de Educación Pública (2017: 20-21) y el Diario Oficial de la Federación (2022: 127).

Con base en el DOF (2022) la FCyÉ aparecerá como una asignatura u otra unidad curricular dentro del plan de estudio 2022 para la fase 6 correspondiente a los tres niveles de educación secundaria, con la misión de favorecer la comprensión histórica de los cambios y permanencias que han vivido las sociedades en el mundo a través del tiempo y el espacio, así



como la creación de valores y principios éticos que garanticen la convivencia entre las personas y los pueblos.

En otras palabras, busca incidir a que los alumnos entiendan y expliquen las relaciones culturales y sociales de las que forma parte y que constituyen su entorno, las analice, las interprete y las describa “aprovechando diversas formas de observación y registro, estableciendo nexos con ámbitos más amplios de pertenencia como su región, el país, América Latina y el mundo” (DOF, 2022: 132).

Por otra parte, en relación al espacio curricular llamado “Conocimientos regionales” desaparece, en cambio se sugiere en el campo “De lo humano y lo comunitario” impartir “Tutoría” para la educación secundaria.

El propósito general del campo *De lo humano y lo comunitario*:

es que niñas, niños y adolescentes exploren, comprendan, reflexionen e intervengan, con base en sus posibilidades, en la prevención y atención de problemáticas asociadas a la vida saludable, la inclusión, la igualdad de género y la interculturalidad crítica en contextos inmediatos y futuros; a la vez que adquieran conciencia de que sus acciones influyen en el buen vivir (DOF, 2022: 135).

#### *Enfoque formativo de la asignatura FCyÉ*

Como novedad el enfoque por competencias se desvanece para empezar a operar bajo el desarrollo de capacidades<sup>92</sup> para la construcción de una ciudadanía democrática, por lo que el bienestar humano, colectivo e individual está vinculado con el desarrollo de valores, saberes, conocimientos y experiencias específicamente humanos, de ahí la envergadura del ejercicio del derecho a la educación como condición para el goce de otros derechos (DOF, 2022).

#### *Propósitos y ejes formativos*

A diferencia del modelo educativo 2017 donde la asignatura se organiza a partir de 6 ejes articuladores, los cuales desglosan en temas y posteriormente en aprendizajes clave,

---

<sup>92</sup> Los cuales permiten “que afiancen su autonomía; valoren su vida, su cuerpo y su identidad junto con la de las demás personas, al mismo tiempo que vayan reconociendo la importancia de vivir en comunidad” (DOF, 2022: 87).

mediante la reflexión, el análisis y la discusión de los estudiantes para su participación en asuntos de la esfera personal, colectiva, social y política (SEP, 2017).

En el NMC 2022 será el campo de *Ética, naturaleza y sociedades* el eje para la adecuación de contenidos y construcción de saberes, conocimientos y valores que permitan a los estudiantes el fortalecimiento y desarrollo de su autonomía e identidad tanto personal como comunal.

El campo enfatiza el reconocimiento y respeto a la dignidad y los derechos de todas las personas, independientemente de su origen étnico o nacional, el género, la edad, las distintas capacidades, la condición socioeconómica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las identidades y orientaciones sexuales, el estado civil o cualquier otra manifestación de las diversidades, todas igualmente legítimas. Esto supone además que niñas, niños y adolescentes se responsabilicen sobre el impacto de sus acciones en los ámbitos personal, social y natural y contribuyan al bienestar común (DOF, 2022: 132).

Como punto de partida el campo propone algunos contenidos tales como la crisis ambiental, la igualdad de género, los derechos humanos y las relaciones entre culturas “en especial las que definen constitucionalmente el carácter intercultural de la nación mexicana, esto es los pueblos indígenas y afromexicanos” (DOF, 2022: 133-134).

Entre sus propósitos, el campo espera promover *situaciones de aprendizaje* en los jóvenes donde adquieran de forma consciente, gradual, razonada y vivencial:

- Sentido de pertenencia e identidad personal y colectiva, el cual inicia en el contexto familiar con la lengua, las costumbres, las concepciones del mundo y los estilos de vida que se comparten, y que se amplían al entorno local, nacional, regional y mundial;
- Reconocimiento de las diversas sociedades y culturas para ejercer el pensamiento crítico en torno a sus historias, costumbres, tradiciones, saberes y formas de convivir, y de esta manera, dar significado y valor a su propia cultura y otras;
- Convicciones, principios éticos y valores democráticos como el respeto, la libertad, la justicia, la honestidad, la responsabilidad, la reciprocidad y la empatía, que les sirvan de guía para prácticas personales y colectivas, así como para reflexionar y hacer juicios críticos, tomar decisiones, participar y relacionarse de forma positiva y pacífica con las demás personas;
- Respeto y protección de los derechos humanos conforme avancen en su trayecto educativo y de vida, y conozcan su importancia para la organización de la vida en sociedad, aprendan a defenderlos ante situaciones de desigualdad e injusticia, así como a ejercerlos de manera informada y pacífica; lo que supone exigir su cumplimiento para sí y para todas las personas, respetando todas las diversidades;
- Responsabilidad en el cuidado y conservación de la naturaleza a partir de la concepción de que todas las personas forman parte de ella, y asuman compromisos de bajo impacto

ambiental y de sustentabilidad para garantizar el derecho de todas las personas y seres vivos, a un ambiente sano en el presente y futuro; y

- Desarrollo de las conciencias histórica y geográfica basadas en el análisis de las transformaciones sociales, naturales, culturales, económicas y políticas ocurridas en su localidad, el país y el mundo en tiempos y espacios determinados para que comprendan que el presente es el resultado de las decisiones y acciones de las sociedades del pasado, y asimismo que el futuro depende de las decisiones y acciones actuales.

(DOF, 2022: 133-134).

### *Capacidades ciudadanas*

En confrontación a los aprendizajes clave 2017 donde se espera los alumnos aprendan un conjunto de conocimientos, prácticas, actitudes, habilidades y valores para contribuir a su crecimiento integral. Se proponen experiencias de aprendizajes cuyo objetivo principal es construir capacidades para una ciudadanía democrática:

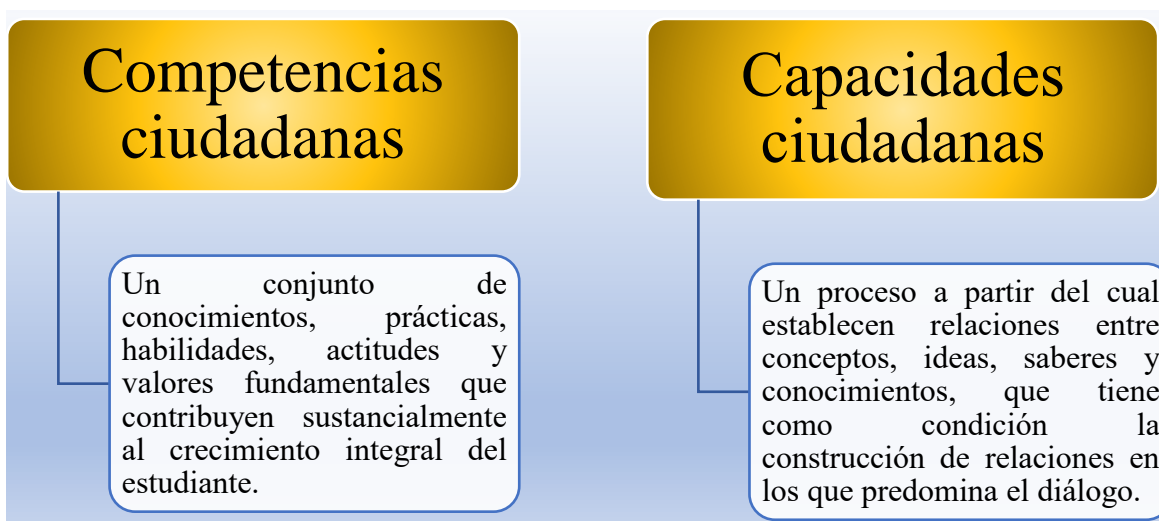
las capacidades tienen que ver con la reflexión crítica acerca de distintos aspectos de la vida: vivir en comunidad y en un territorio en el que se combata la discriminación por razones de sexo, etnia, raza, género, capacidad física, religión, nacionalidad, o cualquier otro motivo; envuelve también la participación en las decisiones políticas que gobiernan la vida social, además de reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas, así como vivir relaciones respetuosas con el medio ambiente y sus formas de vida (DOF, 2022: 11).

En el plan de estudio 2022 las capacidades son expresadas a través de sus siete ejes articuladores, “los cuales contienen los rasgos propiamente humanos de la formación de ciudadanas y ciudadanos de una sociedad democrática, desde la perspectiva plural y diversa como la mexicana” (DOF, 2022: 89).

Las capacidades no apuntan únicamente a los conocimientos y las habilidades que puede desarrollar un sujeto, sino que se relacionan con una vida digna conformada por la salud e integridad física, el desarrollo de la imaginación, los sentidos, el pensamiento y el razonamiento de un modo verdaderamente humano.

En el siguiente cuadro se muestra por un lado la concepción de competencias presentadas en 2006 y que evolucionaron conforme al tiempo a lo que hoy conocemos como aprendizajes clave, y por otra parte, la noción de capacidades ciudadanas.

**Figura 18:** Los competencias y capacidades ciudadanas



**Fuente:** elaboración propia con base en información de la Secretaría de Educación Pública (2017: 107) y el Diario Oficial de la Federación (2022: 97).

Según el DOF (2022) el pleno desarrollo de sus capacidades permitirá favorecer su juicio ético, que valoren su cuerpo, su identidad y su vida junto con la de las demás personas, al mismo tiempo que vayan reconociendo el valor de vivir en *comunidad*:

El bienestar de las y los ciudadanos se relaciona con el desarrollo de un conjunto de capacidades humanas que deben desarrollar las mujeres y los hombres en una sociedad democrática y justa que reconozca que todas las vidas son consideradas dignas de ser vividas, sin importar su condición social, migratoria, su salud, orientación sexual, política e ideológica, su género, etnia o lengua (DOF, 2022; 89).

#### *Ciudadana o ciudadano deseado o deseable*

En relación con el paradigma de sujeto deseado, el objetivo ya no es construir ciudadanos competentes para una vida altamente compleja y para el pleno desarrollo de su vida laboral<sup>93</sup>, sino personas felices<sup>94</sup>, críticas del mundo que les rodea y capaces de tomar decisiones a favor del bienestar colectivo.

<sup>93</sup> Ser ciudadano también consiste en participar en el sistema de producción económica y constituye la base a partir de la cual se deriva nuestro derecho a recibir pensiones, prestaciones sociales, seguridad social, etcétera. “Vincular la integración cívica con la independencia económica proporcionada por el trabajo plantea problemas de difícil solución” (Benedicto, 2016: 927).

<sup>94</sup> Cuidado con los que deseamos “es inevitable preguntar si los estados pueden hacer felices a sus ciudadanos, o si más bien ocurre que no pueden ni deben intentarlo, porque ese de hacer feliz a la ciudadanía es el programa

A continuación se presenta el perfil de egreso esperado para 2017 y 2022:

**Tabla 12:** Perfil de egreso 2017 y 2022

Aprendizajes clave	Nuevo marco curricular
<p><b>Finalidad.</b> Formar ciudadanos libres, participativos, responsables e informados; capaces de ejercer y defender sus derechos; que participen activamente en la vida social, económica y política de nuestro país. Es decir, personas que tengan motivación y capacidad para lograr su desarrollo personal, laboral y familiar, dispuestas a mejorar su entorno natural y social, así como a continuar aprendiendo a lo largo de la vida en un mundo complejo que vive acelerados cambios (2017: 20).</p>	<p><b>Finalidad.</b> Formar niñas, niños y adolescentes felices; ciudadanos críticos del mundo que les rodea, emancipados, capaces de tomar decisiones que beneficien sus vidas y las de los demás; la escuela es un lugar en donde se construyen relaciones pedagógicas que tienen repercusión en la vida cotidiana de las y los estudiantes, de sus familias y de las profesoras y los profesores (DOF: 16).</p>
<p><b>1) Se comunica con confianza y eficacia.</b> Utiliza su lengua materna para comunicarse con eficacia, respeto y seguridad en distintos contextos con múltiples propósitos e interlocutores. Si es hablante de una lengua indígena también lo hace en español. Describe experiencias, acontecimientos, deseos, aspiraciones y opiniones en inglés.</p> <p><b>2) Fortalece su pensamiento matemático.</b> Amplía su conocimiento de técnicas y conceptos matemáticos para plantear y resolver problemas con distinto grado de complejidad, así como para modelar y analizar situaciones. Valora las cualidades del pensamiento matemático.</p> <p><b>3) Gusta de explorar y comprender el mundo natural y social.</b> Identifica una variedad de fenómenos del mundo natural y social, lee acerca de ellos, se informa en distintas fuentes, indaga aplicando principios del escepticismo informado, formula preguntas de complejidad creciente, realiza análisis y experimentos. Sistematiza sus hallazgos, construye respuestas a sus preguntas y emplea modelos para representar los fenómenos. Comprende la relevancia de las ciencias naturales y sociales.</p> <p><b>4) Desarrolla el pensamiento crítico y resuelve problemas con creatividad.</b> Formula preguntas para resolver problemas de diversa índole. Se informa, analiza y argumenta las soluciones que propone, y presenta evidencias que fundamentan sus conclusiones. Reflexiona sobre sus procesos de pensamiento, se apoya en organizadores gráficos (por ejemplo, tablas o mapas mentales) para representarlos y evalúa su efectividad.</p>	<p><b>1)</b> Reconocen que son ciudadanas y ciudadanos que pueden ejercer su derecho a una vida digna, a decidir sobre su cuerpo, a construir su identidad personal y colectiva, así como a vivir con bienestar y buen trato, en un marco de libertades y responsabilidades con respecto a ellas mismas y ellos mismos, así como con su comunidad.</p> <p><b>2)</b> Viven, reconocen y valoran la diversidad étnica, cultural, lingüística, sexual, política, social y de género del país como rasgos que caracterizan a la nación mexicana.</p> <p><b>3)</b> Reconocen que mujeres y hombres son personas que gozan de los mismos derechos, con capacidad de acción, autonomía, decisión para vivir una vida digna, libre de violencia y discriminación.</p> <p><b>4)</b> Valoran sus potencialidades cognitivas, físicas y afectivas a partir de las cuales pueden mejorar sus capacidades personales y de la comunidad durante las distintas etapas de su vida.</p> <p><b>5)</b> Desarrollan una forma de pensar propia que emplean para analizar y hacer juicios argumentados sobre su realidad familiar, escolar, comunitaria, nacional y mundial; conscientes de la importancia que tiene la presencia de otras personas en su vida y la urgencia de oponerse a cualquier tipo de injusticia, discriminación, racismo o clasismo en cualquier ámbito de su vida.</p> <p><b>6)</b> Se perciben a sí mismas y a sí mismos como parte de la naturaleza, conscientes del momento que viven en su ciclo de vida y la importancia de entender que el medio ambiente y su vida personal son parte de la misma trama, por lo que</p>

de todas las dictaduras y de todos los totalitarismos, empeñados en considerar a los ciudadanos como incompetentes en saber qué les hace felices y necesitados (...) El deber de los Estados consiste más bien en poner las bases de justicia indispensables para que cada persona pueda llevar adelante los planes de vida que tenga razones para valorar, siempre que no impida a las demás hacer lo mismo. Consiste en poner los requisitos de justicia desde los que es posible el florecimiento humano” (Cortina, 2013: 164-165).

<p><b>5) Posee autoconocimiento y regula sus emociones.</b> Asume responsabilidad sobre su bienestar y el de los otros, y lo expresa al cuidar su cuerpo, su mente y las relaciones con los demás. Aplica estrategias para procurar su bienestar en el corto, mediano y largo plazo. Analiza los recursos que le permiten transformar retos en oportunidades. Comprende el concepto de <i>proyecto de vida</i> para el diseño de planes personales.</p> <p><b>6) Tiene iniciativa y favorece la colaboración.</b> Reconoce, respeta y aprecia la diversidad de capacidades y visiones al trabajar de manera colaborativa. Tiene iniciativa, emprende y se esfuerza por lograr proyectos personales y colectivos.</p> <p><b>7) Asume su identidad, favorece la interculturalidad y respeta la legalidad.</b> Se identifica como mexicano. Reconoce la diversidad individual, social, cultural, étnica y lingüística del país, y tiene conciencia del papel de México en el mundo. Actúa con responsabilidad social, apego a los derechos humanos y respeto a la ley.</p> <p><b>8) Aprecia el arte y la cultura.</b> Experimenta, analiza y aprecia distintas manifestaciones artísticas. Identifica y ejerce sus derechos culturales. Aplica su creatividad de manera intencional para expresarse por medio de elementos de la música, la danza, el teatro y las artes visuales.</p> <p><b>9) Cuida su cuerpo y evita conductas de riesgo.</b> Activa sus destrezas motrices y las adapta a distintas situaciones que se afrontan en el juego y el deporte escolar. Adopta un enfoque preventivo al identificar las ventajas de cuidar su cuerpo, tener una alimentación balanceada y practicar actividad física con regularidad.</p> <p><b>10) Muestra responsabilidad por el ambiente.</b> Promueve el cuidado del medioambiente de forma activa. Identifica problemas relacionados con el cuidado de los ecosistemas y las soluciones que impliquen la utilización de los recursos naturales con responsabilidad y racionalidad. Se compromete con la aplicación de acciones sustentables en su entorno.</p> <p><b>11) Emplea sus habilidades digitales de manera pertinente.</b> Compara y elige los recursos tecnológicos a su alcance y los aprovecha con una multiplicidad de fines. Aprende diversas formas para comunicarse y obtener información, seleccionarla, analizarla, evaluarla, discriminarla y construir conocimiento.</p>	<p>entienden la prioridad de relacionar el cuidado de su alimentación, su salud física, mental, sexual y reproductiva con la salud planetaria desde una visión sustentable y compatible.</p> <p><b>7)</b> Interpretan fenómenos, hechos y situaciones históricas, culturales, naturales y sociales a partir de temas diversos e indagan para explicarlos con base en razonamientos, modelos, datos e información con fundamentos científicos y saberes comunitarios, de tal manera que les permitan consolidar su autonomía para plantear y resolver problemas complejos considerando el contexto.</p> <p><b>8)</b> Interactúan en procesos de diálogo con respeto y aprecio a la diversidad de capacidades, características, condiciones, necesidades, intereses y visiones al trabajar de manera cooperativa. Son capaces de aprender a su ritmo y respetar el de las demás personas, adquieren nuevas capacidades, construyen nuevas relaciones y asumen roles distintos en un proceso de constante cambio para emprender proyectos personales y colectivos dentro de un mundo en rápida transformación.</p> <p><b>9)</b> Intercambian ideas, cosmovisiones y perspectivas mediante distintos lenguajes, con el fin de establecer acuerdos en los que se respeten las ideas propias y las de otras y otros. Dominan habilidades de comunicación básica tanto en su lengua materna como en otras lenguas. Aprovechan los recursos y medios de la cultura digital, de manera ética y responsable para comunicarse, así como obtener información, seleccionarla, organizarla, analizarla y evaluarla.</p> <p><b>10)</b> Desarrollan el pensamiento crítico que les permita valorar los conocimientos y saberes de las ciencias y humanidades, reconociendo la importancia que tienen la historia y la cultura para examinar críticamente sus propias ideas y el valor de los puntos de vista de las y los demás como elementos centrales para proponer transformaciones en su comunidad desde una perspectiva solidaria.</p>
--	--

**Fuente:** elaboración propia con base en información de la Secretaría de Educación Pública (2017: 97-98) y el Diario Oficial de la Federación (2022: 85-87).

Ser feliz es uno de los objetivos primordiales de la educación y la más importante para los seres humanos:

es encontrar un equilibrio entre nuestras expectativas y la realidad, pero no sólo de nuestras expectativas egoístas, sino las de toda la humanidad, de todo el género humano, porque creo que en esto tenemos que ser universalistas, siguiendo el camino que nos mostró Kant. El gran filósofo alemán nos propuso que tenemos que actuar de tal manera que nuestra norma de conducta pueda convertirse en norma universal, y el principio general del funcionamiento

moral sería ése, que nuestras acciones podamos contemplarlas como normas universales (Delval, 2013: 6).

La felicidad tiene que ser objeto de nuestras preocupaciones, pues tiene que ver con el “*suma qamaña*<sup>95</sup>”, que al decir de Yurén no existe una sola manera, hay muchas formas de convivir bien, por lo que enseñar a los estudiantes a tener una vida plena es un acto humano.

### *¿Qué se encontró?*

Una asignatura especializada, planeada y sistematizada del campo de conocimiento de la formación ciudadana que cambia conforme a los distintos discursos políticos-pedagógicos. Un conjunto de saberes que forma para la vida ética, cívica, social y política, que ha perdido espacio curricular en los últimos años.

La Formación Cívica y Ética surge en 1999 como un espacio curricular para secundaria, esta asignatura comenzó a operar para los tres grados con una duración de 3 horas a la semana hasta 2006, donde se aumenta 1 hora para segundo y tercer grados, eliminando esta materia para primer grado con el argumento de que la Asignatura de Estatal tomaría la responsabilidad de impartir temas respecto a la Nación, la cultura política juvenil, educación ambiental, formación en valores, etcétera.

Esta organización se mantiene para 2011 donde se fortalecen las competencias para la vida<sup>96</sup> presentando estándares curriculares<sup>97</sup> y aprendizajes esperados<sup>98</sup>. Aspectos que son retomados para 2017 como aprendizajes clave. Sin embargo, sí hay cambio curricular en la

---

<sup>95</sup> Significa vivir bien.

<sup>96</sup> Estas son: Competencias para el aprendizaje permanente; Competencias para el manejo de información; Competencias para el manejo de situaciones; Competencias para la convivencia; y Competencias para la vida en sociedad (DOF, 2011: 20-21).

<sup>97</sup> Los estándares curriculares “son descriptores de logro y definen aquello que los alumnos demostrarán al concluir un periodo escolar; sintetizan los aprendizajes esperados que, en los programas de Educación primaria y secundaria, se organizan por asignatura-grado-bloque, y en educación preescolar por campo formativo- aspecto. Los Estándares Curriculares son equiparables con estándares internacionales y, en conjunto con los aprendizajes esperados, constituyen referentes para evaluaciones nacionales e internacionales que sirvan para conocer el avance de los estudiantes durante su tránsito por la Educación Básica, asumiendo la complejidad y gradualidad de los aprendizajes” (DOF, 2011: 14).

<sup>98</sup> Los aprendizajes esperados son indicadores de logro que, en términos de la temporalidad establecida en los programas de estudio, definen lo que se espera de cada alumno en términos de saber, saber hacer y saber ser; además, le dan concreción al trabajo docente al hacer constatable lo que los estudiantes logran, y constituyen un referente para la planificación y la evaluación en el aula (...) gradúan progresivamente los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores que los alumnos deben alcanzar para acceder a conocimientos cada vez más complejos, al logro de los Estándares Curriculares y al desarrollo de competencias (DOF, 2011: 14).

estructura de la asignatura Formación Cívica y Ética pues se reajusta el programa a 6 competencias: 1) Conocimiento y cuidado de sí; 2) Ejercicio responsable de la libertad; 3) Sentido de pertenencia y valoración de la diversidad; 4) Convivencia pacífica y solución de conflictos; 5) Sentido de justicia y apego a la legalidad; y 6) Democracia y participación ciudadana.

Reemplazando Conocimientos Regionales la Asignatura de Estatal para el Modelo educativo 2017 y aumentando un grado escolar más a la Formación Cívica y Ética. De esa manera la asignatura quedó plasmada en el discurso oficial para los tres grados de secundaria con 2 horas a la semana. Esta estructura se mantiene para 2022 donde se regresa a campos formativos como en 2011. Sólo que esta vez en lugar de ser parte del campo “*Desarrollo personal y para la convivencia*”, estará integrado al de “*Ética, Naturaleza y Sociedades*”.

A pesar de estos cambios curriculares, la óptica pedagógica quedó intacta pues se mantuvo el enfoque por competencias. Modelo que abrogara el nuevo “Plan de estudios de la educación básica 2022”. Donde se menciona que una vez egresada la generación 2023-2024 los “Aprendizajes clave” dejarán de regir en todas las escuelas del país. A partir de ese momento cada secundaria podrá construir su propio proyecto escolar, otorgando el Estado mexicano autonomía curricular al magisterio para el diseño de sus propios programas. Reforzando la nueva escuela mexicana los temas transversales ya visibles en los planes y programas de estudios 2006.

#### *Características de la asignatura por años*

La siguiente tabla muestra las principales características de cada programa abordado: 1993, 1999, 2006, 2011, 2017 y 2022. Cada propuesta con su correspondiente año contiene siete aspectos por responder: ¿qué es o cómo se presenta la asignatura?, ¿cuántas horas se le atribuye?, ¿cuáles son sus principales propósitos y ejes formativos?, ¿qué teoría curricular predomina?, ¿cuáles son los métodos pedagógicos elegidos?, ¿qué tipo de ciudadano pretende formar? y su reforma educativa.

**Tabla 13:** Resultados del análisis comparativo

**La asignatura de Formación Cívica y Ética en la educación secundaria a lo largo del tiempo**



<b>Civismo y Orientación Educativa en 1993</b>	¿Qué es o cómo se presenta la asignatura?	Como una asignatura para los tres grados de secundaria: Civismo para primero y segundo grados y Orientación Educativa para tercer grado.
	¿Cuántas horas se le atribuye a la asignatura?	Tres horas semanales para los tres grados.
	¿Cuáles son sus principales propósitos y ejes formativos?	Propósito: ofrecer a los alumnos de secundaria las bases de información y orientación sobre sus derechos y sus responsabilidades, relacionados con su condición actual de adolescentes y también con su futura actuación ciudadana.  Ejes formativos (4 aspectos): 1) Formación de valores 2) Conocimiento y comprensión de los derechos y deberes 3) Conocimiento de las instituciones y de los rasgos principales que caracterizan la organización política de México, desde el municipio hasta la Federación 4) Fortalecimiento de la identidad nacional
	Teoría curricular	El curriculum como un sistema tecnológico de producción.
	Método pedagógico	Prescriptivo-exhortativo.
	Tipo de ciudadano que pretende formar	Un ciudadano informado sobre sus derechos y sus responsabilidades.
	Reforma educativa	Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación básica (1992).
<b>La Formación Cívica y Ética para educación secundaria en 1999</b>	¿Qué es o cómo se presenta la asignatura?	Como una asignatura para los tres grados de secundaria.
	¿Cuántas horas se le atribuye a la asignatura?	Tres horas semanales para los tres grados.
	¿Cuáles son sus principales propósitos y ejes formativos?	Propósito: proporcionar elementos conceptuales y de juicio para que los jóvenes desarrollen la capacidad de análisis y discusión necesaria para tomar decisiones personales y colectivas que contribuyan al mejoramiento de su desempeño en la sociedad.  Ejes formativos (3 rubros): 1) Reflexión sobre la naturaleza humana y valores 2) Problemática y posibilidades de adolescentes y jóvenes 3) Organización social, democracia, participación ciudadana y forma de gobierno en México:
	Teoría curricular	El curriculum como plan de instrucción.
	Método pedagógico	Clarificativo.
	Tipo de ciudadano que pretende formar	Un ciudadano autónomo que contribuya al bienestar colectivo.

	Reforma educativa	Se incorpora en 1999 ante un escenario que lo demanda.
<b>La Formación Cívica y Ética para educación secundaria en 2006</b>	¿Qué es o cómo se presenta la asignatura?	Como una asignatura para segundo y tercer grados de secundaria.
	¿Cuántas horas se le atribuye a la asignatura?	Cuatro horas semanales para primero y segundo grados.
	¿Cuáles son sus principales propósitos y ejes formativos?	Propósito: brindar a los estudiantes la oportunidad de desarrollar herramientas para enfrentar los retos de una sociedad dinámica y compleja, misma que demanda de sus integrantes la capacidad para actuar libre y responsablemente en asuntos relacionados con su desarrollo personal y con el mejoramiento de la vida social.  Ejes formativos: 1) Formación para la vida 2) Formación ciudadana 3) Formación ética
	Teoría curricular	El curriculum como el conjunto de experiencias de aprendizaje. Enfoque por competencias.
	Método pedagógico	Reflexivo-dialógico.
	Tipo de ciudadano que pretende formar	Un ciudadano con competencias para enfrentar los retos de una sociedad dinámica y altamente compleja.
	Reforma educativa	Reforma Integral de la Educación Secundaria.
<b>La Formación Cívica y Ética para educación secundaria en 2011</b>	¿Qué es o cómo se presenta la asignatura?	Como una asignatura para segundo y tercer grados de secundaria.
	¿Cuántas horas se le atribuye a la asignatura?	Cuatro horas semanales para primero y segundo grados.
	¿Cuáles son sus principales propósitos y ejes formativos?	Propósito: brindar a los estudiantes la oportunidad de desarrollar herramientas para enfrentar los retos de una sociedad dinámica y compleja, misma que demanda de sus integrantes la capacidad para actuar libre y responsablemente en asuntos relacionados con su desarrollo personal y con el mejoramiento de la vida social.  Ejes formativos: 1) Formación para la persona 2) Formación ciudadana 3) Formación ética
	Teoría curricular	El curriculum como el conjunto de experiencias de aprendizaje. Enfoque por competencias.
	Método pedagógico	Reflexivo-dialógico.
	Tipo de ciudadano que pretende formar	Un ciudadano con competencias para enfrentar los retos de una sociedad dinámica y altamente compleja.
	Reforma educativa	Reforma Integral de la Educación Básica.

<b>La Formación Cívica y Ética para educación secundaria en 2017</b>	¿Qué es o cómo se presenta la asignatura?	Como una asignatura para los tres grados de secundaria.
	¿Cuántas horas se le atribuye a la asignatura?	Dos horas semanales para los tres grados.
	¿Cuáles son sus principales propósitos y ejes formativos?	<p>Propósito: formalizar los saberes vinculados a la construcción de una ciudadanía democrática y el desarrollo de una ética sustentada en la dignidad y los derechos humanos. También favorecer el respeto, la construcción y el cumplimiento de normas y leyes, considerando que son producto de los acuerdos establecidos entre los integrantes de la sociedad, las cuales señalan derechos y obligaciones para ciudadanos y responsabilidades para servidores públicos.</p> <p>Ejes formativos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimiento y cuidado de sí</li> <li>2) Ejercicio responsable de la libertad</li> <li>3) Sentido de pertenencia y valoración de la diversidad</li> <li>4) Convivencia pacífica y solución de problemas</li> <li>5) Sentido de justicia y apego a la legalidad</li> <li>6) Democracia y participación ciudadana</li> </ol>
	Teoría curricular	El curriculum como el conjunto de experiencias de aprendizaje. Enfoque por competencias: Aprendizajes clave 2017.
	Método pedagógico	Flexible: clarificativo, reflexivo-dialógico, socio-afectivo, vivencial.
	Tipo de ciudadano que pretende formar	Un ciudadano libre, participativo, responsable e informado; con la capacidad de lograr su pleno desarrollo personal, laboral y familiar.
	Reforma educativa	Modelo educativo 2017.
<b>La Formación Cívica y Ética para educación secundaria en 2022</b>	¿Qué es o cómo se presenta la asignatura?	Se presentará como una asignatura u otra unidad curricular en los planes de estudio del campo de Ética, Naturaleza y Sociedades para los tres grados de secundaria.
	¿Cuántas horas se le atribuye a la asignatura?	Lo decidirá el magisterio. Se habla de dos horas para los tres grados.
	¿Cuáles son sus principales propósitos y ejes formativos?	<p>Propósito: orientar a que niñas, niños y adolescentes entiendan y expliquen las relaciones sociales y culturales de las que forman parte y que constituyen su entorno, las describan, las analicen y las interpreten aprovechando diversas formas de observación y registro, estableciendo nexos con ámbitos más amplios de pertenencia como su región, el país, América Latina y el mundo.</p> <p>Ejes articuladores:</p>

		<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Interculturalidad crítica</li> <li>2) Inclusión</li> <li>3) Pensamiento crítico</li> <li>4) Igualdad de género</li> <li>5) Apropiación de las culturas a través de la lectura y la escritura</li> <li>6) Artes y experiencias estéticas</li> <li>7) Vida saludable</li> </ol>
	Teoría curricular	El curriculum como solución de problemas. Enfoque por proyectos. Aprendizaje basado en problemas (ABP).
	Método pedagógico	Flexible: reflexivo-dialógico y vivencial.
	Tipo de ciudadano que pretende formar	Un ciudadano feliz, crítico del mundo que lo rodea y con la capacidad de tomar decisiones que beneficie su vida y la de los demás.
	Reforma educativa	Nuevo marco curricular 2022.

**Fuente:** elaboración propia con base en información del Diario Oficial de la Federación.

La propuesta pedagógica 2022 promete recuperar el papel de la escuela como institución que forma ciudadanas y ciudadanos que asumen un estilo de vida democrático conforme a un marco de derechos, como lo planteó en su momento el programa de FCyÉ 1999. A cambio de esto, las competencias para la vida serán reemplazadas por capacidades ciudadanas y los “Aprendizajes clave” por “Procesos de Desarrollo de Aprendizaje (PDA)”.

*¿Avance o retroceso?*

A pocos meses de entrar en rigor la nueva reforma surgen las dudas sobre su llegada pues mientras unos dicen que es un proyecto muy innovador otros dicen que no es así (IISUE UNAM oficial, 2022). Por mi parte, se apoya la autonomía curricular pero se cuestiona fuertemente si es necesario desechar un marco común como lo son las competencias cívicas y éticas, pues son un referente para poder llevar a cabo la práctica educativa.

Recordemos que la secuencia de las competencias cívicas y éticas fueron formuladas con base en los criterios “provenientes de perspectivas cognitivo-evolutivas del desarrollo moral, principalmente de Piaget y Kohlberg [...] así como en información proveniente de grupos de maestros respecto de la viabilidad de la gradación de las competencias en cada grado escolar” (Luna 2011, como se citó en Chávez, 2013: 43).

Las competencias<sup>99</sup> para la vida son más que el saber, saber ser o saber hacer, son un conjunto de conocimientos, prácticas, habilidades, actitudes y valores fundamentales que contribuyen sustancialmente al crecimiento integral de los estudiantes (SEP, 2017). Un cúmulo de saberes que tiene por objetivo formar un ciudadano competente para la vida, con la capacidad de lograr su pleno desarrollo personal, social, laboral y familiar.

Los Aprendizajes Clave para la Educación Integral. Plan y programas para la educación básica (2017) son el resultado de una política educativa que se ha trabajado desde hace más de 20 años. De manera específica, a partir de que se pone en marcha la Reforma Integral de la Educación Básica (RIEB) propuesta en 2002.

En resumen sí hay un avance teórico-metodológico del campo de conocimiento de la Formación ciudadana presente en los planes y programas de estudios de educación básica. Prueba de ello la creación de la asignatura Formación Cívica y Ética en 1999; la integración de las competencias cívicas y éticas en 2006; los estándares curriculares en 2011; y los aprendizajes clave para 2017. Todos estos productos de una filosofía neoliberal según el nuevo Plan de estudios 2022.

Esta investigación muestra que tenemos una asignatura muy desarrollada, con avances pedagógicos flexibles pero con un espacio muy reducido. Entre los desafíos; el tiempo curricular para poder abarcar a cabalidad todos estos contenidos.

La falta de interés de los padres por la educación de sus hijas, hijos o pupilos, el hecho de que el Sistema Educativo Nacional pida un número para calificar, la dificultad que tienen los docentes de secundarias técnicas y generales para conocer a sus alumnos al impartir sólo la materia de la que son responsables. A diferencia de un profesor de primaria o telesecundaria que imparten todas las asignaturas.

Desde mi perspectiva hay 2 grandes desafíos para la asignatura FCyÉ que se han ido arrastrando conforme al tiempo. La primera y la que considero más importante es hacer entender a los padres de familia que la escuela educa pero la primera institución en enseñar

---

<sup>99</sup> Las competencias para la vida “son más que el saber, el saber hacer o el saber ser, porque se manifiestan en la acción de manera integrada. Poseer sólo conocimientos o habilidades no significa ser competente, porque se pueden conocer las reglas gramaticales, pero ser incapaz de redactar una carta; es posible enumerar los derechos humanos y, sin embargo, discriminar a las personas con alguna discapacidad” (DOF, 2011: 20).

es el hogar. Sumándole las nuevas tecnologías de la información y la influencia de la Televisión que terminan por incidir de manera negativa en el alumnado.

La segunda tiene que ver con la formación y actualización docente, en algunos estudios, tales como el de Chávez (2013) se menciona son los propios docentes los que se señalan como un factor indispensable para el buen manejo de la asignatura. Explican en reiteradas ocasiones es difícil hablar sobre ciertos contenidos temas tabúes en la familia, por ejemplo: la sexualidad.

Ante este hecho, hay que recordar que el principal problema del programa de FCyÉ en 1999 fue que muchos docentes no supieron llevar a cabo su práctica educativa, a pesar de que existía un punto de partida hubo muchas confusiones sobre la metodología, lo que llevó a modificar la asignatura para 2006 en secundaria.

Tengamos presente este hecho para no repetir el pasado, pues si bien el plan de estudio 2022 propone que cada escuela formule su propio proyecto, habrá que pensar que sucederá con la capacitación docente para no reproducir prácticas tradicionalistas en la asignatura de FCyÉ como sucedió en 1999.

## Conclusiones

A manera de cierre este documento trato, en un primer momento, de exponer los planes y programas de estudio de educación secundaria de la asignatura Formación Cívica y Ética para, posteriormente, efectuar su análisis. Donde queda claro que formar en ciudadanía en general y la Formación Cívica y Ética como una de sus especialidades, planeadas y sistematizadas son un espacio curricular donde se pretende educar para la vida ética, cívica, social y política.

Posteriormente, quisiera defender la postura en favor a la formación ciudadana debido a que su objetivo más grande es formar sujetos cívicos dispuestos a valorar y asumir una vida democrática que se base en la libertad responsable y los derechos humanos. Sin embargo, esto no siempre fue así, antes de esto tuvo que pasar por múltiples transformaciones para llegar a los métodos y contenidos que conocemos hoy en día.

Con base en los datos obtenidos, se concluye que si hay una evolución en el tratamiento didáctico que se propone desde el curriculum prescrito. La asignatura de FCyÉ en la educación secundaria hacía un enfoque prescriptivo para 1993; clarificativo para 1999; reflexivo-dialógico para 2006 y 2011; y flexible para 2017 como también lo pretende el 2022. Flexible porque su visión pedagógica se vincula con métodos y saberes provenientes de diversas disciplinas (clarificativo, reflexivo-dialógico, vivencial, socioafectivo).

Aunque es complejo determinar que efectivamente estos métodos y saberes son puestos en marcha en las secundarias públicas del país, realizar una investigación documental sobre los planes y programas de estudio de FCyÉ desde el discurso oficial me permitió describir, comprender e interpretar los cambios estructurales de la asignatura y generar una autocrítica de lo realizado.

En donde acertamos los juicios hechos a la asignatura ubicada en los modelos educativos 2017 y 2022, ¿qué es o cómo se presenta? Surgen dos tendencias:

- a) **A lo largo del tiempo:** la FCyÉ se ha presentado como un mecanismo regulador de valores y principios éticos que responde a los ideales de algunas instituciones del estado mexicano o de personas y especialistas que tienen la posibilidad de tomar decisiones sobre lo que considera que la población infantil y juvenil debe aprender.

- b) **En los planes y programas de estudio de educación secundaria 2017 y 2022:** la FCyÉ se presenta como una asignatura u otra unidad curricular con la finalidad de formar un sujeto cuyo soporte sea ético, político, cívico y social.

De esta manera al hacer un recorrido histórico de la asignatura también encontramos que a partir de 2006 el programa de FCyÉ forma para la vida, así como para la construcción de ciudadanía, no obstante, este enfoque se reajusto tras la aparición de los aprendizajes clave 2017 pues a pesar de que se continuó bajo el enfoque por competencias las desfiguró completamente.

Por ende, al querer imponer cada grupo político sus ideas acabaron por deformar las competencias cívicas y éticas, pues si bien en 2006 sólo eran 8 con el objetivo de desarrollar el juicio moral de la población infantil y juvenil de una forma gradual, éstas eran un punto de partida para el desarrollo de otros saberes ciudadanos.

Actualmente, se le reconoce a la nueva escuela mexicana la autonomía curricular y la intención de querer construir un marco común, pero en lugar de eso, nos ofreció un documento político-pedagógico que rompe con las tendencias empresariales implementadas al Sistema Educativo Nacional, un discurso que desde luego es importante pero que deja muchas cosas que pensar.

Por ejemplo: ¿estamos preparados para una autonomía curricular?, ¿cómo y de qué forma participarán los padres de familia?, ¿qué va a pasar con los maestros de secundarias técnicas y generales, cuando son contratados por horas y asignaturas a diferencia de los maestros de primarias y telesecundarias?, ¿los docentes tienen estrategias para incluir a toda la comunidad?, ¿están los estudiantes acostumbrados a trabajar de manera colaborativa?

Sin duda es acertada la idea del plan de estudio 2022 para que cada instituto tenga la posibilidad de modificar el curriculum oficial, pero también resultan propias las convicciones de los especialistas. Es decir, queda claro que los docentes son profesionales de la educación que pueden llevar a cabo su práctica pedagógica, pero no aclaran si serán ellos mismos los especialistas que diseñen las diversas disciplinas propuestas en las aulas educativas, esto es Historia, Geografía, FCyÉ, entre otras.



Una cosa es ser profesor de Formación Cívica y Ética y otra muy diferente es ser especialista de este campo de conocimiento. La Formación ciudadana no es asunto de una asignatura, es problema de toda la comunidad política. Una tarea en donde se debe reunir toda la ciudadanía para construir su propia plataforma de valores, siendo cada generación la protagonista de su propia historia.

A lo que me refiero es que no hay un marco curricular común como tal y todo el trabajo es depositado en los docentes, creyendo que son capaces de formular asignaturas u unidades curriculares, su organización y estructura, desarrollar la respectiva evaluación para cada espacio curricular y liderar con la comunidad escolar para la mejora de los sistemas educativos nacionales solos.

Frente a este hecho debemos de voltear a mirar el pasado y reconocer lo complejo que es formar en valores. Recordemos el programa de FCyÉ 1999 que esperaba trascender las prácticas tradicionalistas del civismo clásico a partir de una propuesta democrática con un fuerte enfoque en derechos humanos.

Ante este contexto muchos docentes no supieron llevar a cabo su práctica educativa, confundiendo sus valores personales con los que la asignatura promovía, lo que llevó a modificar los planes y programas de estudio de FCyÉ para 2006 en secundaria. No hay que olvidar, además, que ese mismo año con la llegada de la RIES aparecen las competencias cívicas y éticas.

Esto me lleva a cuestionarme si estamos avanzando o retrocediendo pues resulta inquietante pensar que el Plan de estudios de la educación básica 2022 rompe con una dinámica que se viene trabajando desde hace tiempo y que desafortunadamente no se ha terminado de consolidar, me refiero a las competencias cívicas y éticas. Incluso propone otras cosas como capacidades ciudadanas, las cuales son un proceso a partir del cual los sujetos establecen relaciones entre conceptos, valores, conocimientos, ideas y saberes a partir del diálogo.

En otras palabras, las competencias para la vida presentadas en 2011 están más cerca de ser un marco común porque éstas se articularon junto con la propuesta educativa no como conocimientos, valores, prácticas y habilidades ya definidas o acabadas, sino como un

conjunto de ideas, estrategias intelectuales y actitudes que permiten a los estudiantes responder ante situaciones cívicas y éticas en su vida diaria.

En cuanto al análisis de la asignatura en las reformas 2017 y 2022 encontramos que se mantiene para los tres grados de educación secundaria pero efectivamente hay un cambio en el paradigma del sujeto deseado. Para 2022 ya no se trata de educar ciudadanos capaces de vivir en un mundo altamente complejo, sino de formar personas felices, críticos del mundo que les rodea y capaces de tomar decisiones en beneficio del bien común.

A partir de las aportaciones de 2017 y 2022, efectivamente hay un avance teórico-metodológico del campo de conocimiento de la formación ciudadana. Lo que seguiría más bien es construir verdaderamente un marco curricular común y poner mucha atención en la capacitación y problemas de instrumentación docente.

Si bien considero es importante el discurso del NMC 2022 también los es, dejar claro los valores y principios éticos a trabajar en la asignatura, no como meta final, sino como punto de partida para el desarrollo de otros saberes. Pues bien como ciudadanas y ciudadanos debemos cuestionarnos qué queremos conseguir, cuáles son nuestros propósitos y nuestras verdaderas preocupaciones.

En conclusión 1999 es un momento histórico al dejar como antecedente a la formación ciudadana los derechos humanos y la democracia como forma y estilo de vida, pero no será sino hasta 2006 que la asignatura de FCyÉ forme para la vida. Asimismo, es igual de importante el programa de 2017 porque incorpora de una manera más fina métodos y saberes provenientes de otras disciplinas.

## Referencias

Acuña, Percy (10 de abril de 2023). La Polis y la Civitas. Bitácora de Urbanismo y Planeamiento. Consultado el 10 de abril de 2023, en: <https://pavsargonauta.wordpress.com/2011/05/09/la-polis-y-la-civitas/>

Álvarez, Lilian y Luna, María (2007). “La educación cívica en la transición al nuevo siglo” en, Ornelas, Carlos (coord.). *Democracia y educación cívica*. México: IEDF, 1ra. Ed., pp. 59-84. Consultado el 7 de septiembre de 2021, en: <http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=57>

Álvarez, Noemí (2011). *Niveles de concreción curricular*. México: Revista Pedagogía Magna, pp. 151-158. Consultado el 9 de septiembre de 2021, en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3628301>

Apuntes de filosofía de la educación (2018-2). *Curso del semestre 2018-2*. México: UPN. Licenciatura en Pedagogía.

Apuntes de opción de campo (2022-1). *Curso del semestre 2022-1*. México: UPN. Licenciatura en Pedagogía.

Bautista, Antonio (1988). *Reflexiones sobre los niveles y agentes del diseño del curriculum*. Madrid: Universidad Complutense. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, Departamento de Didáctica y Organización Escolar. Consultado el 20 de marzo de 2022, en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=48305>

Benedicto, Jorge (2016). La ciudadanía juvenil: Un enfoque basado en las experiencias vitales de los jóvenes. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14(2), 925-938.

BID (2021). *Financiamiento y donaciones*. México: BID. Consultado el 15 de octubre de 2021, en: <https://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/quienes-somos>

Bolívar, Antonio (2003). “Didáctica y Curriculum” en, *Reunión Área Didáctica y Organización escolar*. Valencia: Universidad de Granada, pp. 1-23. Consultado el 20 de mayo de 2022, en:

[http://cmap.upb.edu.co/rid=1196125280484\\_1620456719\\_967/Bol%C3%ADvar%20-Did%C3%A1ctica%20y%20currículum.pdf](http://cmap.upb.edu.co/rid=1196125280484_1620456719_967/Bol%C3%ADvar%20-Did%C3%A1ctica%20y%20currículum.pdf)

Camps, Victoria (2019). *Filosofía para la vida moderna*. México: BBVA Aprendamos Juntos 2030. Consultado el 20 de diciembre de 2021, en: <https://www.youtube.com/watch?v=01XQzx6jv5M&t=483s>

CEDAW (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Nueva York: Naciones Unidas. Consultado el 20 de octubre de 2021, en: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf)

CEPAL-UNESCO (2020). *Informe COVID-19. La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19*. México: Naciones Unidas. Consultado el 10 de octubre de 2021, en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45904/S2000510\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45904/S2000510_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Chávez, Concepción y Landeros, Leticia (2021). *Formar ciudadanía. Una tarea educativa*. México: SEP; Colección Los Fundamentales, Fascículo No. 1., pp. 1-48. Consultado el 11 de diciembre de 2021, en: <https://www.conaliteg.sep.gob.mx/20/FF01.htm>

Chávez, Concepción (2013). *Los maestros de Formación Cívica y Ética en la Educación Secundaria. Relatos y reflexiones acerca de su experiencia docente*. México: Tesis doctorado en Pedagogía-UNAM. Consultado el 10 de diciembre de 2021, en: <http://132.248.9.195/ptd2013/enero/0686656/0686656.pdf>

Chávez, Concepción (2021). *Orientaciones didácticas para promover los aprendizajes de la formación cívica y ética*. México: SEP; Colección Los Fundamentales, Fascículo No. 3., pp. 1-64. Consultado el 11 de diciembre de 2021, en: <https://www.conaliteg.sep.gob.mx/20/FF03.htm>

Chong, Isabel (2007). *Métodos y técnicas de la investigación documental*. México: UNAM. Facultad de Filosofía y Letras. Consultado el 14 de abril de 2022, en: [http://ru.ffyl.unam.mx/bitstream/handle/10391/4716/12\\_IDB\\_2007\\_I\\_Chong.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://ru.ffyl.unam.mx/bitstream/handle/10391/4716/12_IDB_2007_I_Chong.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Colegio de México (2021). “Cívica” en, *el Diccionario del Español de México*. México: COLMEX. Consultado el 4 de octubre de 2021, en <https://dem.colmex.mx/Ver/c%c3%advica>

Colegio de México (2021). “Cohesión” en, *el Diccionario del Español de México*. México: COLMEX. Consultado el 4 de octubre de 2021, en: <https://dem.colmex.mx/Ver/cohesion>

Colegio de México (2021). “Ética” en, *el Diccionario del Español de México*. México: COLMEX. Consultado el 4 de octubre de 2021, en: <https://dem.colmex.mx/Ver/%c3%a9tica>

Colegio de México (2022). “Jurídico” en, *el Diccionario del Español de México*. México: COLMEX. Consultado el 18 de octubre de 2022, en: <https://dem.colmex.mx/Ver/juridico>

Colegio de México (2022). “Marco” en, *el Diccionario del Español de México*. México: COLMEX. Consultado el 18 de octubre de 2022, en: <https://dem.colmex.mx/Ver/marco>

Conde, Silvia; Gutiérrez, José; y Chávez, Concepción (2015). *Cartilla Ciudadana* en, Enrique, Florescano (coord.). México: FCE, pp. 1-175.

Conde, Silvia (2004). “El apoyo al trabajo docente en un contexto democrático” en, *el programa Educar para la Democracia. Tomo I*. México: IFE, 1ra. Ed., pp. 1-58.

Conde, Silvia (2016). *Formación ciudadana en México*. México: INE, 1ra. Ed., pp. 19-52. Consultado el 19 de noviembre de 2021, en: <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/32.pdf>

Córdova, Arnaldo (1973). *Sociedad y Estado en el mundo moderno*. México: Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales 13(50). Consultado el 21 de octubre de 2021, en: <https://revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/84350>

Córdova, Lorenzo (2016). *Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023*. México: INE, 1ra. Ed., pp. 31-46.

De Alba, Alicia (1998). *Curriculum: crisis, mito y perspectivas*. Argentina: Miño y Dávila editores S.R.L., pp. 1-33. Consultado el 20 de marzo de 2022, en: [https://www.terras.edu.ar/biblioteca/1/CRRM\\_De\\_Alba\\_Unidad\\_1.pdf](https://www.terras.edu.ar/biblioteca/1/CRRM_De_Alba_Unidad_1.pdf)

Delors, Jacques (1994). “Los cuatro pilares de la educación” en, *La Educación encierra un tesoro*. México: El Correo de la UNESCO, pp. 91-103. Consultado el 13 de noviembre de 2021, en: <https://www.uv.mx/dgdaie/files/2012/11/PPP-DC-Delors-Los-cuatro-pilares.pdf>

Delval, Juan (2013). La escuela para el siglo XXI. *Sinéctica, Revista Electrónica de Educación*, (40), 1-18.

DOF (1993). *Acuerdo número 182 por el que se establecen los programas de estudio para la educación secundaria*. México: DOF. Consultado el 20 de Julio de 2022, en: <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/3f848841-8476-4596-9835-d71e306221a3/a182.pdf>

DOF (1999). *ACUERDO número 253 por el que se actualizan los diversos números 177 y 182*. México: DOF. Consultado el 20 de Julio de 2022, en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4997766&fecha=03/02/1999#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4997766&fecha=03/02/1999#gsc.tab=0)

DOF (2006). *ACUERDO número 384 por el que se establece el nuevo Plan y Programas de Estudio para Educación Secundaria*. México: DOF. Consultado el 20 de Julio de 2022, en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4915724&fecha=26/05/2006#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4915724&fecha=26/05/2006#gsc.tab=0)

DOF (2011). *ACUERDO número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica*. México: DOF. Consultado el 20 de Julio de 2022, en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5205518&fecha=19/08/2011#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5205518&fecha=19/08/2011#gsc.tab=0)

DOF (2017). *ACUERDO 12/10/17 por el que se establece el plan y programas de estudio para la educación básica: aprendizajes clave para la educación integral*. México: DOF. Consultado el 11 de Diciembre de 2022, en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5500966&fecha=11/10/2017#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5500966&fecha=11/10/2017#gsc.tab=0)

DOF (2022). *ACUERDO 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudios para la educación preescolar, primaria y secundaria*. México: DOF. Consultada el 11 de Diciembre de 2022, en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/792397/plan\\_de\\_estudio\\_para\\_la\\_educacion\\_preescolar\\_primaria\\_secundaria\\_2022.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/792397/plan_de_estudio_para_la_educacion_preescolar_primaria_secundaria_2022.pdf)

Dorio, Inma; Sabariego, Marta; y Massot, Inés (2009). “Características generales de la metodología cualitativa” en, Rafael, Bisquerra (coord.). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Madrid: La Muralla, S.A., 2da. Ed., pp. 275-292.

Fernández, Corina (2004). *Entre la nostalgia y el desaliento: La educación cívica desde la perspectiva del docente*. México: UPN.

Flores, Mariana (2011). *Mi experiencia profesional en el diseño y análisis de la especialización en medicina física y rehabilitación deportiva*. México: Tesis licenciatura en Pedagogía-UPN. Consultado el 10 de enero de 2018, en: <http://200.23.113.51/pdf/27536.pdf>

Fundación SM México (2021). *14 SIEI DÍA 1*. México: Fundación SM México. Consultado el 13 de septiembre de 2021, en: <https://www.youtube.com/watch?v=aZVJOSNeVXo>

Fundación SM México (2021). *14 SIEI DÍA 2*. México: Fundación SM México. Consultado el 13 de septiembre de 2021, en: <https://www.youtube.com/watch?v=FYobgREq85M>

Fundación SM México (2021). *14 SIEI DÍA 3*. México: Fundación SM México. Consultado el 20 de noviembre de 2021, en: <https://www.youtube.com/watch?v=-mF5YFffKOQ&t=6258s>

Gimeno, José (Coord.) (1989). *La enseñanza: su teoría y su práctica*. España: Universidad de Valencia, pp. 190-243.

Gimeno, José (2010). *La función abierta de su obra y su contenido*. Jalisco: Revista Sinéctica, núm. 34, pp. 11-43. Consultado el 2 de mayo de 2022, en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99815691009>

Gómez, Mario (2021). *La práctica y trayectoria del docente de la Formación Cívica y Ética (FCyÉ) en la Educación Secundaria. ¿Cuáles son los factores que influyen en su ejercicio profesional?* México: Tesis maestría en desarrollo educativo-UPN. Consultado el 1 de diciembre de 2021, en: <http://200.23.113.51/pdf/UPN092MDEGOMA2021.pdf>

González, Roberto; Rivera, Lucia; y Marcelino Guerra (2016). *Los poderes percutidos. El proceso legislativo de la reforma constitucional en educación: 2012-2013*. México: UPN, Horizontes Educativos, 1ra. Ed., pp. 9-51.

H. Congreso de la Unión (2022). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Leyes federales vigentes. Consultado el 30 de noviembre de 2022, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Heidegger, Martin (2018). *El ser y el tiempo*. (Traducido por José Gaos). México: FCE.

Hernández, Roberto (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGraw-Hill/INTERAMERICANA.

ICERD (1966). *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*. Nueva York: Naciones Unidas. Consultado el 29 de noviembre de 2021, en: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/cerd\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/cerd_SP.pdf)

INE (2018). *Ciudadanía, democracia y propaganda electoral en México; 1910-2018*. México: INE. 1ra. Ed., pp. 1-149.

INEE (2006). *Los retos de México en el Futuro de la Educación*. México: INEE, pp. 37-64.

IISUE UNAM oficial (marzo, 2022). *El nuevo marco curricular para la educación básica a debate*. México: IISUE UNAM oficial. Consultado el 10 de abril de 2022, en: <https://www.youtube.com/watch?v=BAZZgat6RUk&t=1s>

Juárez, Erick (2017). *Civismo y formación ética: grandes ausentes frente a enormes problemas*. México: Caso por caso, pp. 60-73. Consultado el 10 de abril de 2022, en: <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/05/07Caso.pdf>

Kemmis, Stephen (1993). *El curriculum: más allá de la teoría de la reproducción*. Madrid: Morata, S. L., 2da. Ed.

Landeros, Leticia (2016). *Formación cívica y ética: la configuración de un discurso*. México: Tesis doctorado en Pedagogía-UNAM. Consultado el 8 de diciembre de 2021, en: <http://132.248.9.195/ptd2016/enero/0740035/0740035.pdf>

Landeros, Leticia (2021). *Sentidos y saberes fundamentales para una formación cívica y ética*. México: Secretaría de Educación Pública; Colección Los Fundamentales, Fascículo No. 2., pp. 1-56. Consultado el 25 de diciembre de 2021, en: <https://www.conaliteg.sep.gob.mx/20/FF02.htm>



- Latapí, Pablo (2003). *El debate sobre los valores en la escuela mexicana*. México: FCE.
- Latapí, Pablo (2004). *La SEP por dentro. Las políticas de la Secretaría de Educación Pública comentadas por cuatro de sus secretarios (1992-2004)*. México: FCE, pp. 19-53.
- LGDNNA (2022). *Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes*. México: DOF. Consultado el 3 de mayo de 2022, en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
- LGE. (2019). *Ley General de Educación*. México: DOF. Consultado el 19 de septiembre de 2022, en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Lizcano, Francisco (2012). *Conceptos de ciudadano, ciudadanía y civismo*. México: Revista de la Universidad Bolivariana, Volumen 11, N° 32, pp. 269-304. Consultado el 17 de noviembre de 2022, en: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/polis/v11n32/art14.pdf>
- Luna, María (2016). *Desarrollo de la Formación Cívica y Ética en México*. México: INEE, pp. 1-15. Consultado el 4 de noviembre de 2021, en: [https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/4\\_Ma\\_Eugenia\\_Luna.pdf](https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/4_Ma_Eugenia_Luna.pdf)
- Luna, María (2017). *Entrevista a María Eugenia Luna*. México: Red INEE México. Consultado el 20 de octubre de 2021, en: <https://www.youtube.com/watch?v=f2XskoYiPGM>
- Massot, Inés; Dorio, Inma; y Sabariego, Marta (2009). “Estrategias de recogida y análisis de la información” en, Rafael, Bisquerra (coord.). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Madrid: La Muralla, S.A., 2da. Ed., pp. 329-366.
- Molina, Amelia (2011). *Prácticas y espacios para la formación ciudadana: una revisión desde el programa de Formación Cívica y Ética en educación secundaria*. México: UAEH/CONACYT.
- Molina, Amelia y Andrade, Horacio (2014). *Reflexiones y procesos epistémicos en la didáctica de las ciencias sociales: una experiencia de formación con docentes*. Francia: AFIRSE, pp. 1-14.
- Nassif, Ricardo (1958). *Pedagogía General*. Buenos Aires: Kapelusz, 1ra. Ed., pp. 1-31.

Olvera, Alberto (2016). *Ciudadanía y democracia. El concepto de Ciudadanía*. México: UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas, pp. 17-20.

ONU (2019). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Nueva York: Naciones Unidas, pp. 1-60.

ONU (2022). *Objetivos de desarrollo Sostenible*. Objetivos y metas de desarrollo sostenible. México: Naciones Unidas. Consultado el 16 de octubre de 2021, en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

Pagés, Joan (1994). *La didáctica de las Ciencias Sociales, el curriculum de historia y la formación del profesorado*. Teoría y práctica de la educación. México: Revista Signos, pp. 38-51. Consultado el 1 de octubre de 2021, en: <https://historia1imagen.files.wordpress.com/2011/10/pages-la-didactica-de-las-cs-sociales-el-curriculum-de-historia-y-la-formacion-de-profesorado.pdf>

Pérez, Ángel (1999). *La cultura escolar en la sociedad neoliberal*. Madrid: Morata.

PIDCP (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Nueva York: Naciones Unidas, pp. 1-10. Consultado el 30 de octubre de 2021, en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D47.pdf>

PIDESC (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Nueva York: Naciones Unidas, pp. 1-10. Consultado el 30 de octubre de 2021, en: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/cescr\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/cescr_SP.pdf)

PNUD (2004). *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Buenos Aires: Aguilar, Alfaguara, Altea y Taurus, pp. 1-50. Consultado el 26 de octubre de 2022, en: <https://www2.ohchr.org/spanish/issues/democracy/costarica/docs/pnud-seminario.pdf>

Quiroz, Ruth y Jaramillo, Orlanda (2009). *Formación ciudadana y educación cívica: ¿cuestión de actualidad o de resignificación?* Venezuela: Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales, núm. 14 pp. 123-138. Consultado el 6 de enero de 2022, en: <https://www.redalyc.org/pdf/652/65213214007.pdf>

Revilla, Diana (2020). “El método de investigación documental” en, Alex, Sánchez (coord.). *Los métodos de investigación para la elaboración de las tesis de maestría en educación*. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú. Facultad de Educación, 1ra. Ed., pp. 7-22. Consultado el 21 de mayo de 2022, en: <https://files.pucp.education/posgrado/wp-content/uploads/2021/01/15115158/libro-los-metodos-de-investigacion-maestria-2020-botones-2.pdf>

Rivas, Axel (2020). *Pedagogía de la excepción ¿cómo educar en la pandemia?* Argentina: Universidad de San Andrés. Consultado el 16 de diciembre de 2021, en: <http://fediap.com.ar/wp-content/uploads/2020/05/Pedagogia-de-la-excepcion-Como-educar-en-la-pandemia-Axel-Rivas.pdf>

Rizo, Janett (2015). *Técnicas de Investigación Documental*. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. Consultado el 14 de abril de 2022, en: <https://repositorio.unan.edu.ni/12168/1/100795.pdf>

Rodríguez, Gregorio; Gil, Javier; y García, Eduardo (1996). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Málaga: Aljibe, pp. 1-35.

Sandel, Michael (2022). *¿Qué ha sido del bien común?* México: BBVA Aprendamos Juntos 2030. Consultado el 28 de diciembre de 2022, en: [https://www.youtube.com/watch?v=ERRpg\\_FEMck&t=1s](https://www.youtube.com/watch?v=ERRpg_FEMck&t=1s)

Sartori, Giovanni (2003). *¿Qué es la democracia?* Madrid: Taurus Pensamiento.

Sautu, Ruth; Boniolo, Paula; Dalle, Pablo; y Elbert, Rodolfo (2005). *Manual de metodología: construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. Buenos Aires: CLACSO, pp. 29-81. Consultado el 17 de mayo de 2022, en: <https://www.fceia.unr.edu.ar/geii/maestria/2014/DraSanjurjo/8mas/Ruth%20Sautu,%20Manual%20de%20metodologia.pdf>

SEP (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral, Plan y programas de estudio para la educación básica*. México: SEP, pp. 436-461. Consultado el 14 de diciembre de 2022, en: [https://drive.google.com/file/d/1HCryiZirKM\\_rGs6Dvb\\_uB69xeJoUwE2V/view](https://drive.google.com/file/d/1HCryiZirKM_rGs6Dvb_uB69xeJoUwE2V/view)

SEP (1993). *Formación Cívica y Ética Secundaria. Plan y programas de estudio 1993*. México: Secretaría de Educación Pública. México: SEP. Consultado el 15 de diciembre de 2022, en: <https://docplayer.es/4029615-P-r-i-m-a-r-i-a-presentacion-plan-y-programas-de-estudio-1993-educacion-basica.html>

SEP (2006). *Formación Cívica y Ética Secundaria. Plan de estudios 2006*. México: SEP.

SEP (2011a). *Formación Cívica y Ética Secundaria. Plan de estudios 2011*. México: SEP.

SEP (2011b). *Formación Cívica y Ética Secundaria. Programas de estudio 2011 guía para el maestro*. México: SEP.

SEP (2022). *Marco curricular y Plan de estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana. Dirección General de Desarrollo Curricular (Documento de trabajo)*. México: SEP.

SEP (2011c). *Reforma Integral de la Educación Básica. Articulación de la Educación Básica*. México: SEP, pp. 1-28. Consultado el 17 de diciembre de 2022, en: [https://dgeb.edomex.gob.mx/reforma\\_integral](https://dgeb.edomex.gob.mx/reforma_integral)

Sequeira, Alicia (1986). *Didáctica y currículum*. México: Revista Educación, 10(2), pp. 67-72. Consultado el 10 de septiembre de 2021, en: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/educacion/article/view/19929/20048>

Sevillano, María (2004). *Didáctica y currículum: controversia inacabada*. España: Universidad de Salamanca, pp. 413-438. Consultado el 10 de septiembre de 2021, en: [https://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/70768/1/Didactica\\_y\\_Curriculum\\_controversia\\_inac.pdf](https://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/70768/1/Didactica_y_Curriculum_controversia_inac.pdf)

Schmelkes, Sylvia (1997). *Cinco premisas sobre la formación de valores*, en Papadimitriou, Greta. “Programa de educación en los valores de la paz y los derechos humanos”. México: ILCE, pp. 156-167.

Tomasevski, Katarina (2004). “Indicadores del derecho a la educación” en, *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*. No. 40, pp. 341-488.

Torres, Rosa (1998). *Paradigmas del currículum*. México: Revista La Vasija, No. 2, año, pp. 69-82.

UNESCO (2017). *La Formación Inicial Docente en Educación para la Ciudadanía en América Latina. Análisis comparado de seis casos nacionales. Estrategia Regional sobre Docentes OREALC-UNESCO* Santiago. Chile: UNESCO.

UNESCO. (2022). *Reimaginar juntos nuestros futuros. Un nuevo contrato social para la educación*. Francia: UNESCO/Fundación SM.

UNICEF (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Madrid: UNICEF. Consultado el 20 de noviembre de 2022, en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

UPNAjusco (marzo, 2022). *Planes y programas de educación básica 2022. ¿Una reforma pos-neoliberal?* México: UPNAjusco. Consultado el 16 de marzo de 2022, en: <https://youtu.be/ckrIxo4Q2Jk>

UPNAjusco (mayo, 2022). *Segundo Coloquio Anual del Doctorado en Educación y Diversidad, Generación 2020-2023 | Día 1*. México: UPNAjusco. Consultado el 2 de mayo del 2022, en: <https://www.youtube.com/watch?v=DWDhYwoKmNw>

Vasilachis, Irene (Coord.) (2006). *Estrategias de Investigación Cualitativa*. Barcelona: Gedisa, S.A., pp. 23-30. Consultado el 11 de marzo de 2022, en: <http://investigacionsocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/103/2013/03/Estrategias-de-la-investigacin-cualitativa-1.pdf>

Yurén, Teresa (2011). “Educar en el presente para la eticidad del futuro” en, Espinosa, J. (coord.). *Educación y eticidad. Reflexiones en las distancias*. México: Juan Pablos Editor, pp. 13-31.

Zaitegi, Nélica (2020). *Educación para la convivencia y resolución de conflictos*. México: BBVA Aprendamos Juntos 2030. Consultado el 22 de diciembre de 2022, en: <https://www.youtube.com/watch?v=nNOdDtwY1uM>